

JUNTA DEPARTAMENTAL

DE CANELONES

ACTA

AÑO: 2011

Nº: 20 MES: FEBRERO

SESIÓN DE FECHA: 4 DE FEBRERO DE 2011

SESIÓN ORDINARIA

CONTIENE: - Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Primer Período



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 4 de febrero de 2011

XLVII LEGISLATURA

20° SESIÓN ORDINARIA

Primer Período

PRESIDE:

EDILA ORQUÍDEA MINETTI

Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA:

SEÑOR JUAN RIPOLL

Secretario General

SEÑOR HUGO RECAGNO

Director General Secretaría Administrativa Interino

S U M A R I O

1.-	ASISTENCIA.	7
2.-	TEXTO DE LA CITACIÓN.....	8
3.-	ASUNTOS ENTRADOS.	154
4.-	RECHAZO A LAS EXPRESIONES VERTIDAS POR EL FORO LIBERTAD Y CONCORDIA. -Exposición del señor edil Miguel Sanguinetti.....	155

- 5.- RECUPERACIÓN DE LOS DESECHOS TECNOLÓGICOS ASOCIADOS A LA TELEFONÍA MÓVIL.**
 -Exposición del señor edil Miguel Sanguinetti.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a las Comisiones de Medio Ambiente del Parlamento, a la URSEC y a la Comisión de Medio Ambiente de este Cuerpo.....157
- 6.- PROYECTOS PRESENTADOS POR EL SEÑOR EDIL ÁLVARO PUERTO.**
 -Exposición presentada por el señor edil Álvaro Puerto.
 -Solicita que la versión taquigráfica y los proyectos mencionados sean enviados a los medios de comunicación acreditados ante esta Junta Departamental.....159
- 7.- AUTORIZACIÓN A LA COMISIÓN PERMANENTE N°1 PARA SESIONAR DURANTE LA REALIZACIÓN DEL PLENARIO DEL CUERPO.**
 -Se vota afirmativamente moción del señor edil Enrique Carballo.....176
- 8.- RELACIÓN CONTRACTUAL CON EL ESTADO DE TRES ALCALDES.**
 -Exposición del señor edil Juan Carlos Martínez.....177
- 9.- DESIGUALDAD.**
 -Exposición del señor edil Oscar Peluffo.....179
- 10.- SITUACIÓN DEL COMEDOR DE CANELONES.**
 -Exposición del señor edil Sebastián Andújar.
 -Solicita que el asunto que plantea en su exposición pase a integrar el Orden del Día de la sesión.
 -Se vota afirmativamente.....181

- 11.- TRAYECTORIA DEL FRENTE AMPLIO A 40 AÑOS DE SU ACTA FUNDACIONAL.**
 -Exposición de la señora edila Lyliam Espinosa.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Mesa Departamental del Frente Amplio de Canelones.....185
- 12.- PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN.**
 -Se votar sesionar hasta la hora 22.00.187
- 13.- 40 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL FRENTE AMPLIO.**
 -Exposición del señor edil Fabián Andrade.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a los legisladores nacionales, al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio del Interior y a los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.....188
- 14.- APLICACIÓN MASIVA DEL HERBICIDA ROUNDUP EN URUGUAY: ¿HASTA CUÁNDO?**
 -Exposición del señor edil Sergio Rocha.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a las Comisiones Permanentes N°3 y N°4 de esta Junta Departamental, a los Municipios del departamento y a los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.....191
- 15.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LAS ACTUACIONES INSERTAS EN CARPETA 449/10 ENTRADA 929/10.**
 -Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....194
- 16.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 2º, 9º, 11º, 12º, 13º, 14º Y 15º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**
 -Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque

propuesto.....	195
17.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 3º, 4º, 5º, 6º Y 8º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.	
-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.	197
18.- CUARTOS INTERMEDIOS.	200
19.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.	
-Se incluyen en el Orden del Día los asuntos ingresados como graves y urgentes en primero, segundo y tercer término.	202
20.- 40º ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE UNA ESPERANZA.	
-Exposición presentada por varios señores Ediles de la bancada del Frente Amplio al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.	217
21.- EX EDIL FERNANDO MARTÍ, SU FALLECIMIENTO.	
-Exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.	220
22.- PROTESTA ANTE EXPRESIONES PÚBLICAS VERTIDAS POR EL DENOMINADO “FORO LIBERTAD Y CONCORDIA.”	
-Exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.	223
23.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR A LA ASOCIACIÓN CIVIL NUEVA ESPERANZA DEL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y ADICIONALES CONEXOS, PADRÓN 4293, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.	
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.	226

- 24.- CONFORMACIÓN DE UNA MESA TRIPARTITA RESPECTO A LAS DECLARACIONES VERTIDAS POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.**
-Se vota afirmativamente moción presentada a la Mesa.....229
- 25.- DENUNCIA SOBRE LA SITUACIÓN DEL COMEDOR DE CANELONES.**
-Se votan afirmativamente las mociones presentadas a la Mesa.....248
- 26.- PROBLEMÁTICA PLANTEADA ACERCA DEL CRUCE DEL KM. 46 DE LA RUTA INTERBALNEARIA.**
-Se vota afirmativamente una moción presentada a la Mesa.256
- 27.- RATIFICACIÓN PREVISTA EN LA RESOLUCIÓN N°3437 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2010 CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO 2010 A ENERO 2011.**
-Se vota afirmativamente una moción presentada a la Mesa.263
- 28.- PROBLEMÁTICA PLANTEADA ACERCA DEL CRUCE DEL KILÓMETRO 46 DE LA RUTA INTERBALNEARIA.**
-Se reconsidera el asunto.
-Se vota afirmativamente una moción presentada a la Mesa con el agregado propuesto por el señor edil Roberto Saravia.266
- 29.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.**
-Se incluyen en el Orden del Día los asuntos ingresados como graves y urgentes en cuarto y quinto término.269
- 30.- INTENDENCIA DE CANELONES REMITE PROYECTO MODIFICATIVO DE LA ORDENANZA DE ARRENDAMIENTO DE AUTOMÓVILES SIN CONDUCTOR.**
-Se votan afirmativamente los informes de Comisión.278

- 31.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LOS PRESENTES OBRADOS RELACIONADOS CON FIJACIÓN DE LOS CRITERIOS DE TRIBUTACIÓN ANUAL A REGIR DESDE EL 1-1-2011.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.280
- 32.- OBSERVACIONES FORMULADAS AL PRESUPUESTO QUINQUENAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2011-2015.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.281
- 33.- SE LEVANTA LA SESIÓN.284**
-

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 1º de febrero de 2011.-

CITACIÓN N° 19 /2011.-

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 04 de febrero del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32º del Reglamento Interno) y oír las siguientes

EXPOSICIONES VERBALES

- 1.- Edil MIGUEL SANGUINETTI, tema a determinar.
- 2.- Edila ALEJANDRA GOINHEIX, tema a determinar.-
- 3.- Edil ÁLVARO PUERTO, temas: “Registro de Reglamentación de jardineros, manejo de los residuos vegetales”. “Propuesta a la Intendencia de Canelones para el combate activo al consumo de Drogas”.

MEDIA HORA PREVIA

- 1.- Edil OSCAR PELUFO, tema a determinar.-
- 2.-Edil JUAN CARLOS MARTÍNEZ, tema a determinar.
- 3.- Edila ELENA LÁNCASTER, tema a determinar.-
- 4.- Edil SERGIO ROCHA, tema a determinar.-
- 5.- Edil TABARÉ COSTA, tema a determinar.-
- 6.- Edil FABIAN ANDRADE, tema a determinar.-

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES, DE LAS ACTUACIONES INSERTAS EN CARPETA 449/10 ENTRADA 929/10.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 449/10) (Entr. 929/10) (Exp. 2009- 81-1030- 02640) (Rep.19).-

2.- PROYECTO DE LEY REMITIDO POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, REFERENTE A VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE DETERMINADOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 404/10) (Entr. 819/10) (Rep. 19).-

3.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE QUE SE LES APLIQUE LOS DECRETOS 67 Y 73, CONCEDIENDO QUITAS SOBRE TRIBUTOS INMOBILIARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS: (Carp. 579/10 Entr. 1203/10) - (Carp. 591/10 Entr. 1226/10) - (Carp. 593/10 Entr. 1228/10) - (Carp. 588/10 Entr. 1223/10) - (Carp. 589/10 Entr. 1224/10).-Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carps. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 19).-

4.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITAS POR CONCEPTO DE REVISIÓN TRIBUTARIA SOBRE LOS TRIBUTOS INMOBILIARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES: (Carp. 425/10 Entr. 894/10) - (Carp. 450/10 Entr. 930/10) - (Carp. 534/10 Entr. 1143/10) - (Carp. 540/10 Entr. 1149/10) - (Carp. 562/10 Entr. 1186/10) (Carp.568/10 Entr. 1192/10)- (Carp. 566/10 Entr. 1190/10) - (Carp. 567/10 Entr. 1191/10) - (Carp. 563/10 Entr. 1187/10) - (Carp. 565/10 Entr. 1189/10) (Carp. 573/10 Entr. 1197/10) - (Carp. 576/10 Entr. 1200/10) - (Carp.560/10 Entr. 1184/10) - (Carp. 564/10 Entr. 1188/10)- (Carp. 569/10 Entr. 1193/10) (Carp. 572/10 Entr. 1196/10) - (Carp. 575/10 Entr. 1199/10) - (Carp. 577/10 Entr. 1201/10) - (Carp. 592/10 Entr. 1227/10) - (Carp. 570/10 Entr. 1194/10) - (Carp. 571/10 Entr. 1195/10) - (Carp. 651/10 Entr. 1319/10) - (Carp. 631/10 Entr. 1299/10) - (Carp. 584/10 Entr. 1219/10) - (Carp. 621/10 Entr. 1289/10) (Carp. 587/10 Entr. 1222/10) - (Carp. 590/10 Entr. 1225/10) - (Carp.650/10 Entr. 1318/10) - (Carp. 646/10 Entr. 1314/10) - (Carp. 627/10 Entr. 1295/10) (Carp. 671/10 Entr.1371/10) - (Carp.4619/08 Entr.1069/10) - (Carp.4952/09 Entr.1069/10) - (Carp. 4469/08 Entr. 1069/10) - (Carp. 632/10 Entr. 1300/10) (Carp. 634/10 Entr. 1302/10) - (Carp. 586/10 Entr. 1221/10) - (Carp. 644/10 Entr. 1312/10) - (Carp. 620/10 Entr. 1288/10) - (Carp. 585/10 Entr. 1220/10) (Carp. 645/10 Entr. 1313/10) - (Carp. 559/10 Entr.1183/10) - (Carp. 648/10 Entr. 1316/10) - (Carp. 653/10 Entr. 1321/10) - (Carp.649/10 Entr. 1317/10) (Carp. 629/10 Entr. 1297/10) - (Carp. 630/10 Entr. 1298/10) - (Carp. 628/10 Entr. 1296/10) - (Carp. 642/10 Entr. 1310/10) - (Carp. 643/10 Entr. 1311/10) (Carp. 625/10 Entr. 1293/10) - (Carp. 583/10 Entr. 1218/10).-Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carps. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 19).-

5.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 1 Y ESPECIAL 1/10 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO).-

Informe de las mismas.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. Varias) (Rep. 19).-

6.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS AL PADRON 105 DE LA LOCALIDAD DE AGUAS CORRIENTES , DEPARTAMENTO DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 688/10) (Entr. 1411/10) (Exp. 2010-81-1030-01085) (Rep.19).-

7.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR A LA ASOCIACION CIVIL NUEVA ESPERANZA DEL PAGO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y ADICIONALES CONEXOS, PADRON 4293, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA. - Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 606/10) (Entr. 1265/10) (Exp. 2010-81-1010-01657) (Rep. 19).-

8.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS PADRÓN 107 DE LA LOCALIDAD DE AGUAS CORRIENTES, DEPARTAMENTO DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 689/10) (Entr. 1412/10) (Exp. 2010-81-1030-01086) (Rep. 19).-

9.- COMUNICAR AL SEÑOR ALCIDES GHIGGIA, LO RESUELTO POR LA INTENDENCIA DE CANELONES RESPECTO A LA REVISIÓN DE LA MULTA DE TRÁNSITO.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 242/10) (Entrs. 427/10 y 1276/10) (Rep. 19).-

10.- CONFORMACIÓN DE UNA MESA TRIPARTITA RESPECTO A LAS DECLARACIONES VERTIDAS POR LOS FUNCIONARIO MUNICIPALES.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.381/10) (Entr. 1089/10) (Rep.19).-

11.- APOYO A LA INQUIETUD DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO RECHAZANDO UN METODO DISCRIMINATORIO EN LA SELECCIÓN DE PERSONAL.- Informe Comisión Permanente N° 10.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.6102/10) (Entr. 12394/10) (Rep.19).-

12.- REMISIÓN A AMBAS CAMARAS DEL PARLAMENTO Y AL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL LOS PRESENTES OBRADOS.- Informe Comisión Permanente N° 10.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 406/10) (Entr. 821/10) (Rep. 19).-

13.- REMISIÓN AL MI.DE.S Y AL B.P.S LA PROPUESTA ADOPTADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL 1/10 “GENERO Y EQUIDAD “, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE, REFERENTE AL TEMA “OPORTUNIDADES PARA MUJERES SOLAS DE MÁS DE CUARENTA AÑOS DE EDAD”.- Informe Comisión Permanente N° 10.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.5887/10) (Entr. 11994/10) (Rep. 19).-5

14.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES LOS PRESENTES OBRADOS INSERTOS EN CARPETA 325/10, EXPEDIENTE 2009-81-1090-00610.- Informe Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.325/10) (Entrs. 641/10 y varias) (Exp. 2009-81-1090-00610) (Rep. 19).-

15.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES , PARA EXTENDER PLAZO DEL CONVENIO CON LA EMPRESA WIRELESS URUGUAY S.A.- Informe Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Global.-
(Carp.601/10) (Entr. 1244/10) (Exp. 2010-81-1060-00301 y Agd.) (Rep.19).-

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General.-

PUNTO 1

Canelones, 9 de diciembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 449/10 ENTRADA: 929/10 EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02640

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Estela Lucía Marquez Carnelli, titular de C.I. 1.536.465-5, quita de \$ 2.892, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4904/0004, Código Municipal 180455, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Shangrilá, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Estela Lucía Marquez Carnelli, titular de C.I. 1.536.465-5, quita de \$ 2.892, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4904/0004, Código Municipal 180455, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Shangrilá, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.
Aprobado:5/7.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZALEZ.

MÓNICA MASSA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 2

Canelones, 20 de diciembre de 2010.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 404/10

ENTRADA: 819/10

VISTO: el proyecto de Ley caratulado: “Venta en subasta pública de determinados vehículos automotores”, remitido por la Cámara de Representantes para recabar opinión de este Cuerpo.

RESULTANDO: que se comparte el criterio general del mismo en cuanto a la necesidad de descongestionar los depósitos, así como los lugares públicos donde se encuentran abandonados.

CONSIDERANDO: que esta Comisión Asesora sugiere:

- 1.- que en el Artículo 3° del Proyecto de Ley, el plazo de depósito de 30 días pueda ser llevado a 90 días.
- 2.- que se incorpore un artículo en el que conste que en el caso de que lo recaudado por subasta no cubriera deudas por todo concepto, gastos de remate y otros, la deuda quede igualmente cancelada.
- 3.- bregar por la salvaguarda de los bienes incautados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Acompañar la iniciativa remitida por la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes, compartiendo el criterio general del Proyecto de Ley referido.

2. Sugerir los cambios previstos en el Considerando de la presente Resolución.

3. Elevar al Parlamento estas actuaciones, adjuntando versión taquigráfica de lo expuesto en la Comisión Permanente N° 1 durante el tratamiento de este tema, para que se apruebe con la celeridad requerida.

4. Aplicar la excepción prevista en el 3er. Inciso del Art. 72 del Reglamento Interno.

5. Regístrese, etc.

Aprobado: 9/9.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

JOSÉ LUIS GONZALEZ.

LUIS GOGGIA.

SEBASTIÁN ANDUJAR.

CARMELO CAPOZZOLI.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 3

Canelones, 27 de diciembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 579/10 ENTRADA: 1203/10 EXPEDIENTE: 2009-81-1221-00641

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder los beneficios del Decreto 67/08, al Sr. Carlos Alberto Rosso Fossati, titular de C.I. 500.517-4, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 8915, Código Municipal 204735, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, el peticionante atraviesa una situación socioeconómica de incapacidad de pago, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere que puede ampararse a los beneficios del Decreto 67/08 sobre los adeudos en cuestión, como excepción, al no cumplir con el Art. 5º, inciso c.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar los beneficios del Decreto 67/08, al Sr. Carlos Alberto Rosso Fossati, titular de C.I. 500.517-4, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 8915, Código Municipal 204735, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

MÓNICA MASSA.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 10 de enero de 2011
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 593/10 **ENTRADA: 1228/10** **EXPEDIENTE: 2010-81-1221-01503**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder los beneficios del Decreto 67/08, al Sr. Carlos José Martínez Maza, titular de C.I. 899.548-9, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 18525, Código Municipal 154625, de la 7ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, el peticionante atraviesa una situación socioeconómica de incapacidad de pago, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere que puede ampararse a los beneficios del Decreto 67/08 sobre los adeudos en cuestión, como excepción, al no cumplir con el Art. 5º, inciso c.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar los beneficios del Decreto 67/08, al Sr. Carlos José Martínez Maza, titular de C.I. 899.548-9, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 18525, Código Municipal 154625, de la 7ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

MÓNICA MASSA.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 10 de enero de 2011.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 588/10 **ENTRADA: 1223/10** **EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02440**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder los beneficios del Decreto 73/09, al Sr. Erwin Manfredo Enssle Boss, titular de C.I. 1.421.705-7, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 24154, Código Municipal 138889, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar, descontándose al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, el peticionante atraviesa una situación socioeconómica de incapacidad de pago, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere que puede ampararse a los beneficios del Decreto 73/09 sobre los adeudos en cuestión, como excepción al no cumplir con el Art. 2, inciso 2.1.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar los beneficios del Decreto 73/09, al Sr. Erwin Manfredo Enssle Boss, titular de C.I. 1.421.705-7, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 24154, Código Municipal 138889, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar, descontándose al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

MÓNICA MASSA.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 10 de enero de 2011
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 589/10 ENTRADA: 1224/10 EXPEDIENTE: 2010-81-1222-00062

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder los beneficios del Decreto 67/08, a la Sra. Dorila Pereira, titular de C.I. 1.899.341-7, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 19286, Código Municipal 135355, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Paso Carrasco.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una situación socioeconómica de incapacidad de pago, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere que puede ampararse a los beneficios del Decreto 67/08 sobre los adeudos en cuestión, como excepción, al no cumplir con el Art. 5º, inciso c.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar los beneficios del Decreto 67/08, a la Sra. Dorila Pereira, titular de C.I. 1.899.341-7, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 19286, Código Municipal 135355, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Paso Carrasco.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

MÓNICA MASSA.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 4

Canelones, 9 de diciembre de 2010.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 425/10 ENTRADA: 894/10 EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02293

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Jorge Mario Delpino Brutyo, titular de C.I. 1.270.713-7, quita de \$ 19.237, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 12840, Código Municipal 149256, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Jorge Mario Delpino Brutyo, titular de C.I. 1.270.713-7, quita de \$ 19.237, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 12840, Código Municipal 149256, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/7.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZALEZ.

MÓNICA MASSA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 9 de diciembre de 2010.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 450/10 ENTRADA: 930/10 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-02173

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Erwin Manfredo Enssle Boss, titular de C.I. 1.421.705-7, quita de \$ 29.744, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 24153, Código Municipal 154941, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Erwin Manfredo Enssle Boss, titular de C.I. 1.421.705-7, quita de \$ 29.744, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 24153, Código Municipal 154941, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/7.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARA VIA.

Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZALEZ.

MÓNICA MASSA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

MÓNICA MASSA.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 13 de diciembre de 2010.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 540/10 ENTRADA: 1149/10 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-01661

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Estela Verónica Machado Campa, titular de C.I. 1.778.372-6, quita de \$ 2.217, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 30202, Código Municipal 152012, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Estela Verónica Machado Campa, titular de C.I. 1.778.372-6, quita de \$ 2.217, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 30202, Código Municipal 152012, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

MÓNICA MASSA.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 27 de diciembre de 2010.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 562/10 ENTRADA: 1186/10 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01863

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Mirta Camiruaga Wanz, titular de C.I. 977.621-8, quita de \$ 8.196, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 36698, Código Municipal 155838, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Mirta Camiruaga Wanz, titular de C.I. 977.621-8, quita de \$ 8.196, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 36698, Código Municipal 155838, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 27 de diciembre de 2010.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 567/10 ENTRADA: 1191/10 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01501

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Roberto Silvera Scarano, titular de C.I. 1.070.515-9, quita de \$ 6.188, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 12985, Código Municipal 126187, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Roberto Silvera Scarano, titular de C.I. 1.070.515-9, quita de \$ 6.188, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 12985, Código Municipal 126187, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.
Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 27 de diciembre de 2010.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 565/10 ENTRADA: 1189/10 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01706

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Elvira Méndez López, titular de C.I. 1.026.822-8, quita de \$ 10.107, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 11712, Código Municipal 125411, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Elvira Méndez López, titular de C.I. 1.026.822-8, quita de \$ 10.107, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 11712, Código Municipal 125411, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 27 de diciembre de 2010.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 573/10 ENTRADA: 1197/10 EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02822

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Lilian Noemí Da Costa Gomez, titular de C.I. 1.844.521-6, quita de \$ 16.181, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 24505, Código Municipal 155070, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Lilian Noemí Da Costa Gomez, titular de C.I. 1.844.521-6, quita de \$ 16.181, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 24505, Código Municipal 155070, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.
Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 27 de diciembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta N° 576/10 Entrada N° 1200/10 Exp. 2010-81-1030-01752

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Nelis Ester González Casaux, titular de C.I. 1.857.241-9, quita de \$ 4.161, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 37465, Código Municipal 144488, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barrio Jardín Parque.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Nelis Ester González Casaux, titular de C.I. 1.857.241-9, quita de \$ 4.161, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 37465, Código Municipal 144488, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barrio Jardín Parque.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

Andrea Rodríguez.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 27 de diciembre de 2010.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 560/10 ENTRADA: 1184/10 EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02109

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Juan Carlos Figuera Martinez, titular de C.I. 1.723.797-1, quita de \$ 4.120, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 36588, Código Municipal 53534, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Colonia Lamas.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Juan Carlos Figuera Martinez, titular de C.I. 1.723.797-1, quita de \$ 4.120, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 36588, Código Municipal 53534, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Colonia Lamas.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARA VIA.
Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 27 de diciembre de 2010.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta N° 569/10 Entrada N° 1193/10 Exp. 2009-81-1030-02140

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Elia Eva Cabrera González, titular de C.I. 1.206.124-0, las quitas de \$ 4.690, \$5.130, \$4.448, \$3.927, \$8.241, \$8.191, \$6.996 y \$8.238, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007 en los primeros cuatro padrones y de 1ª/2002 a 6ª/2007 en el resto de los casos, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 768, 766, 767, 852, 856, 858, 776 y 777, Códigos Municipales 173034, 173033, 67210, 67257, 67260, 67262, 67127 y 173036, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad de San Luis.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Elia Eva Cabrera González, titular de C.I. 1.206.124-0, las quitas de \$ 4.690, \$5.130, \$4.448, \$3.927, \$8.241, \$8.191, \$6.996 y \$8.238, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007 en los primeros cuatro padrones y de 1ª/2002 a 6ª/2007 en el resto de los casos, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 768, 766, 767, 852, 856, 858, 776 y 777, Códigos Municipales 173034, 173033, 67210, 67257, 67260, 67262, 67127 y 173036, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad de San Luis.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

Andrea Rodríguez

Secretaria de Comisión.

Canelones, 27 de diciembre de 2010.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta N° 572/10 Entrada N° 1196/10 Exp. 2009-81-1030-04374

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María José Mengot Massa, titular de C.I. 1.339.733-1, quita de \$ 83.176, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 45075, Código Municipal 511866, de la 7ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barra de Carrasco.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. María José Mengot Massa, titular de C.I. 1.339.733-1, quita de \$ 83.176, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 45075, Código Municipal 511866, de la 7ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barra de Carrasco.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

ROBERTO SARA VIA.

Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

Andrea Rodríguez

Secretaria de Comisión.

CARPETA: 575/10 ENTRADA: 1199/10 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-02163

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Cristina Egerubello Astaldi, titular de C.I. 1.972.814-0, quita de \$ 10.159, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 2896, Código Municipal 116334, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Atlántida.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. María Cristina Egerubello Astaldi, titular de C.I. 1.972.814-0, quita de \$ 10.159, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 2896, Código Municipal 116334, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Atlántida.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 27 de diciembre de 2010.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 577/10 ENTRADA: 1201/10 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01674

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Daniel Gustavo Collado Pastorino, titular de C.I. 3.673.972-0, quita de \$ 16.503, que surge de la diferencia de los valores del período 1^a/2002 a 6^a/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 37881, Código Municipal 132168, de la 19^a Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Daniel Gustavo Collado Pastorino, titular de C.I. 3.673.972-0, quita de \$ 16.503, que surge de la diferencia de los valores del período 1^a/2002 a 6^a/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 37881, Código Municipal 132168, de la 19^a Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 10 de enero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 592/10 ENTRADA: 1227/10 EXPEDIENTE: 2010-81-1221-01262.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Angélica Nario Centrone, titular de C.I. 1.364.370-6, quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1998 a 6ª/2009 inclusive, correspondiente al Padrón 33118, Código Municipal 155752, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. María Angélica Nario Centrone, titular de C.I. 1.364.370-6, quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1998 a 6ª/2009 inclusive, correspondiente al Padrón 33118, Código Municipal 155752, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

Mónica Massa. .

Secretaria de Comisión.

Canelones, 27 de diciembre de 2010.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta N° 570/10 Entrada N° 1194/10 Exp. 2010-81-1030-01576

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Beatriz Valdez Raggio, titular de C.I. 904.693-6, quita de \$10.931, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 22330, Código Municipal 127610, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Beatriz Valdez Raggio, titular de C.I. 904.693-6, quita de \$10.931, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 22330, Código Municipal 127610, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

Andrea Rodríguez

Secretaria de Comisión.

Canelones, 27 de diciembre de 2010.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 571/10 ENTRADA: 1195/10 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01807

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Daniel Uria Stasienuk, titular de el Documento Nacional de Identidad Argentino N° 23.414.374, quita de \$ 22.355 y \$ 16.807, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2000 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 6064 y 6065, Códigos Municipales 182070 y 182071, respectivamente, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Atlántida.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Daniel Uria Stasienuk, titular de el Documento Nacional de Identidad Argentino N° 23.414.374, quita de \$ 22.355 y \$ 16.807, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2000 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 6064 y 6065, Códigos Municipales 182070 y 182071, respectivamente, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Atlántida.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARA VIA.

Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 10 de enero de 2011.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta N° 651/10 Entrada N° 1319/10 Exp. 2010-81-1030-01634

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Jorge Raúl Amigo Fariña, titular de C.I. 1.084.496-1, quita de \$ 40.535, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 24096, Código Municipal 154919, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Jorge Raúl Amigo Fariña, titular de C.I. 1.084.496-1, quita de \$ 40.535, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 24096, Código Municipal 154919, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

Mónica Massa.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 10 de enero de 2011.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta N° 631/10 Entrada N° 1299/10 Exp. 2010-81-1030-01837

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Pablo Rafael Gollo González, titular de C.I. 1.574.949-7, quita de \$ 31.816, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 1542, Código Municipal 163408, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Colonia Lamas.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Pablo Rafael Gollo González, titular de C.I. 1.574.949-7, quita de \$ 31.816, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 1542, Código Municipal 163408, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Colonia Lamas.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

Mónica Massa.

Secretaria de Comisión.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

Mónica Massa.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 10 de enero de 2011.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta N° 621/10 Entrada N° 1289/10 Exp. 2010-81-1030-01535

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Sergio Claudio Laviano Umpierrez, titular de C.I. 1.721.074-5, quita de \$ 17.556, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 14552, Código Municipal 153739, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Sergio Claudio Laviano Umpierrez, titular de C.I. 1.721.074-5, quita de \$ 17.556, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 14552, Código Municipal 153739, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

Mónica Massa.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 10 de enero de 2011

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 587/10

ENTRADA: 1222/10

EXPEDIENTE: 2008-81-1213-

02158

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Zulma Mabel Gaydo Delgado, titular de C.I. 3.626.028-4, quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2010 inclusive, correspondiente al Padrón No. 14846 UPH 004, Código Municipal 22255, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, el peticionante atraviesa una situación socioeconómica de incapacidad de pago, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Zulma Mabel Gaydo Delgado, titular de C.I. 3.626.028-4 quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2010 inclusive, correspondiente al Padrón No. 14846 UPH 004, Código Municipal 22255, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

MÓNICA MASSA.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 10 de enero de 2011

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 590/10
03102

ENTRADA: 1225/10

EXPEDIENTE: 2009-81-1030-

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Maribel Alvez Rivero, titular de C.I. 1.901.473-3, quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2001 a 6ª/2010 inclusive, correspondiente al Padrón No. 12817, Código Municipal 126085, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una situación socioeconómica de incapacidad de pago, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Maribel Alvez Rivero, titular de C.I. 1.901.473-3 quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2001 a 6ª/2010 inclusive, correspondiente al Padrón No. 12817, Código Municipal 126085, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

MÓNICA MASSA.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 10 de enero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta N° 650/10 Entrada N° 1318/10 Exp. 2010-81-1030-01854

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Nélide Orizabal, titular de C.I. 1.076.423-8, quita de \$ 11.346, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 28250, Código Municipal 151310, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Nélide Orizabal, titular de C.I. 1.076.423-8, quita de \$ 11.346, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 28250, Código Municipal 151310, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

Mónica Massa.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 10 de enero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta N° 646/10 Entrada N° 1314/10 Exp. 2010-81-1030-01697

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Alba Teresa Larrosa Larrosa, titular de C.I. 1.850.449-4, quita de \$ 13.003, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 34026, Código Municipal 131497, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Alba Teresa Larrosa Larrosa, titular de C.I. 1.850.449-4, quita de \$ 13.003, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 34026, Código Municipal 131497, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

Mónica Massa.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 10 de enero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta N° 627/10 Entrada N° 1295/10 Exp. 2010-81-1030-01617

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Hilda Edeltraud Goschi Tonn, titular de C.I. 917.819-5, quita de \$ 27.084, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 21944, Código Municipal 149984, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Hilda Edeltraud Goschi Tonn, titular de C.I. 917.819-5, quita de \$ 27.084, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 21944, Código Municipal 149984, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

Mónica Massa.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 10 de enero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta N° 671/10 Entrada N° 1371/10 Exp. 2008-81-1221-01618

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Cristina Mato Musetti, titular de C.I. 1.077.339-0, quita de \$ 19.361, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 13779, Código Municipal 149605, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. María Cristina Mato Musetti, titular de C.I. 1.077.339-0, quita de \$ 19.361, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 13779, Código Municipal 149605, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

Mónica Massa.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 13 de diciembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta N° 4619/08 Entradas Nros. 9101/08 y 1069/10 Exp. 2008-81-1221-01793

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Víctor Alberto Clerc Vázquez, titular de C.I. 1.311.408-0, quita de \$ 83.969, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 15693, Código Municipal 154112, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.-Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Víctor Alberto Clerc Vázquez, titular de C.I. 1.311.408-0, quita de \$ 83.969, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 15693, Código Municipal 154112, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

Mónica Massa

Secretaria de Comisión.

Canelones, 13 de diciembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta N° 4952/09 Entradas Nros. 9567/09 y 1069/10 Exp. 2008-81-1030-03305

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Ana Loys Mesa Da Luz, titular de C.I. 1.328.261-5, quita de \$ 7.926, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 37854, Código Municipal 132151, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Ana Loys Mesa Da Luz, titular de C.I. 1.328.261-5, quita de \$ 7.926, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 37854, Código Municipal 132151, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

ROBERTO SARA VIA.

Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

Mónica Massa

Secretaria de Comisión.

Canelones, 13 de diciembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta N° 4469/08 Entradas Nros. 8927/08 y 1069/10 Exp. 2008-81-1030-02121

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Rodolfo Servente Pérez, titular de C.I. 1.099.938-8, quita de \$ 6.101, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 29768, Código Municipal 130655, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.-Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Rodolfo Servente Pérez, titular de C.I. 1.099.938-8, quita de \$ 6.101, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 29768, Código Municipal 130655, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

Mónica Massa

Secretaria de Comisión.

Canelones, 10 de enero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta N° 632/10 Entrada N° 1300/10 Exp. 2010-81-1030-01788

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Carlos Humberto Placitelli Mañe, titular de C.I. 1.512.648-1, quita de \$ 54.417, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 17929, Código Municipal 138145, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Carlos Humberto Placitelli Mañe, titular de C.I. 1.512.648-1, quita de \$ 54.417, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 17929, Código Municipal 138145, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

Mónica Massa.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 10 de enero 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 634/10
01593.

ENTRADA: 1302/10

EXPEDIENTE: 2010-81-1030-

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Edith Bajna Takacs, titular de la C.I. 897.562-1, una quita de \$ 9.318, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón No. 9695, Código Municipal 143421, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Bosque.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Edith Bajna Takacs, titular de C.I. 897.562-1, quita de \$ 9.318, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón No. 9695, Código Municipal 143421, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Bosque.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta, en la excepción prevista en su inciso 3°.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

Mónica Massa.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 10 de enero 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 586/10
01562.

ENTRADA: 1221/10

EXPEDIENTE: 2008-81-1030-

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Pablo Bello Agrelo, titular de la C.I. 1.396.982-1, una quita de \$ 1.785, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2005 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón No. 22521, Código Municipal 127724, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Pablo Bello Agrelo, titular de la C.I. 1.396.982-1, quita de \$ 1.785, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2005 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón No. 22521, Código Municipal 127724, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

Mónica Massa.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 10 de enero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta N° 644/10 Entrada N° 1312/10 Exp. 2010-81-1030-01899

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. José Alfredo Molini de Mello, titular de C.I. 1.291.421-7, quitas de \$ 26.839 y \$ 11.206, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007 y 1ª/2004 a 6ª/2007 respectivamente, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 8881 y 8882, Códigos Municipales 148040 y 121751, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Lagomar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. José Alfredo Molini de Mello, titular de C.I. 1.291.421-7, quitas de \$ 26.839 y \$ 11.206, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007 y 1ª/2004 a 6ª/2007 respectivamente, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 8881 y 8882, Códigos Municipales 148040 y 121751, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Lagomar.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

Mónica Massa.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 10 de enero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta N° 620/10 Entrada N° 1288/10 Exp. 2010-81-1030-01554

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Adriana Emilia Biere Diaz, titular de C.I. 1.299.754-2, quita de \$ 24.489, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 9652, Código Municipal 143393, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Bosque.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Adriana Emilia Biere Diaz, titular de C.I. 1.299.754-2, quita de \$ 24.489, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 9652, Código Municipal 143393, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Bosque.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

Mónica Massa.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 10 de enero 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 585/10
01649.

ENTRADA: 1220/10

EXPEDIENTE: 2008-81-1030-

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Brunilde Emma Broer Wolter, titular de la C.I. 799.942-8, una quita de \$ 1.805, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón No. 5798, Código Municipal 144385, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barrio Jardín Parque.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Brunilde Emma Broer Wolter, titular de C.I. 799.942-8, quita de \$ 1.805, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón No. 5798, Código Municipal 144385, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barrio Jardín Parque.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

Mónica Massa.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 10 de enero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 645/10
01868.

ENTRADA: 1313/10

EXPEDIENTE: 2010-81-1030-

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Silvana Scalone Barrios, titular de C.I. 1.915.837-9, una quita de \$19.903, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón No. 354, Código Municipal 192480, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de San José de Carrasco.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Silvana Scalone Barrios, titular de C.I. 1.915.837-9, quita de \$ 19.903, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón No. 354, Código Municipal 192480, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de San José de Carrasco.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta, en la excepción prevista en su inciso 3°.

3. Regístrese, etc.
Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

Mónica Massa.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 27 de diciembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta: 559/10
03097

Entrada: 1183/10

Expediente: 2008-81-1030-

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Elisenda Arrillaga Arrillaga, titular de C.I. 640.721-2, las quitas de \$ 7.902, \$ 6.208, \$ 7.902, \$ 7.911, \$ 7.893, \$ 7.893, \$ 6.208, \$ 6.211, \$ 6.211, \$ 7.893, \$ 7.893, \$ 7.902, \$ 7.902, \$ 6.220, \$ 6.211 y \$ 6.209, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 4572, 4571, 4573, 4581, 4588, 4589, 4595, 4668, 4673, 4590, 4586, 4579, 4577, 4679, 4671 y 4666, Códigos Municipales 204519, 204518, 204520, 204528, 204534, 204535, 204520, 204543, 204547, 204536, 204532, 204526, 204524, 204554, 204545 y 204541 de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Santa Ana.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. María Elisenda Arrillaga Arrillaga, titular de C.I. 640.721-2, las quitas de \$ 7.902, \$ 6.208, \$ 7.902, \$ 7.911, \$ 7.893, \$ 7.893, \$ 6.208, \$ 6.211, \$ 6.211, \$ 7.893, \$ 7.893, \$ 7.902, \$ 7.902, \$ 6.220, \$ 6.211 y \$ 6.209, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 4572, 4571, 4573, 4581, 4588, 4589, 4595, 4668, 4673, 4590, 4586, 4579, 4577, 4679, 4671 y 4666, Códigos Municipales 204519, 204518, 204520, 204528, 204534, 204535, 204520, 204543, 204547, 204536, 204532, 204526, 204524, 204554, 204545 y 204541 de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Santa Ana.

2. **Aplicar** la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARA VIA.

Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

Andrea Rodríguez.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 10 de enero 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 648/10
01644.

ENTRADA: 1316/10

EXPEDIENTE: 2010-81-1030-

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Analía Fernández García, titular de C.I. 1.924.287-9, una quita de \$ 10.389, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón No. 41826, Código Municipal 140379, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Analía Fernández García, titular de C.I. 1.924.287-9, quita de \$ 10.389, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón No. 41826, Código Municipal 140379, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta, en la excepción prevista en su inciso 3°.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

Mónica Massa.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 10 de enero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta N° 653/10 Entrada N° 1321/10 Exp. 2010-81-1030-01874

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Ángel Napolitano Pistillo, titular de C.I. 3.209.928-1, quita de \$ 12.457, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2005 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 14819, Código Municipal 137078, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Ángel Napolitano Pistillo, titular de C.I. 3.209.928-1, quita de \$ 12.457, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2005 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 14819, Código Municipal 137078, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

Mónica Massa.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 10 de enero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta N° 649/10 Entrada N° 1317/10 Exp. 2010-81-1030-01454

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Antonio Luis Mouro Ricci, titular de C.I. 1.043.731-0, quita de \$ 17.204, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 842, Código Municipal 120709, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de San José de Carrasco.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Antonio Luis Mouro Ricci, titular de C.I. 1.043.731-0, quita de \$ 17.204, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 842, Código Municipal 120709, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de San José de Carrasco.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

Mónica Massa.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 10 de enero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta N° 629/10 Entrada N° 1297/10 Exp. 2010-81-1030-01698

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Lilián Susana Videla Sena, titular de C.I. 3.308.005-1, quita de \$ 4.914, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 31109, Código Municipal 152320, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Lilián Susana Videla Sena, titular de C.I. 3.308.005-1, quita de \$ 4.914, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 31109, Código Municipal 152320, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

Mónica Massa.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 10 de enero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta N° 630/10 Entrada N° 1298/10 Exp. 2010-81-1010-01667

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Diego Riet Trucco, titular de C.I. 2.832.857-5, quita de \$ 53.458, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2001 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 2707, Código Municipal 144828, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barra de Carrasco.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Diego Riet Trucco, titular de C.I. 2.832.857-5, quita de \$ 53.458, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2001 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 2707, Código Municipal 144828, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barra de Carrasco.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

Mónica Massa.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 10 de enero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta N° 628/10 Entrada N° 1296/10 Exp. 2010-81-1030-01557

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Orestes Ramón Moreira García, titular de C.I. 1.050.439-9, quita de \$ 11.153, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 35634, Código Municipal 131690, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Orestes Ramón Moreira García, titular de C.I. 1.050.439-9, quita de \$ 11.153, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 35634, Código Municipal 131690, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

Mónica Massa.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 10 de enero 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 642/10
01742.

ENTRADA: 1310/10

EXPEDIENTE: 2010-81-1030-

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Cristina Teresita Bordes Stabile, titular de C.I. 1.848.620-6, una quita de \$ 10.759, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón No. 43254, Código Municipal 140779, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. María Cristina Teresita Bordes Stabile, titular de C.I. 1.848.620-6, quita de \$ 10.759, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón No. 43254, Código Municipal 140779, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

Mónica Massa.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 10 de enero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta N° 643/10 Entrada N° 1311/10 Exp. 2009-81-1030-01783

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Mónica Fogliacco Cavanna, titular de C.I. 1.523.415-9, quitas de \$ 53.033 y \$ 19.761, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2001 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 3007 y 3131, Códigos Municipales 142761 y 142868 respectivamente, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barra de Carrasco.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Mónica Fogliacco Cavanna, titular de C.I. 1.523.415-9, quitas de \$ 53.033 y \$ 19.761, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2001 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 3007 y 3131, Códigos Municipales 142761 y 142868 respectivamente, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barra de Carrasco.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

Mónica Massa.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 10 de enero 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 625/10
01887.

ENTRADA: 1293/10

EXPEDIENTE: 2010-81-1030-

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Cristina Norma Amiel Díaz, titular de C.I. 1.193.068-6, una quita de \$ 4.929, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón No. 3047, Código Municipal 172510, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Jaureguiberry.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Cristina Norma Amiel Díaz, titular de C.I. 1.193.068-6, quita de \$ 4.929, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón No. 3047, Código Municipal 172510, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Jaureguiberry.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

Mónica Massa.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 10 de enero de 2011

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 583/10
02735

ENTRADA: 1218/10

EXPEDIENTE: 2008-81-1221-

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Héctor Alberto Sutlovich Liguori, titular de C.I. 1.199.681-0, quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2009 a 6ª/2010 inclusive, correspondiente al Padrón 67, Código Municipal 178649, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad San José de Carrasco.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, el peticionante atraviesa una situación socioeconómica de incapacidad de pago, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Héctor Alberto Sutlovich Liguori, titular de C.I. 1.199.681-0, quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2009 a 6ª/2010 inclusive, correspondiente al Padrón 67, Código Municipal 178649, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad San José de Carrasco.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

MÓNICA MASSA.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 5

Canelones, 27 de diciembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°.1,

RESUELVE:

1.- Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta	Entrada	Asunto
381/10	752/10 y 1012/10	Varios señores ediles presentaron como “grave y urgente” el tema: “Problemática planteada por funcionarios municipales, en régimen de Comisión General celebrado el 23/11/10.

2.- Regístrese, etc.
Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARA VIA.
Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 10 de enero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1

VISTO: el presentes asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°. 1,

RESUELVE:

1.- Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta	Entrada	Asunto
2/10	1230/10	Intendencia de Canelones remite Oficio N° 2010/063611/2 de fecha 9/12/10 comunicando la Resolución adoptada por el Consejo Directivo Central, en sesión de fecha 6/10/10, relacionada con el señor José Pedro Doglio Zunino.
	2.- Regístrese, etc.	
	Aprobado: 9/9.	

ALEJANDRA GOINHEIX
Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

ALEJANDRO REPETTO.

LUIS GOGGIA.

CARMELO CAPOZZOLI.

Mónica Massa.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 20 de diciembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°.1,

RESUELVE:

1.- Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta	Entrada	Asunto
304/10	539/10	COPSA remite nota relativa al acceso de información pública que establece la Ley N° 18.381, relacionado con un señor Edil integrante de este Cuerpo.
		2.- Regístrese, etc. Aprobado: 8/8.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARA VIA.
Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

ALEJANDRO REPETTO.

LUIS GOGGIA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones 27 de diciembre de 2010

COMISIÓN ESPECIAL N°1/10

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116°. del Reglamento Interno, la Comisión Especial N° 1/10.

RESUELVE:

1°. **DISPONESE** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta 67/10 Entrada 84/10 Varios señores ediles remiten nota relacionada a la Comisión Especial de Género y Equidad. Resolución que integra la Comisión Especial 1/10.

Carpeta 67/10 Entrada 964/10 Coordinador de Bancada del Frente Amplio comunica renuncia de un edil a la Comisión Especial “Genero y Equidad”.

2°. **REGÍSTRESE**, etc..

Aprobado por **UNANIMIDAD** (6 votos en 6).

NIBIA LIMA
Presidenta

SILVIA VALLEJO
Vice Presidenta

CRISTINA ARAUJO

ELENA LANCASTER

PAMELA DE LEON

NOELIA ROTELA

Alejandro Hackembruch
Secretario de Comisión.-

PUNTO 6

Canelones, 10 de enero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 688/10

ENTRADA: 1411/10

EXPEDIENTE: 2010-81-1030-

01085.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para exonerar al Sr. Jorge Atilio Alanís Los Santos, de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos correspondiente al Padrón 105 de Aguas Corrientes, Código Municipal 184495, desde el ejercicio 2010 y en lo sucesivo.

RESULTANDO: I) que la misma se refiere a exoneración del Tributo Contribución Inmobiliaria y Adicionales Conexos que corresponde abonar al inmueble empadronado con el N° 105 de Aguas Corrientes, Código Municipal 184495, por ser zona inundable;

II) que la misma se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto N° 20/90 Artículo 21 del Presupuesto General Municipal;

III) que la Gerencia de Área Planificación Física y la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano, en sus informes de actuaciones 5 y 8, establecen que dicha solicitud queda amparada bajo el Artículo 21 del Decreto 20/90, determinando como porcentaje de deducción el máximo previsto en el inciso 1° del citado artículo que equivale a una reducción del 50% del monto de la contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para exonerar al Sr. Jorge Atilio Alanís Los Santos, de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos correspondiente al Padrón 105 de Aguas Corrientes, Código Municipal 184495, desde el ejercicio 2010 y en lo sucesivo.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

EDGARDO DUARTE.

AUREL LARRAÑAGA.

Mónica Massa.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 7

Canelones, 10 de enero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1

Carp. N° 606/10 Entr. N° 1265/10 Exp. 2010-81-1010-01657

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para exonerar a la Asociación Civil Nueva Esperanza del pago de Contribución Inmobiliaria y Adicionales Conexos correspondiente al inmueble Padrón 42093, de la localidad catastral Ciudad de la Costa, por el período de deuda anterior y hasta la fecha de otorgamiento de la escritura de donación del inmueble a favor de la Intendencia de Canelones.

RESULTANDO: I) que los representantes de la Asociación Civil han solicitado a la Intendencia que la regularización del Asentamiento por ellos formado, se incluya en el programa de regularización llevado adelante por la Unidad de Gestión del Hábitat con el PIAI;

II) que de acuerdo a las exigencias del PIAI, es condición básica que el predio donde está constituido el asentamiento, sea de propiedad de la Intendencia;

III) que el predio de referencia es propiedad privada, por lo que luego de varias gestiones realizadas por los socios integrantes de la mencionada Asociación Civil, ante la Intendencia y el PIAI, concluyeron que la vía mas conveniente para ambas partes a fin de lograr el objetivo de regularizar el asentamiento es otorgar en un futuro próximo la donación simple del predio padrón 42.093 a favor de la Intendencia;

III) que según informe de Gerencia de Área Rentas de fecha 9/12/10 la deuda de Contribución Inmobiliaria y Adicionales conexos que la Asociación Civil mantiene por el inmueble padrón 42.093, asciende a la suma de \$ 1.543.873,06 (pesos uruguayos un millón quinientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y tres con cero seis) y comprende desde la tercer cuota 2004 y hasta 2010 anual;

IV) que es voluntad de la Comuna concretar la regularización del Asentamiento irregular allí constituido, por ser una necesidad imperiosa en la zona debido a las condiciones actuales del mismo, por lo que es necesario la cancelación de la deuda antes mencionada a fin de poder otorgar la escritura de donación referida;

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 1, aconseja el siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, para exonerar a la Asociación Civil Nueva Esperanza del pago de Contribución Inmobiliaria y Adicionales Conexos correspondiente al inmueble Padrón 42093, de la localidad catastral Ciudad de la Costa, por el período de deuda anterior y hasta la fecha de otorgamiento de la escritura de donación del inmueble a favor de la Intendencia de Canelones.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX
Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

Mónica Massa.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 8

Canelones, 10 de enero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 689/10

ENTRADA: 1412/10

EXPEDIENTE: 2010-81-1030-

01086.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para exonerar al Sr. Marcelo Flavio Alanís García, de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos correspondiente al Padrón 107 de Aguas Corrientes, Código Municipal 11429, desde el ejercicio 2010 y en lo sucesivo.

RESULTANDO: I) que la misma se refiere a exoneración del Tributo Contribución Inmobiliaria y Adicionales Conexos que corresponde abonar al inmueble empadronado con el N° 107 de Aguas Corrientes, Código Municipal 11429, por ser zona inundable;

II) que la misma se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto N° 20/90 Artículo 21 del Presupuesto General Municipal;

III) que la Gerencia de Área Planificación Física y la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano, en sus informes de actuaciones 4 y 7, establecen que dicha solicitud queda amparada bajo el Artículo 21 del Decreto 20/90, determinando como porcentaje de deducción el máximo previsto en el inciso 1° del citado artículo que equivale a una reducción del 50% del monto de la contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para exonerar al Sr. Marcelo Flavio Alanís García, de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos correspondiente al Padrón 107 de Aguas Corrientes, Código Municipal 11429, desde el ejercicio 2010 y en lo sucesivo.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

UBALDO AITA.

GUSTAVO BAPTISTA.

EDGARDO DUARTE.

AUREL LARRAÑAGA.

Mónica Massa.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 9

Canelones, 10 de enero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1

Carpeta N° 242/10 Entradas Nros. 427/10 y 1276/10

VISTO: la nota presentada por el señor Alcides Ghiggia de fecha 17/9/10, solicitando la revisión de la multa de tránsito, Código de Infracción 15.3.2, boleta Serie G 15187, que le fuera aplicada el día 6/9/10.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 195 de fecha 14/10/10, se solicita a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia, la revisión de la multa aplicada.

II) que con fecha 16/12/10 por Oficio N° 2010/064869/2 el Ejecutivo comunica que en esta ocasión se le dará el trámite pertinente a la solicitud.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente comunicar al señor Ghiggia lo resuelto por la Intendencia de Canelones para su conocimiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Comunicar al señor Alcides Ghiggia, lo resuelto por la Intendencia de Canelones respecto a la revisión de la multa de tránsito, Código de Infracción 15.3.2, boleta Serie G 15187, que le fuera aplicada el día 6/9/10.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado 9/9.

ALEJANDRA GOINHEIX
Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

ALEJANDRO REPETTO.

LUIS GOGGIA.

CARMELO CAPOZZOLI.

Mónica Massa.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 10

Canelones, 27 de diciembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 381/10

ENTRADA: 1089/10

VISTO: el asunto presentado como “grave y urgente” por varios señores ediles referente a: “Conformación de una Comisión Tripartita, respecto a las declaraciones vertidas por los funcionarios municipales sobre los juicios mantenidos con la Intendencia de Canelones”.

CONSIDERANDO: I) que el tema en cuestión se encuentra en el ámbito judicial;

II) la necesidad del pleno respeto al principio de separación de poderes.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Tomar conocimiento de las presentes actuaciones y remitir a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio.

2.- Comunicar la presente Resolución a los funcionarios municipales que mantienen juicios con la Intendencia de Canelones y a sus representantes legales.

3.- Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 11

Canelones, 21 de diciembre de 2010

COMISIÓN PERMANENTE N° 10.-

CARPETA: 6102/10

ENTRADA:12394/10

VISTO: el correo electrónico remitido por la Junta Departamental de Maldonado relacionado con “Bases del llamado para la oportuna provisión de cargos efectuada recientemente por la Dirección Nacional de Casinos” con aptitudes que son exigibles, pruebas físicas y de conocimiento para acceder a un puesto laboral.

RESULTANDO: que son absolutamente discriminatorias las exigencias en cuanto a aptitud física (en lo que se refiere a la altura que será mayor o igual a 1.70 metros), conocimientos, etc. para poder acceder al puesto de trabajo.

CONSIDERANDO: que en su mérito esta Asesora rechaza este tipo de mecanismos selectivos de personal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 10 “Asuntos Sociales”, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Comunicar a la Junta Departamental de Maldonado que se rechaza este tipo de mecanismos selectivos de personal, por considerarlos discriminatorios e instar a que de aquí en adelante se haga hincapié en la descripción de la función requerida y apunte a las aptitudes necesarias del postulante para cumplirlas

2.- Regístrese, etc.

Aprobado por unanimidad 8 votos en 8.-

NANCY GARCIA

Presidenta

RAFAEL CALVO

SILVIA VALLEJO

JORGE GÓMEZ

RAUL DE LA IGLESIA

EDISON FERNÁNDEZ

JUAN AMORÍN

RITA PÉREZ

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

PUNTO 12

Canelones, 21 de diciembre de 2010

COMISIÓN PERMANENTE N° 10.-

CARPETA: 406/10

ENTRADA: 821/10

VISTO: el correo electrónico remitido por la Junta Departamental de Paysandú relacionado con estudiar una retribución especial de fin de año para jubilados y pensionistas.

CONSIDERANDO: que esta Asesora comparte lo planteado por su similar de Paysandú, acompañando la solicitud de otorgar algún beneficio extraordinario a fin de año.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 10 “Asuntos Sociales”, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Remitir a ambas Cámaras del Parlamento y al Banco de Previsión Social los presentes obrados remitidos por la Junta Departamental de Paysandú, relacionado con estudiar una retribución especial de fin de año para jubilados y pensionistas.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado por unanimidad 9 votos en 9.-

NANCY GARCIA
Presidenta

RAFAEL CALVO

VICENTE SILVERA

JORGE GÓMEZ

RAUL DE LA IGLESIA

EDISON FERNÁNDEZ

ALVARO PEÑA

JUAN AMORÍN

RITA PÉREZ

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

PUNTO 13

Canelones, 21 de diciembre de 2010

COMISIÓN PERMANENTE N° 10.-

CARPETA: 5887/10

ENTRADA: 11994/10

VISTO: la Resolución adoptada por la Comisión Especial 1/10 “Genero y Equidad” de fecha 22 de octubre del corriente, referente al tema: “Oportunidades para mujeres solas de más de cuarenta años de edad”.

CONSIDERANDO: que esta Asesora comparte en un todo lo manifestado por su similar.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 10 “Asuntos Sociales”, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Remitir al MI.DE.S y al B.P.S la propuesta de estudiar la posibilidad de incluir en los diversos planes, laborales o de otra índole, a mujeres con cuarenta y mas años de edad, y hombres mayores de cincuenta años, que no están contemplados en los diferentes programas que se llevan adelante en la actualidad.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado por unanimidad 9 votos en 9.-

NANCY GARCIA
Presidenta

RAFAEL CALVO

VICENTE SILVERA

JORGE GÓMEZ

RAUL DE LA IGLESIA

EDISON FERNÁNDEZ

ALVARO PEÑA

JUAN AMORÍN

RITA PÉREZ

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

PUNTO 14

Canelones, 12 de enero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.

Carpeta: 325/10

Expediente: 2009-81-1090-00610

Entradas: 641/10, 720/10, 735/10 y 1206/10

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, a efectos de dejar sin efecto la Resolución N° 1488 de fecha 17/12/99, y asimismo si así lo entiende, conceda anuencia para retrovertir al dominio municipal el Padrón 5855 de la localidad catastral Canelones.

RESULTANDO: que las Resoluciones N° 1548 de fecha 09/06/94, N° 937 del 26/3/99, N° 09/07206 de fecha 3/12/09 de la Intendencia de Canelones y N° 1488 del 17/12/99 de esta Junta Departamental, relacionadas con la cesión en forma gratuita a la Comisión de Vivienda para Funcionarios Municipales (CO.VI.FU.MU.) en formación, de los predios municipales empadronados con los Nros. 5855 y 5856 de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con el propósito de la construcción de viviendas en convenio con el Ministerio de Vivienda, condicionado a que en un plazo de 3 (tres) años se iniciaran las obras, de no ser así, el predio se retrovertirá al dominio municipal.

CONSIDERANDO: I) que se adjuntaron a estos antecedentes diversos materiales que fueron presentados por la Cooperativa CO.VI.FU.M.CA. 1 en relación a su situación actual;

II) que esta Asesora entiende pertinente que vuelvan estas actuaciones al Ejecutivo, no siendo necesaria la retroversión al dominio municipal del citado Padrón.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. *DEVOLVER* a la Intendencia de Canelones los presentes obrados radicados en Expediente 2009-81-1090-00610, manteniendo la Resolución N° 1488 de fecha 17/12/99, no concediendo la anuencia solicitada para retrovertir al dominio municipal el Padrón 5855 de la localidad catastral Canelones.

2. *REGÍSTRESE*, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7

SERGIO PEREYRA

Presidente

MIGUEL SANGUINETTI

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

CARLOS FERRÚA

ALVARO PUERTO

NELSON FERREIRA

Andrea Rodríguez
Secretaria de Comisión

PUNTO 15

Canelones, 12 de enero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.

Carpeta: 601/10

Expediente: 2010-81-1060-00301 Agdo. 2010-81-1060-00310

Entrada: 1244/10

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para extender el plazo del Convenio entre la misma y la Empresa Wireless Uruguay S.A., anexo al expediente electrónico 2010-81-1060-00301, por el periodo de quince años.

RESULTANDO: I) que la Empresa Wireless Uruguay S.A. solicita autorización a la Dirección General de Obras con el fin de ejecutar obras de canalización y tendido de fibra óptica en algunas zonas del Departamento de Canelones, según consta en estos obrados y en el agregado 2010-81-1060-00310;

II) que la referida Empresa ofrece como contraprestación por el pago de derechos de ocupación de subsuelo, el suministro de cable para obras de alumbrado público, según se desprende de los presentes obrados;

III) que dichos trabajos se encuentran amparados en el marco de la Resolución N° 10/02988 de fecha 03/06/2010 inserta en expediente 2010-81-1060-00123 y su modificativa N° 10/04652 de fecha 02/10/2010, la cual establece un precio por concepto de derechos de ocupación del subsuelo municipal, disponiendo en su Artículo 1° la facultad de la Administración de realizar convenios de uso del espacio público, aceptando contraprestaciones en lugar del pago de los derechos;

IV) que el trazado propuesto fue aprobado por la Dirección General sin merecer observaciones que formular;

V) que conforme surge de los informes producidos se estima oportuno y beneficioso para la Administración suscribir un Convenio por el cual la Empresa de referencia haga efectivo el pago del precio del derecho de ocupación por el período 2010 - 2015 con opción de prórroga a quince años, ad referendum de la anuencia de esta Junta Departamental tal como es de precepto;

VI) que habiendo sido consultadas la Dirección General Recursos Financieros y la Dirección Jurídica Notarial, avalan la suscripción del convenio referido;

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada, estimando favorable para el departamento esta propuesta.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. **CONCEDER** anuencia a la Intendencia de Canelones para extender el plazo del Convenio con la Empresa Wireless Uruguay S.A., anexo al expediente electrónico 2010-81-1060-00301, por el periodo de quince años.

2. **REGÍSTRESE**, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7

SERGIO PEREYRA
Presidente

MIGUEL SANGUINETTI

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

ALVARO PUERTO

GUSTAVO RICHERI

NELSON FERREIRA

Andrea Rodríguez
Secretaria de Comisión

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Siendo la hora 18:43, se dará cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: como los asuntos entrados han sido repartidos a todos los señores Ediles, voy a mocionar que se suprima su lectura.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Los asuntos cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- RECHAZO A LAS EXPRESIONES VERTIDAS POR EL FORO LIBERTAD Y CONCORDIA

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: me voy a referir a un tema de total actualidad por los acontecimientos de estos últimos días.

Quiero expresar un profundo y enérgico rechazo a las expresiones fascistas que se han dado, a través de un nuevo foro, Libertad y Concordia, por parte de militares --si cabe la palabra-- retirados. No es casual que estos personeros de la dictadura salgan hoy a reclamar lo opuesto a lo que la población tiene que salir a defender.

Todos los sectores políticos se han expedido sobre este tema, pero me cabe una gran preocupación --tenemos que recordar que la última dictadura de este país no fue solamente militar, sino que fue una dictadura cívico-militar--: todavía quedan algunos actores políticos de importancia que no se han expedido, o que por lo menos no se han expedido en contra. El que calla otorga. Están en juego las libertades conquistadas por la población y la vida democrática.

A las fuerzas políticas en general, y en particular a mi fuerza política, les digo que en momentos en que se empiezan a profundizar los cambios en este país, junto con el resto del pueblo tenemos que estar alerta todo el tiempo. Hoy es un sector --minoritario, sin duda-- de las Fuerzas Armadas el que quiere hacer un quiebre, mañana van a ser los sectores económicamente poderosos que cuando vean que la distribución comienza a ser cada vez mayor también van a presionar. No hay que dar ni un solo paso atrás.

A los jóvenes que todavía hoy llevan la escarapela del Sí, de color rosado, les quiero decir que la única lucha que se pierde es la que se abandona. En esto hay responsabilidad política y tenemos que tratar de determinar el tema central, lo que les permitió a estos fascistas estar reclamando algo que no tiene razón de ser. Quiero pedirle al Senado de la República que, al igual que lo hiciera la Cámara baja, se expida de una vez por todas por la derogación de la Ley de Caducidad, tema central en estos casos. No debe haber más dilatorias al respecto.

A este Cuerpo, después de haber leído y escuchado todas las expresiones vertidas el 30 de noviembre a favor de la democracia, le digo que sería muy interesante

que se expidiera en contra de esta declaración, de este nuevo foro, Libertad y Concordia. Reitero: sería interesante que este Cuerpo hiciera una declaración contraria.

5.- RECUPERACIÓN DE LOS DESECHOS TECNOLÓGICOS ASOCIADOS A LA TELEFONÍA MÓVIL

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: además de tratar temas esencialmente políticos nos corresponde empezar a resolver los temas cotidianos de la ciudadanía. Hoy me quiero referir a uno de ellos, realizando una propuesta para ayudar a saldar un tema importante: qué hacer con algunos de los residuos tecnológicos, sobre todo los referidos a los celulares y sus baterías.

El incentivo al consumo de las nuevas tecnologías hace que hoy nos compremos un aparato celular último modelo pero a los seis meses --por las campañas televisivas y por estar atentos a las nuevas tecnologías que surgen-- estemos tentados a tener otro nuevo. Esto constantemente genera desechos tecnológicos, lo que al Estado le cuesta muchísimo dinero y le cuesta resolver cuál es su destino final, más allá de la contaminación que todos estos aparatos generan.

Esta iniciativa se trata de un mecanismo para recuperar estos desechos y darles un destino final, compartiendo los gastos. Nos estamos refiriendo a las baterías, a los aparatos celulares y a los cargados ya no usados. Obviamente, lo que se pueda se reciclará --no sé si existen iniciativas al respecto--, y voy a proponer un sistema para tratar de recuperar estos desechos.

Lo que planteo es que las empresas que venden celulares, las empresas de telefonía inalámbrica, le acrediten a cada persona que se presente a los locales de venta con un aparato o batería en desuso una equis cantidad de minutos para su uso. La empresa recupera el desecho y se le pide que, en un recipiente adecuado, lo envíe a la Intendencia, que es quien le daría el destino final. De esta manera se incentiva a la gente a que no tire el desecho a la basura, con el deterioro ambiental que eso implica, y lo deje en un primer lugar de depósito, para que luego sea conducido por las propias empresas a las respectivas Intendencias.

Este sistema tiene que ser de carácter nacional, por eso mi planteo es esencialmente general. Las Intendencias no tienen las potestades para reglamentar al respecto; por eso voy a pedir que el desarrollo final de esta iniciativa sea a través del Parlamento nacional.

En esencia, ese es el planteo; habría que terminar de elaborarlo, de reglamentar detalles técnicos. Creo que es sencillo y no aumentaría los costos, ya que parte de los millones de dólares que las empresas gastan en publicidad para convencer a la gente de comprar nuevos aparatos se puede destinar a buscar un destino final adecuado para estos desechos tecnológicos, específicamente los referidos a los aparatos de telefonía móvil.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a las Comisiones de Medio Ambiente del Parlamento, a la URSEC y a la Comisión de Medio Ambiente de este Cuerpo.

Muchas gracias.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Se harán las comunicaciones correspondientes.

6.- PROYECTOS PRESENTADOS POR EL SEÑOR EDIL ÁLVARO PUERTO

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: vamos a usar este espacio para hablar de dos temas que creemos son de gran importancia, sobre los cuales hemos traído sus respectivos proyectos.

Uno refiere a un proyecto central de trabajo para los municipios en el ataque proactivo a las adicciones, al consumo de drogas, y el otro refiere a una ordenanza que registra y regula el trabajo de jardineros y, además, también toma muy en serio la responsabilidad en el manejo de los residuos vegetales.

El primer proyecto a que hacíamos referencia se llama Proyecto Central de Trabajo para los Municipios sobre Adicciones. ¿Por qué hemos presentado, también con la firma de varios señores Ediles del Partido Nacional que así lo han apoyado, este proyecto? Porque entendemos que el señor Intendente, tanto por la Constitución de la República como por la Ley N° 9515, es la policía sanitaria del departamento y tiene que atender estos temas con mayor ahínco y metodología.

El asesoramiento técnico y autoría de este trabajo, que voy a solicitar se adjunte a la versión taquigráfica de estas palabras para no leerlo todo ahora, estuvo a cargo del señor Marcelo Rabaquino, que es orientador de familias con problemas de consumo de drogas y perito en drogodependencia autorizado por la Suprema Corte de Justicia, Acordada 7449-2005.

Obviamente que este proyecto se está presentando ante el incremento sustantivo en el consumo de drogas, principalmente en los muchachos más jóvenes, en la educación media. Existe un estudio realizado por la Junta Nacional de Drogas que muestra claramente que de 2003 al 2009 ha habido un aumento sustancial en lo que es el consumo. Ustedes saben que el consumo no sólo es un problema en sí mismo, sino que además es un gran problema social porque las consecuencias que trae, no solo para el adicto sino también para la familia, son muy graves.

Este proyecto se basa en cuatro pilares fundamentales. Uno de ellos consiste en educar a los niños para generarles una opción nueva de vida y las ventajas de vivir en forma más sana.

Asimismo, se busca retrasar la edad de inicio en el consumo, porque hay que ser realista también. No hay ninguna varita mágica que evite el consumo de drogas, pero está estudiado que si se puede retardar la edad de inicio, de forma que la persona tenga mayor solidez, juicio y madurez para poder decidir, es mucho mejor. Todos sabemos que cuanto antes se inicie con el consumo de drogas, más nefasto va a ser el proceso de adicción, con todos los efectos colaterales que mencionábamos al principio.

Otro pilar habla de la modificación de aquellas conductas y condiciones del entorno socio-cultural que favorece el aprendizaje del comportamiento del uso de drogas. Todos conocen el dicho: “Dime con quien andas y te diré quién eres”. Todos los que somos papás sabemos que las “juntas” tienen una gran incidencia, y más aún cuando el joven no tiene el sano juicio como para poder decidir. Él cree que lo puede decidir todo, pero lamentablemente no es así.

Luego está el pilar de la intervención en las causas del malestar individual modificando aquello que lo produce o ayudando al sujeto a superarlo.

Asimismo, hay que ofrecer alternativas. No nos podemos quedar solamente con la parte preventiva y de intervención, porque las consecuencias de una adicción severa son bastante graves. La Intendencia puede ofrecer alternativas, sin aumentar su presupuesto, sólo con lo que cuenta en el momento en sus arcas.

Este proyecto también trabaja la prevención en dos modalidades: específica e inespecífica. La prevención inespecífica es aquella que no habla en sí misma de las drogas. Es aquello que todos decimos: “prefiero que el muchacho juegue al fútbol, porque sé que va a estar pensando en la pelota que se quiere comprar o en ver un partido”. Y la prevención específica es aquella que trata el tema de las drogas en sí mismo.

Por lo tanto, este proyecto va a tener niveles de actuación preventiva: primaria, secundaria y terciaria. La primaria va a trabajar todo lo que es la prevención. Cuando hablamos de prevención –los invito a que lean el proyecto--, no es la típica de hacer una charla en el barrio y decir: “No tomen droga, la droga es mala”. Eso no es malo, pero tampoco es muy efectivo. Hay que tomar acciones proactivas y acciones en sí mismas que alejen a la muchachada del consumo de drogas. La secundaria tiene que ver con algunos círculos que ya están vinculados al uso de la droga. Trabaja ese círculo en sí mismo con acciones determinadas que están plasmadas en este proyecto. La terciaria es el tratamiento y la rehabilitación, y la Intendencia también puede colaborar en este aspecto. Cuando surgen estos problemas mucha gente no sabe a dónde recurrir y

qué hacer, y todos sabemos que la Intendencia departamental es la institución que está más cerca de los ciudadanos.

El proyecto tiene tres partes. Una parte de orientación que plantea medidas a corto plazo. Las voy a resumir muy brevemente porque si no, no me va a dar el tiempo para hablar de la otra ordenanza. Esto habla de medidas a corto plazo como por ejemplo la generación de un centro de referencia para la orientación familiar constituido por muy pocos funcionarios. Entre esos funcionarios, que serían tres o cuatro, va a haber un técnico también en el tema orientación y de lucha contra la droga. Eso va a derivar en la implementación de un teléfono de atención, que después puede ser un 0800. En primera instancia funcionaría en el horario de la Intendencia, pero soñamos que ese servicio telefónico se pueda mantener durante las 24 horas. Este va a ser un gran canalizador, no tanto para el drogadicto sino para la familia.

Luego el proyecto plantea medidas a mediano plazo como crear centros de orientación y tratamiento diurno. Eso no es invento del técnico que redactó este proyecto. Se basa en una experiencia que se realiza en los centros CADES, en Perú. Casi todos los médicos del Mercosur van a verlos, porque es digno de ver el trabajo que hacen con los muchachos. Son trabajos que están basados en la laborterapia y, además, es un programa que se autofinancia.

(Ocupa la Presidencia el Primer Vicepresidente, señor edil Jorge Repetto)

Luego hay otra parte que habla de la parte social, que la Intendencia puede trabajar. Esto es la prevención inespecífica, que hablábamos hace un momento. La Intendencia puede utilizar spots publicitarios usando analogías con ciertos acontecimientos. Por ejemplo, lo que se vivió en Uruguay, en oportunidad del mundial de fútbol, fue una muestra. La Intendencia puede hacer prevención haciendo analogía con el triunfo por el cuarto puesto que obtuvo Uruguay en el mundial. Y esto tampoco tendría costo.

Luego hay medidas a largo plazo. En prevención, por ejemplo, la realización a través del municipio de competencias entre ciudades, que es inespecífico pero habla de que mantenernos ocupados nos hace bien.

Como me queda sólo un minuto, simplemente voy a presentar el otro proyecto que se llama Registro y Regulación de Jardineros; Responsabilidad y Manejo de los Residuos Vegetales. Por suerte, este año han sido muchos menos los siniestros

ígneos que ha habido, principalmente en la costa, pero creemos que es bueno tratar este tema. Lo dejo presentado y se lo voy a entregar al Cuerpo de Taquígrafos.

Solicito que la versión taquigráfica y los proyectos mencionados sean enviados a los medios de comunicación acreditados ante esta Junta Departamental.

Gracias, señor Primer Vicepresidente.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Muy bien, señor edil Álvaro Puerto.

(Se adjuntan fotocopias de los proyectos presentados por el señor edil Álvaro Puerto)

Proyecto Central de Trabajo para los Municipios sobre Adicciones.

Presentación del proyecto: Edil Álvaro Puerto.

Asesoramiento técnico y autoría: Marcelo S. Rabaquino, Orientador de familias con Problemas de Consumo de Drogas; Perito en Drogodependencias, Suprema Corte de Justicia Acordada 7449 - 2005

Breve Marco Teórico

Ante el incremento del consumo de SPA dentro de la población adolescente y joven adulta y el miedo que toma a la sociedad en general, se hace cada vez mas imprescindible la creación de Programas de Prevención al Consumo de Sustancias Ilícitas, incluso a manera de dar una respuesta a la población.

Que se entiende por prevención.

Se trata de un fenómeno dinámico en donde en los últimos años se han incorporado nuevas sustancias a consumir y con ellas nuevas modalidades. El común denominador en Uruguay y en todas partes del mundo radica en el inicio cada vez mas temprano de la edad de consumo y de conductas cada vez mas violentas, generándose situaciones de alarma social.

La justificación anterior indica que sea necesario y hasta imprescindible elaborar herramientas a ser utilizadas en PROGRAMAS DE PREVENCIÓN al uso de sustancias.

Todo Programa de Prevención al Uso y Abuso de Sustancias que se precie de tal debe tener como objetivo primordial el EVITAR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS o RETRASAR LA EDAD DE INICIO AL CONSUMO DE SUSTANCIAS.

Para que los objetivos ante dichos puedan cumplirse se deben aplicar 5 alternativas; a saber:

- 1) **EDUCAR** a los niños y jóvenes para generarles una opción nueva de vida y las ventajas de vivir en forma mas sana; éste tipo de educación no debe ser de tipo informativa sino que es necesario que sea formativa.
- 2) **RETRASAR** la edad de inicio del consumo, ante la realidad de la relatividad que el entorno sociocultural limite los planes a imponer, el retraso del inicio al consumo, aporta mas posibilidades de abordaje ante el problema instalado y son mas efectivas las acciones de rehabilitación.
- 3) **MODIFICAR** aquellas conductas y condiciones del entorno socio - cultural que favorecen el aprendizaje del comportamiento del uso de drogas.
- 4) **INTERVENIR** en las causas del malestar individual, bien modificando aquello que lo produce, o ayudando al sujeto a superarlo.
- 5) **OFRECER ALTERNATIVAS** de vida saludable.

MODALIDADES DE PREVENCIÓN.

Según la forma en que se aborda el consumo de drogas en el programa preventivo se pueden distinguir dos modalidades de prevención: **específica e inespecífica**.

La modalidad INESPECÍFICA se centra en programas generales de la salud, alternativas de ocio y tiempo libre, fomento de los servicios sociales, del asociacionismo, etc. Es decir, a través de diferentes propuestas, se intenta potenciar actividades que son positivas en sí mismas y de las que se puede esperar que ayuden a disminuir las conductas destructivas respecto del consumo de drogas.

La modalidad **ESPECÍFICA** viene conformada por el conjunto de estrategias que se enfocan de una manera directa y manifiesta a la cuestión "drogas".

Un importante número de especialistas defiende la primacía de la prevención **INESPECÍFICA**

Entre estas razones se pueden destacar:

1. Interés social que despierte el tema: hablar de drogas se convierte en una demanda Específica; sin embargo reformular dicha demanda puede dar pie al tratamiento de otras cuestiones más generales e inespecíficas: **educación de los hijos, comunicación entre éstos y los padres, etc.**
2. Del mismo modo, es conveniente la especificidad para disipar estereotipos, información errónea o insuficiente. Ofrecer contenidos concretos y razonados, ajustados al receptor, no tiene porqué resultar negativo.

NIVELES DE ACTUACIÓN PREVENTIVA.

Se pueden distinguir tres niveles de prevención en función de la relación que el sujeto consumidor establece con la sustancia, a saber:

- 1) Primaria.
- 2) Secundaria.
- 3) Terciaria.

PRIMARIA: Son propuestas de actuación localizadas antes de que la persona tenga contacto alguno con la droga.

Su objetivo es la protección de la salud con el fin de evitar o demorar la aparición de un problema relacionado con el consumo de drogas. Las estrategias utilizadas desde esta perspectiva se basan especialmente en actividades de promoción general, sin prescindir en determinados casos de una intervención específica en drogas.

SECUNDARIA: Estas actuaciones se dirigen a colectivos donde ya se ha detectado alguna situación relacionada con el uso de drogas. El objetivo consiste en intentar que no se originen adicciones o consumos problemáticos; por lo que la prevención específica resulta mucho más conveniente.

Es importante diferenciar la población a la que en un programa preventivo podría resultar contrapreventivo llevar a cabo una actuación de prevención secundaria con grupos que nunca contactaron con las drogas, e ineficaz

dirigirnos con actividades de nivel primario a aquellas personas que ya experimentaron con las mismas.

TERCIARIA: Alude al tratamiento y a la rehabilitación de aquellos individuos en los que se ha instaurado un uso problemático de drogas. El objetivo es mitigar las consecuencias adversas asociadas al consumo e impedir un agravamiento del problema.

Propuesta de PROYECTO

A) PARTE DE ORIENTACIÓN – etapa a corto plazo de ejecución

- Centro de Referencia para la Orientación a la Familia (CROF de ahora en mas) a quien que pide ayuda con técnicos a indicar los pasos a seguir incluyendo un seguimiento posterior en caso de internación (1 administrativo, 1 técnico en narcóticos, 1 psicólogo y una asistente social en primera instancia)

*Ante el problema cada vez mas importante del consumo de sustancias psicoactivas por parte de adolescente y jóvenes adultos, resulta sumamente común el desconcierto por parte de la familia que al verse desbordada por la situación no saben reconocer los caminos a recorrer para intentar encontrar soluciones; **la propuesta básica en primera instancia apunta a una guía primera y orientación a la familia***

Administrativo: recepción de solicitudes, tareas estadísticas y seguimiento de los pasos recorridos por la familia a instancias del Técnico, el Psicólogo y el Asistente Social.

Equipo Técnico formado por Técnico en Narcodependencias, Psicólogo, Operador Terapéutico y Asistente Social
Cometidos del equipo Técnico: primera atención y cuantificación de riesgos, derivación hacia otros profesionales; nexos con la Justicia, derivación hacia Centros de Salud y seguimiento de casos, estadificación de situaciones.

- Teléfono abierto en una primera instancia en horario de oficina y a posterior un 0800; conexión directa con técnicos. A futuro funcionamiento similar a “Lugar de Escucha” CEDRO – Perú

Un funcionario previamente adiestrado por el equipo técnico para la recepción de llamadas, papel que puede desarrollar el mismo Administrativo a Instancias del Equipo técnico.
Hacia un futuro, el otorgamiento de una línea 0800 con personal capacitado en consejería que permita asesoramiento ante situaciones emergentes en tiempo real.

A mediano plazo

- Centros de continentación y tratamiento diurno similar a CADES Callao (convenio con INDA, CN de Ed. Física)

Los Centros de Continentación Diurna (CCD – de ahora en mas) requieren la posibilidad en un horario comprendido entre las 10.00hrs y las 20.00hrs de otorgar un lugar donde adictos en abstinencia logren ocupar su tiempo libre con actividades de Ed. Física y Labor terapia para

lo cual resulta importante el papel de las Escuelas de Artes y Oficios de las localidades para la confección de productos de posterior venta a ser distribuidos en un 50% para el CCD como forma de procurar un autofinanciamiento y el 50% restante para quien lo realiza; el reintegro de ése dinero se logra con la finalización de un periodo completo a determinar por parte del Equipo técnico, mientras tanto los fondos serán depositados en una cuenta mixta entre un integrante del CCD y una autoridad municipal designada que conformen una Comisión Administradora.

B) PARTE SOCIAL (PREVENCION INESPECIFICA PROPIAMENTE DICHA)

- Spots televisivos testimoniales con referentes de la localidad y a nivel nacional.

Narrativas y sugerencias de personalidades referentes locales y a nivel nacional de forma muy sencilla que permitan indicar un mensaje (testimoniales de CEDRO)

- Circuito Deportivo aprovechando las circunstancias (4to puesto alcanzado por la selección de fútbol), estímulo de ligas comerciales locales a fin de autofinanciación.

Estímulo y trabajo coordinado con los centros comerciales e industriales zonales para la creación de ligas locales de fútbol u otros deportes (solicitud de auspiciantes para la indumentaria deportiva acompañada de su propia propaganda) con el solo fin de la reducción de gastos y que signifique un reintegro desde el punto de vista de marketing para las empresas o comercios participantes.

A largo plazo

- A largo plazo (2 – 3 años) jornadas de competencia e integración entre localidades similar a Show Match alemán. (se plantea convenio con Ministerio de Deportes y Ministerio de Turismo) que coloquen a la localidad o localidades en cuestión dentro del mapa turístico
- Campañas de promoción de salud en acción conjunta con los centros educativos de la localidad similar a las realizadas en Santa Lucía (prevención contra el cáncer, osteoporosis, anorexia y violencia doméstica) (se plantea convenio con MSP) a fin de revalorizar la imagen del adolescente en general y conseguir a corto plazo metas de gran calado en la sociedad.

C) REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

- Cumplido el proceso de instalación de los CCD, potenciadas sus fortalezas y corregidas sus debilidades, evolucionaría hacia un programa anexo de Comunidad Cerrada con la modalidad de

internación a las cuales pueden acceder los pacientes derivados exclusivamente desde los CROF y los CCD.

- Las Comunidades Cerradas (CC de ahora en mas) solo aceptan pacientes con una abstinencia de por lo menos 60 días y la expresa voluntad del inicio de un tratamiento que oscila entre los 12 a 18 meses.
- Las CC se deben ubicar en áreas rurales con edificios amplios donde se puedan realizar desde actividades terapéuticas propiamente dichas,
- como terapias “del nuevo día”, “de pequeño y gran grupo” hasta actividades deportivas. Se desenvuelve al mismo tiempo con la enseñanza de oficios vinculados a tareas rurales, por lo que es necesario la presencia de animales de granja.

Al funcionar como una comunidad cerrada, la granja debe auto sustentar las necesidades básicas de la comunidad; de ésta forma descomprimiendo financiamiento de la misma y apuntando hacia un proceso de rejerarquización de los valores tradicionales de nuestra campaña y en especial del Departamento.

- El superávit que la comunidad genere por actividades de los internos (venta del lo elaborado en sus dependencias – dulces, embutidos, objetos artesanales, etc.) debe distribuirse en un 75% para la CC y su funcionamiento y el 25% restante como parte de un capital para pequeños emprendimientos que administrará en partes iguales la Comisión Administradora designada indicada anteriormente por un periodo de 2 años posterior al egreso.

PROYECTO :

REGISTRO Y REGULACIÓN DE JARDINEROS; RESPONSABILIDAD Y MANEJO DE LOS RESIDUOS VEGETALES.

Antecedentes.....	169
Justificación del proyecto.	169
I) Necesidad de Registro de la mayoría de las personas que ofician como jardineros:.....	169
II) Regulación de horarios:.....	170
III) Previsión de incendios, propiciando el manejo responsable de los residuos vegetales:.....	170
PROYECTO DE ORDENANZA:	171
Artículo 1.- Del Registro:.....	171
Artículo 2.- Utilización del Registro:	171
Artículo 3.- De la eliminación del registro:.....	172
Artículo 4.- Regulación de Horarios.	172
Artículo 5.- Del manejo responsable de los residuos vegetales.....	173
Artículo 6.- De las multas.....	173
a) Multas.	173
b) Regulación en la aplicación de Multas.	174
c) De la aplicación de la multa.	174
d) Destino de las multas.....	174
Artículo 7.- Derogaciones.	175
Artículo 8.- Reglamentación.....	175

REGISTRO Y REGULACIÓN DE JARDINEROS, RESPONSABILIDAD Y MANEJO DE LOS RESIDUOS VEGETALES.

Antecedentes.

- 1) La jardinería es un oficio, muy difundido en la actualidad, por necesidad de los vecinos y por ser también una fuente de trabajo accesible, de baja inversión y con un retorno inmediato para el trabajador, especializado o quien, ante la falta de empleo lo ve como una alternativa viable a la necesidad presentada.
- 2) Cada vez son más, lo que ofrecen el servicio de jardinería, siendo la mayor oferta en la costa de nuestro departamento, atendiendo la demanda lógica de acuerdo al tipo de vivienda y a su poder adquisitivo.
- 3) Es alto el riesgo de incendios en la época estival, los residuos vegetales son muy importantes y el destino de estos es variados, en los mejores casos : embolsado a la espera del recolector, y otros no deseados como el barrido y dejado en la vía pública, y de los muy peligrosos como la quema de los mismos.
- 4) La práctica última, es difundida aún, pese a la pena impuesta por las leyes nacionales que prohíben por un lapso la metodología.
- 5) De acuerdo al registro de Bomberos, la causa de los incendios es cien por ciento descuido humano.

Justificación del proyecto.

ORDENAMIENTO.
SEGURIDAD.

I) Necesidad de Registro de la mayoría de las personas que ofician como jardineros:

- a) Saber quien son, que estén registrados y que los vecinos puedan corroborar la identidad en los distintos municipios, especialmente en aquellos de alta densidad de población, donde es muy posible el desconocimiento personal, y la llegada de nuevos habitantes en busca de oportunidades.
- b) Identificación, con número de registro que el trabajador puede exhibir ante el requerimiento del vecino.
- c) Ubicación del trabajador, ante diferentes eventualidades, malas o buenas como el llamado a prestar funciones al municipio.

- d) Si bien el proyecto no intenta, formalizar en cuanto al aspecto impositivo al oficio, pretende diferenciar entre aquellos que seguramente y diligentemente se registrarán y los que no, estableciendo tácitamente, una segmentación valiosa que contribuye al mejor ordenamiento social.
- e) Intercomunicación: los diferentes organismos públicos o privados manejarán la base de datos conformada por los obreros del jardín. El presente establece la responsabilidad del municipio en realizar y actualizar las comunicaciones pertinentes.
- f) Denuncias: en caso de infracciones a la normativa o ante situaciones anómalas los vecinos podrán denunciar, enunciando el número de registro o la falta de éste.

II) Regulación de horarios:

- a) Se establecen horarios para la poda, corte de pasto y otras actividades relacionadas con la jardinería.
- b) Sólo se permiten excepciones a quienes estén debidamente registrados. (Ejemplo: si alguien estuviese fuera del horario permitido, el personal policial podrá solicitar la identificación emitida por el municipio, y en el caso de no tenerla, sólo con el consentimiento del propietario de la finca podrá continuar con la tarea).

III) Previsión de incendios, propiciando el manejo responsable de los residuos vegetales:

- a) Reafirma el espíritu y intención de las normas nacionales que prohíben la quema de residuos vegetales, ante la inminencia de incendios.
- b) Delimita con claridad las responsabilidades sobre el manejo de los residuos vegetales y establece penas ante su mal manejo.
- b) Actualiza y deroga normativas competentes en la materia del manejo y destino de los residuos vegetales y otros de la poda y manejo de jardines.

PROYECTO DE ORDENANZA:

Artículo 1.- Del Registro:

- a) La Intendencia de Canelones, a través de los respectivos municipios, establecerá un registro de personas físicas y/ o jurídicas que desarrollen actividades de jardinería y/ o podas domésticas, el mismo deberá contener: nombre completo, cédula de identidad, dirección corroborada fehacientemente y teléfono de contacto.
- b) El municipio correspondiente, registrara con un nro, correlativo y único al inscripto.
- c) Toda persona física y/ o jurídica, que desarrolle tareas de jardinería y/ o podas domésticas, a partir de la aprobación del presente y por un lapso de 60 días está obligado a inscribirse en los respectivos municipios, munido de la documentación exigida.
- d) El registro tendrá validez por un año, y dentro de la jurisdicción del mismo.
- e) En los casos de que el interesado desarrolle actividades en varios municipios, podrá inscribirse en los respectivos sin limitantes.

Artículo 2.- Utilización del Registro:

- a) El municipio correspondiente, emitirá un carné identificatorio donde lucirá : “ Jardinero Inscripto” , nro. de registro y los datos básicos de identificación del jardinero. Este deberá ser exhibido ante el requerimiento del vecino contratante, inspector municipal o autoridad policial.
- b) El municipio, utilizará los datos obtenidos para:
 - 1) Ante la constatación de malas praxis, transgresiones a las ordenanzas municipales o denuncias, establecer comunicación con el inscripto y/ o la autoridad competente .
 - 2) Corroborar ante la consulta del vecino, la inscripción del contratado.

- 3) Comunicar anualmente a Bomberos y a las Comisarías correspondientes el registro realizado y sus actualizaciones.
- 4) Comunicar anualmente a las diferentes comisiones barriales el registro realizado y sus actualizaciones.
- 5) Realizar llamados ante la necesidad de contratar privados para tareas de mejoras locales y/ o mantenimientos de parques y jardines sólo dentro de los inscriptos en el registro.

Artículo 3.- De la eliminación del registro:

Todo inscripto al registro podrá perder la calidad de tal ante:

- 1) La comprobación fehaciente de su responsabilidad en siniestros ígneos, provocados por negligencia o mala praxis.
- 2) La comprobación fehaciente, de su participación o coparticipación en actos delictivos contra la propiedad o las personas que la habitan.
- 3) Ante la reiteración de denuncias de vecinos, cinco en el lapso de un mes, o quince alteradas en su historial.
- 4) Transgresiones reiteradas a leyes nacionales y/ o ordenanzas municipales.

Artículo 4.- Regulación de Horarios.

- a) Se establece como horario para la poda, corte de pasto y otras actividades relacionadas con la jardinería domestica e instituciones sociales, el comprendido entre:
 - 1) En época estival: de 6:00 a.m. a 21:00 p.m.
 - 2) Resto del año : de 8:00 a.m. a 19:00 p.m.
- b) El presente horario será comunicado a las Comisarías Policiales correspondientes, y ante transgresiones, constatadas o denunciadas por vecinos , la autoridad competente tendrá los elementos primarios para actuar de acuerdo a su saber y protocolo vigente.

Artículo 5.- Del manejo responsable de los residuos vegetales.

- a) Prohíbese arrojar residuos vegetales producto de trabajos de jardinería, desmonte y/ o poda doméstica en la vía y espacios públicos, salvo :
 - 1) Cuando sea previamente coordinado con el municipio competente el día y hora.
 - 2) Cuando se depositen en fecha y horario previamente informado por el municipio atento a un cronograma programado.
 - 3) La responsabilidad, del mal uso de los residuos, así como de las eventualidades que estos puedan causar en la vía pública como a terceros es exclusiva al contratante del servicio de jardinería y/ o poda.

- c) Prohíbese arrojar residuos vegetales producto de trabajos de jardinería ,desmonte y/ o poda doméstica en terrenos públicos o privados, baldíos, causes y cursos de agua, ríos o arroyos.

- d) Prohíbese la incineración de residuos vegetales productos de trabajos de jardinería, desmonte y/ o poda doméstica en la vía y espacios públicos.

Artículo 6.- De las multas.

a) Multas.

- 1) Contravención al art.5, = de 7 U.R a 50 U.R

- 2) Excepción: Incineración de Residuos vegetales dentro del lapso descrito en Decreto 436/07 del Poder Ejecutivo = 40 U.R a 200 U.R
(Decreto 436/07 del 19 de Noviembre del 2007 relativo a la prohibición desde el 1ro. de diciembre de cada año y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año, de la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional)

b) Regulación en la aplicación de Multas.

- 1) La fijación de multas entre los mínimos y máximos se hará teniendo en cuenta :
 - el volumen de residuos depositados en lugares prohibidos por la presente norma.
 - en caso de siniestros, la magnitud y efectos del mismo.

- 2) La reincidencia de la observancia de la presente, dará lugar a la duplicación de la multa cuyo tope será el máximo legal establecido.

c) De la aplicación de la multa.

- 1) La multa será aplicada al titular de la casa o institución que inobserve las disposiciones de la presente, pudiéndola abonar en un plazo de 30 días, culminado el mismo la Intendencia Departamental de Canelones debitará el monto en la presente facturación del tributo de contribución inmobiliaria.

- 2) No exime de responsabilidad la ausencia de la persona física o representante legal de la persona jurídica, ante las contravenciones que ocurrieren por negligencia o mala praxis del contratado (jardinero, leñador, etc)

d) Destino de las multas.

Lo recaudado por concepto de multas se distribuirán de la siguiente manera:

50% para el o los funcionarios denunciantes y actuantes.

50 % para rentas generales.

Artículo 7.- Derogaciones.

Deróguense todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Artículo 8.- Reglamentación.

La Intendencia Departamental de Canelones reglamentará la presente Ordenanza

**7.- AUTORIZACIÓN A LA COMISIÓN PERMANENTE N°1 PARA SESIONAR
DURANTE LA REALIZACIÓN DEL PLENARIO DEL CUERPO**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 19:05)

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: mociono que el Cuerpo autorice el funcionamiento de la Comisión Permanente N°1 durante la realización de este plenario.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ 29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

8.- RELACIÓN CONTRACTUAL CON EL ESTADO DE TRES ALCALDES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se entra en la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señor Presidente: en el plenario anterior se trajo a este ámbito un pedido de informes solicitado por el diputado Víctor Semproni a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Este pedido fue realizado para confirmar la relación contractual con el Estado de tres alcaldes.

Ante una nota periodística, el diputado Semproni se negó a dar a conocer los nombres de los alcaldes involucrados, aunque mencionó que se trata de integrantes de los partidos de la oposición. También comentó que, de tener información de alcaldes pertenecientes al Frente Amplio que estuvieran ocupando dos cargos públicos simultáneamente, no vacilaría en presentarse ante la Mesa Política a fin de denunciar los casos.

Asimismo, explicó que, en estos casos, el funcionario debe optar entre el cargo nuevo, el cargo anterior o dejar en suspenso el cargo y retomarlo al culminar su gestión. Tenemos ejemplos en el Frente Amplio. En el municipio de La Floresta, resultó electo Miguel Noblía, funcionario de la Junta Departamental de Montevideo, quien renunció.

Como se hicieron comentarios de algún alcalde de otro departamento, quiero decir que, tal como se señaló ante la prensa, la Mesa Política del Frente Amplio ya envió el mandato al referido alcalde. Sabemos, por conversaciones posteriores entre los diputados Semproni y Lacalle Pou, que una de las involucradas, la alcaldesa Gretel Ferrari, ya renunció; en tanto, los dos alcaldes referidos en el pedido de informes, Rosa Imoda de Los Cerrillos y Álvaro Alfonso de Aguas Corrientes, estarían tramitando la reserva de sus cargos. Estos datos fueron facilitados por el representante nacional Lacalle Pou, quien además agregó que estos dos alcaldes respondían a su sector.

Éste es un tema muy delicado. Se trata de hacer respetar la Ley N°11.923, que en su artículo 32 es muy clara cuando dice: *“Ninguna persona podrá ocupar a la vez dos empleos públicos rentados ni percibir más de una remuneración con cargo a fondos públicos ya dependan de la Administración Nacional, ya de la Municipal, ya de los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados u otros servicios de naturaleza estatal creados por ley, ya de una y otros, quedando en consecuencia prohibida la*

acumulación de sueldos en una misma persona sea con este título o con el de dieta, gratificación, pensión, emolumento u honorarios o cualquier otro título o concepto. Los que se hallaren actualmente en esta situación, dentro de los trescientos sesenta días de la promulgación de esta ley deberán optar por uno de esos empleos. El que omitiera denunciar dicha situación incurrirá en la pena prevista por el artículo 164 del Código Penal. Vencido el plazo precedentemente establecido, el Tribunal de Cuentas dará cuenta a la Asamblea General sobre la forma en que se ha cumplido esta disposición y remitirá la nómina de las opciones ocurridas y de los funcionarios que se encuentren en las condiciones legales.

Yo espero que estos alcaldes no hayan cobrado los dos sueldos. No tengo la información; aún no tengo la información, pero es de esperar que no hayan juntado los dos sueldos y “caigan” en el artículo 164 del Código Penal.

Muchas gracias.

9.- DESIGUALDAD

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Oscar Peluffo.

SEÑOR PELUFFO.- Señor Presidente: hoy quiero hablar de desigualdad, término que está muy de moda; lo ha puesto de moda la prensa política, fundamentalmente.

La desigualdad se expresa de muchas maneras, pero sobre todo se expresa en el plano económico con la diferencia que surge entre los que mucho tienen y los que muchas veces no tienen otra cosa para vender que no sea su fuerza de trabajo.

Y surge el asombro cuando empezamos a observar uno de los polos de la desigualdad y constatamos que en el período 2003–2009 un sector económico y social, el sector de los terratenientes poseedores de más de 200 hectáreas, “ha sufrido” –entre comillas—la peripecia de ser 10 veces más rico de lo que era en el 2003. Esto se debe a que en el período 2003–2009 el valor de la tierra de esos afortunados pasó a ser de casi US\$31.000:000.000; más exactamente: US\$30.790:000.000.

Asombra la cifra. Un enriquecimiento de una entidad que la historia social y económica del país no registra.

Hagamos algunas comparaciones.

La deuda externa total del país es de US\$23.000:000.000 en este momento. Ese enriquecimiento bastaría—y sobraría plata—para pagarla en su totalidad. Asimismo, el total del producto bruto interno del país en el año que cerró, en 2009, fue de una cifra muy cercana a US\$40.000:000.000. Casi el 75% de esa cifra, del total de la riqueza que produjo el país en un año, es el monto del enriquecimiento de los terratenientes.

Pregunto si alguien imagina cuánto tributó por ese enriquecimiento ese sector social. Se los contesto enseguida, y no nos olvidemos de) que el enriquecimiento es exclusivamente por el valor de la tierra; no es el enriquecimiento por el arriendo o la explotación de la tierra, sino exclusivamente el enriquecimiento por el valor de mercado que fueron adquiriendo las tierras agropecuarias. Por esa cifra enorme, durante el período 2003–2009, tributaron US\$380:000.000: el 1,23%.

Veamos cuál es la tónica, cuál es la norma: mientras el sector agrario tributa entre el 6% y el 8% de su producto bruto interno por todo concepto—impuesto a los combustibles, Contribución Inmobiliaria Rural, venta de semovientes, Impuesto a la

Renta, etcétera, etcétera—, el resto de la economía aporta entre el 27% y el 29% de su PBI.

A la luz de estas cosas, que son hechos, en primer lugar, saludamos la iniciativa del gabinete económico que en este presupuesto, tímidamente, empieza a gravar a los terratenientes con algo más que la Contribución Inmobiliaria; empieza a gravar con la contribución por ajuste. En segundo lugar, creo que es hora de que todos nos pongamos las pilas y veamos cómo es posible que este sector de privilegiados contribuya, como es de justicia hacerlo, al bienestar general de la sociedad.

Muchas gracias.

10.- SITUACIÓN DEL COMEDOR DE CANELONES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señor Presidente: en primer lugar, quisiera agradecer a mi compañera Elena Lancaster, que era quien estaba anotada para hacer uso de la palabra en este espacio y muy amablemente me cedió su lugar. Creo que todos los temas son importantes, solamente se diferencian porque algunos pueden ser más urgentes.

Señor Presidente: hace unas semanas escuchábamos públicamente y en diversos medios de información al doctor Francisco Reyes, Director de Contralor Sanitario y Promoción de la Salud de la Intendencia, hablar sobre las precauciones que se deben tomar en el manejo, en la elaboración de los alimentos, asociado al dengue, al botulismo y a un montón de enfermedades que hoy en día son moneda corriente.

Estoy de acuerdo con el doctor Francisco Reyes, y esta fuerza política siempre va a apoyar todas aquellas medidas que sean buenas para la salud de nuestros vecinos. En esa intervención él aclaró que era momento de salir a investigar y a auditar todos aquellos locales comerciales que no tuvieran la buena práctica en la elaboración alimenticia, y que iban a ser estrictos en la norma, proponiendo clausuras y multas muy elevadas. Esta fuerza política también aplaude al doctor Francisco Reyes por esa medida.

Pero en esta familia del Gobierno departamental de turno se ve que no todos están de acuerdo con estas buenas prácticas y no todos apoyan esa política de salud, de higiene y de normas bromatológicas, ya que la Directora de Desarrollo Social, la señora Gabriela Garrido, no coincide con el doctor Francisco Reyes y su Dirección.

Hace exactamente ocho días recibimos en nuestro domicilio a comensales del tan querido Comedor de Canelones preocupados por la situación que éste atraviesa.

(Se inicia presentación de video)

Les vamos a presentar imágenes para mostrar y demostrar que no existe coincidencia de objetivos sobre salubridad en este departamento, porque no es igual lo que pregona la Dirección de Desarrollo Social en su actuación práctica con lo que pregona la Dirección de Contralor Sanitario y Promoción de la Salud.

Están viendo imágenes del comedor, que se encuentra a solo 150 metros de aquí. Hace un tiempo la comida se está realizando fuera del lugar. Se entregan viandas a 200 comensales. Las condiciones del edificio son lamentables, las imágenes hablan por sí solas. No ha llovido, pero las cámaras revientan por la materia, que a su vez se mezcla con la materia del zoológico, que está al lado. Los comensales están muy preocupados por esta situación. Ese es el estado del comedor, uno de los principales del departamento.

Todos sabemos que los comedores municipales son administrados en asociación estratégica con INDA, pero éste solamente surte alimentos no perecederos; la infraestructura logística y edilicia y los alimentos perecederos son responsabilidad de nuestro Gobierno.

Este video muestra las condiciones en que está nuestro comedor, el comedor de nuestra ciudad. Las imágenes van a continuar y van a poder apreciar que después de nuestra presencia en el comedor, por arte de magia apareció la barométrica en el mismo instante en que se les estaba dando el alimento a los comensales.

Este video lo tenemos que entregar sin audio porque no queremos comprometer a los funcionarios municipales.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Por favor redondee, señor Edil.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señor Presidente: después de ver este material tan elocuente, voy a solicitar que este asunto pase a tratarse en la sesión del día de hoy. Como Ediles departamentales, necesitamos realizar tres o cuatro mociones y resoluciones con respecto a esta crisis que está ante nuestros ojos.

Por último quiero decir que cuento con dos copias de este material, una es para el Intendente Municipal y la otra es para la señora Presidenta de la Junta. Nuestra fuerza política, después de que el tema sea tratado en el día de hoy, será quien se encargue de distribuir estas imágenes a los distintos medios de prensa del país.

Muchas gracias.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

21 en 28. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 19:25)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:46)

Antes de continuar con la sesión, quería resaltar la buena disposición de los compañeros ediles del Partido Nacional, quienes ante una mala interpretación del Reglamento por parte de la Mesa han aceptado nuestra solicitud de disculpas.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señor Presidente: no hay ningún inconveniente. Pensamos que el tema es de sentido común, sólo que hablándolo con el coordinador de la bancada del Frente Amplio y por la gravedad que reviste este tema... Quizás es cierto también que nosotros podríamos haber informado el tema a que íbamos a referirnos con tiempo, pero el secretario general sabe que a último momento, cuando ya estaba impreso el Orden del día, se le solicitó permiso para hablar en lugar de una compañera en la Media Hora Previa. Por lo tanto, yo también pido disculpas.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Muy bien, señor Edil.

Dada la temática y la solicitud realizada en la exposición del señor edil Andújar, se va a votar la inclusión en el Orden del Día del tema.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Este asunto pasaría a figurar en decimosexto término del Orden del Día.

11.- TRAYECTORIA DEL FRENTE AMPLIO A 40 AÑOS DE SU ACTA FUNDACIONAL

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Lyliam Espinosa.

SEÑORA ESPINOSA.- Señor Presidente: a 40 años del acta fundacional del Frente Amplio reflexionaremos sobre su trayectoria.

Nacimos en medio de un gobierno autoritario y pasamos por experiencias que cada uno guarda individualmente: el golpe de estado y la resistencia a la dictadura.

El Frente Amplio surgió como alternativa democrática para los cambios, eligiendo el camino de las urnas, del voto del pueblo, para alcanzar el gobierno nacional en dos oportunidades y varios gobiernos departamentales.

Mi vida política la inicié en el Frente Amplio. Quizás sea ésta la última oportunidad que tenga, desde esta banca, de homenajear a mis compañeros de a pie, de las bases, a los comités. Fue allí donde nos reuníamos para planificar el trabajo, recibíamos capacitación, militábamos con nuestros hijos, salíamos de barriadas a hablar con el vecino --no siempre fuimos bien recibidos, pero eso no nos hizo bajar los brazos--, pintábamos consignas, cada uno desde su lugar, brindando sus cualidades para que el Frente Amplio creciera, dedicando horas de descanso a la militancia, recolectando firmas, intentando abrir nuevos comités, redactando las propuestas para los programas de gobierno del Frente Amplio.

El comité era nuestra segunda casa, una gran familia. Nos sentíamos protegidos y sabedores de que en cualquier momento que nos tocara vivir contaríamos con el respaldo de los compañeros.

En el Frente Amplio de Canelones recuerdo con emoción el trabajo de la Comisión de Organización. En ella trabajaban con ahínco las compañeras Raquel Parri, Miriam Do Santos, Elba Lago, Susana Bergeret, Ana Cardozo y la compañera que hoy está a mi lado, la señora edila Sonia Aguirre. Hoy me pregunto cómo hacíamos. No teníamos computadoras y todo el trabajo era escrito a mano.

La zona de Salinas, en donde yo milito, se destacó por importantes compañeros que dieron todo por el Frente Amplio. Como ejemplo destaco a quienes hoy ya no nos acompañan pero dejaron huella en su andar: Arquímedes Núñez, Lluvia Ramírez y Carlos Baycorri, quien falleció recientemente.

La coalición y movimiento han sido uno de los rasgos del Frente Amplio, lo que ha llevado a la permanencia de la izquierda en el Gobierno, promoviendo la solidaridad, la sensibilidad social, el compañerismo, la disciplina y el compromiso por lo acordado.

No somos los mismos de hace 40 años, pero seguimos apostando a la unidad sin resquebrajamientos, al trabajo constructivo hacia el país que siempre soñamos con justicia social y equidad, apostando a la renovación ideológica, a la evolución democrática y al acatamiento disciplinado.

Para terminar, señor Presidente, mencionaremos un poema de Raúl Castro, “Tinta Brava”, que resume nuestro sentimiento: *“Nació tras el romance de sueños y la utopía, mecido en una cuna con colchas de retazos, alumno de la gente que le marcó el camino, se hizo fuerte en el amor de tantos uruguayos. Hoy es leyenda viva, de lucha y alegría, que trepa las montañas, venciendo los obstáculos. Por eso mi bandera sigue siendo la misma, por eso mi esperanza se llama Frente Amplio”*.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Mesa Departamental del Frente Amplio de Canelones.

12.- PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Mociono que se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta las 22.00 horas.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

13.- 40 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL FRENTE AMPLIO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señor Presidente: al conmemorarse 40 jóvenes años de la coalición de partidos que configura el Frente Amplio, quiero expresarle mis más sentidos saludos, y aprovecho la ocasión para manifestar mis humildes reflexiones sobre sus seis años de gobierno en nuestro querido país.

Sobre fines del año pasado, sufrimos una gran crisis sindical, en la que hubo disputas internas y con el Gobierno, unos se declaraban oficialistas y otros continuadores de las políticas tradicionales del Pit-Cnt.

No me cabe la menor duda de que tanto el Frente Amplio como los sindicatos están pasando por una profunda crisis de identidad, por la que sus consignas históricas han sido abandonadas en los hechos y esas contradicciones internas nos están haciendo perder el mejor contexto económico e internacional de los últimos 60 años.

Permítanme citar algunos ejemplos de contradicciones y resultados insuficientes.

Ayer, muy livianamente, se nos acusaba de derechistas, neoliberales, burgueses, que queríamos la riqueza en manos de unos pocos en contra de las grandes masas populares.

Se decía que seguíamos las órdenes del Fondo Monetario Internacional por un presupuesto equilibrado. Por suerte, hoy lo siguen Astori, Lorenzo y otros economistas frenteamplistas que antiguamente lo criticaban.

No hablemos del pago de la deuda externa. Ahora sí se le paga puntualmente al Fondo Monetario Internacional y, además, la aumentamos en más de US\$ 500:000.000.

Las concesiones con capitales privados eran malditas. No olvidemos las portuarias o las del Aeropuerto; a Eukanian se lo llamaba “Pirata del Siglo XX”. Hoy ofrecemos más negocios, llámese aeropuertos del interior o la vía rápida de avenida Italia, etcétera. O sea, aquello que antes era de derecha o neoliberal, hoy simplemente cambió de signo. No quiero olvidarme de la extranjerización de la tierra, nunca tan extranjerizada como ahora.

Pero eso no es lo más importante. Lo más importante es lo social y el bienestar de nuestro pueblo.

Hoy toda la masa salarial de los trabajadores recibe una parte de la riqueza menor que durante el segundo gobierno del Dr. Julio María Sanguinetti, y según proyecciones esto no cambiará durante el resto de este gobierno. No lo decimos nosotros, lo dice el profesor Jorge Notaro, un economista que se lo llama de izquierda.

La suma de salarios y pasividades fue aumentada por el primer gobierno democrático en un 45%, con grandes dificultades locales y regionales. Este gobierno sólo la llevó a un 30%, cuando el Producto Bruto Interno creció un 33%, y todavía con Argentina y Brasil en crecimiento. Es la primera vez que la masa de ingreso sube menos que el Producto Bruto Interno.

Digamos que la distribución de la riqueza fue mejor. No, me equivoco. Según Joaquín Etchever, otro economista de izquierda, sólo estamos igualando los peores valores de los últimos años de la dictadura. Vuelvo a repetir: en distribución de riqueza sólo estamos igualando los peores valores de los últimos años de la dictadura.

La mayor caída de la pobreza ocurrió en el primer gobierno democrático, que la llevó al 26%. En el gobierno del Dr. Luis Alberto Lacalle, más liberal, la bajó al 15%. En estos años de gobierno, cuando el Producto Bruto Interno subió un 33%, sólo se la pudo llevar al 20%. Es decir, en el 2010 había más pobres que en el año 2000. Repito: en el 2010 había más pobres que en el año 2000.

Por lo tanto, compañeros, no nos peleemos más llamándolos fachos o comunistas, de derecha o de izquierda, neoliberales o progresistas.

Es fácil llamarse progresistas, pero ¿se es progresista cuando casi no se han hecho viviendas? ¿Se es progresista cuando 4000 personas de bajos recursos están esperando en los hospitales públicos para operarse? ¿Se es progresista cuando se violan los derechos humanos de los uruguayos de bien por parte de un pequeño grupo de menores infractores y delincuentes? ¿Se es progresista cuando se renuncia a hacer escuelas de tiempo completo, cuando año a año bajamos en las estadísticas de educación, cuando tenemos la mayor inequidad entre pobres y ricos a la hora de estudiar?

Y podríamos seguir así toda la noche.

Como ven, compañeros, es fácil criticar, pero como principio de esta nueva forma de hacer política de “Vamos Uruguay”, ante una crítica va una propuesta. Por eso

les voy a plantear nuestras ideas en los dos temas más importantes del Uruguay de hoy: educación y seguridad.

La cosa no da para más. Por favor, bajemos la edad de imputabilidad de los menores infractores y dejémosles los antecedentes de los errores cometidos, y para que los uruguayos de bien no nos armemos, impulsemos una ley que establezca que las personas que tengan antecedentes penales no puedan estar armados.

En educación es necesario realizar una profunda reforma, descentralizando los liceos y las escuelas, dándoles más potestades a directores, profesores y maestros, con el apoyo de padres y vecinos; y modificar nuestro sistema liceal, tornándolo más técnico que humanístico.

Hay que recuperar el déficit que produjo el gobierno de Tabaré Vázquez en la construcción de escuelas de tiempo completo, que son la respuesta a la realidad de trabajo de la mujer de hoy y la falta de su presencia en el hogar. Asimismo, crear instrumentos de evaluación de la gestión de toda la enseñanza, incluyendo la Universidad de la República. Estas son apenas algunas de las ideas para que la inequidad entre estudiantes pobres y ricos no siga creciendo en Uruguay, como en estos últimos seis años.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a los legisladores nacionales, al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio del Interior y a los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.

14.- APLICACIÓN MASIVA DEL HERBICIDA ROUNDUP EN URUGUAY: ¿HASTA CUÁNDO?

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Antes de continuar, señores Ediles, dado que quien hará uso de la palabra a continuación es mi suplente respectivo, solicito que se elija un presidente ad hoc.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: mociono como presidente ad hoc al señor edil Raúl de la Iglesia.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

25 en 26. AFIRMATIVA.

(Ocupa la Presidencia el señor edil Raúl de la Iglesia)

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC.- Continuando con las exposiciones en la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor edil Sergio Rocha.

SEÑOR ROCHA.- Señor Presidente: en el día de hoy, hablaré del tema herbicidas, concretamente, de glifosato.

El glifosato es herbicida de un amplio espectro, no selectivo, utilizado para eliminar malezas indeseables: pastos anuales y perennes, hierbas de hoja ancha, etcétera. El producto es aplicado en forma líquida sobre la hoja y es absorbido por ésta para luego circular por la planta hasta llegar a la raíz y matar la planta en pocos días.

El glifosato ha sido ampliamente promovido como el agroquímico sin impacto ambiental y se ha repetido hasta el hartazgo que es “menos nocivo que la sal de mesa”.

Lamentablemente, dicha visión fue difundida a través de la revista del Plan Agropecuario --mayo–junio de 2001—, en uno de cuyos artículos se afirmó que “el uso

del glifosato no afecta el medioambiente ni la salud humana”. El artículo incluyó las siguientes afirmaciones: “No contamina las aguas ni el suelo ya que se inactiva en contacto con el mismo. Su toxicidad para animales de sangre caliente y para insectos benéficos es prácticamente nula. Además no penetra por las raíces, por lo cual, su efecto residual es nulo. La toxicidad oral es baja—menor a la sal común de mesa, la aspirina o la vitamina A—, y la irritación que causa a los ojos es totalmente reversible y es menor que la causada por el champú. En cuanto a la toxicidad dérmica, provoca una irritación leve en la piel. Ensayos realizados en ratas han demostrado que no causan efectos mutagénicos—cambios genéticos en la descendencia—ni efectos reproductivos—dificultades para concebir ni malformaciones en fetos—.”

Glifosato: lo que dice la investigación. Sin embargo, ya se ha demostrado que nada de lo anterior es cierto. En efecto, de acuerdo con Kaczewer –en 2002—, recientes estudios toxicológicos conducidos por instituciones científicas independientes parecen indicar que los herbicidas en base a glifosato pueden ser altamente tóxicos para animales y humanos. Estudios de toxicidad revelan efectos adversos en todas las categorías estandarizadas de pruebas toxicológicas de laboratorio en la mayoría de las dosis ensayadas: toxicidad subaguda—lesiones en glándulas salivales—, toxicidad crónica—inflamación gástrica—, daños genéticos—en células sanguíneas humanas—, trastornos reproductivos –recuento espermático disminuido en ratas; aumento de frecuencia de anomalías espermáticas en conejos— y carcinogénesis –aumento de la frecuencia de tumores hepáticos en ratas machos y de cáncer tiroideo en hembras—.

A lo anterior se agrega el hecho de que el glifosato no es utilizado por sí solo, sino que el herbicida contiene, además del glifosato, otras sustancias—llamadas surfactantes—que sirven para facilitar la aplicación y la absorción del producto por parte de la planta. Es decir que el producto debe ser analizado en su conjunto, glifosato más surfactantes, para evaluar sus impactos sobre el ambiente y la salud humana.

El nombre comercial del herbicida más conocido en base a glifosato es Roundup—producido por la corporación norteamericana Monsanto— y existen varias formulaciones, que se caracterizan por contener sal de glifosato y el surfactante POEA – polioxietil amina—. Esta formulación causa daño gastrointestinal y al sistema nervioso central, problemas respiratorios y destrucción de glóbulos rojos en humanos. El surfactante POEA está contaminado con 1-4 dioxano, el cual ha causado cáncer en animales y daño a hígado y riñones humanos.

Más resultados inquietantes. Otros estudios sobre el herbicida Roundup han demostrado que se trata de un producto peligroso tanto para el ser humano como para otros organismos vivos.

En otro estudio, un grupo de científicos dirigidos por Gilles – Eric Seralini, de la Universidad de Caen, Francia, descubrió que las células de la placenta humana son muy sensibles al Roundup en concentraciones menores a las de uso agrícola. Esto, señalan, podría explicar los elevados índices de nacimientos prematuros y abortos observados entre mujeres agricultoras de Estados Unidos que utilizan glifosato.

Para agravar la situación, es común que los trabajadores forestales que aplican estas sustancias altamente tóxicas no sean informados por las empresas acerca de los efectos nocivos sobre su salud y el ambiente donde las aplican. Este hecho se repite constantemente en la forestación como en otras actividades relacionadas al agro.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las Comisiones Permanentes N°3 y N°4 de esta Junta Departamental, a los Municipios del departamento y a los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC.- Así se hará.

**15.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LAS
ACTUACIONES INSERTAS EN CARPETA 449/10 ENTRADA 929/10**

(Ocupa la Presidencia el señor Primer Vicepresidente, edil Jorge Repetto)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: “DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES, DE LAS ACTUACIONES INSERTAS EN CARPETA 449/10 ENTRADA 929/10.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 449/10) (Entr. 929/10) (Exp. 2009- 81-1030- 02640) (Rep.19).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

26 en 28. **AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**16.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN
2º, 9º, 11º, 12º, 13º, 14º Y 15º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito alterar el Orden del Día para pasar a votar en bloque.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito que se voten en bloque los asuntos que figuran en 2º, 9º, 11º, 12º, 13º, 14º y 15º término del Orden del Día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar los siguientes asuntos:

2º.- PROYECTO DE LEY REMITIDO POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, REFERENTE A VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE DETERMINADOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 404/10) (Entr. 819/10) (Rep. 19).-

9º.- COMUNICAR AL SEÑOR ALCIDES GHIGGIA, LO RESUELTO POR LA INTENDENCIA DE CANELONES RESPECTO A LA REVISIÓN DE LA MULTA DE TRÁNSITO.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 242/10) (Entrs. 427/10 y 1276/10) (Rep. 19).-

11º.- APOYO A LA INQUIETUD DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO RECHAZANDO UN MÉTODO DISCRIMINATORIO EN LA

SELECCIÓN DE PERSONAL.- Informe Comisión Permanente N° 10.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.6102/10) (Entr. 12394/10) (Rep.19).-

12°.- REMISIÓN A AMBAS CÁMARAS DEL PARLAMENTO Y AL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL LOS PRESENTES OBRADOS.- Informe Comisión Permanente N° 10.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 406/10) (Entr. 821/10) (Rep. 19).-

13°.- REMISIÓN AL MIDES Y AL BPS LA PROPUESTA ADOPTADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL 1/10 “GENERO Y EQUIDAD “, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE, REFERENTE AL TEMA “OPORTUNIDADES PARA MUJERES SOLAS DE MÁS DE CUARENTA AÑOS DE EDAD”.- Informe Comisión Permanente N° 10.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.5887/10) (Entr. 11994/10) (Rep. 19).-5

14°.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES LOS PRESENTES OBRADOS INSERTOS EN CARPETA 325/10, EXPEDIENTE 2009-81-1090-00610.- Informe Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.325/10) (Entr. 641/10 y varias) (Exp. 2009-81-1090-00610) (Rep. 19).-

15°.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA EXTENDER PLAZO DEL CONVENIO CON LA EMPRESA WIRELESS URUGUAY S.A...- Informe Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Global.- (Carp.601/10) (Entr. 1244/10) (Exp. 2010-81-1060-00301 y Agd.) (Rep.19).-

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

27 en 28. AFIRMATIVA.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**17.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 3º, 4º, 5º, 6º Y 8º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Moción de alterar el Orden del Día para pasar a votar en bloque.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: proponemos un bloque integrado por los asuntos que figuran en 3º, 4º, 5º, 6º y 8º término del Orden del Día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

**3º.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE QUE SE LES APLIQUE LOS DECRETOS 67 Y 73, CONCEDIENDO QUITAS SOBRE TRIBUTOS INMOBILIARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS: (Carp. 579/10 Entr. 1203/10) - (Carp. 591/10 Entr. 1226/10) - (Carp. 593/10 Entr. 1228/10) - (Carp. 588/10 Entr. 1223/10) - (Carp. 589/10 Entr. 1224/10).- Informe Comisión Permanente N° 1.-
Mayoría Absoluta Parcial.- (Carps. Varias) (Entrs. Varias) (Rep.19).-**

4º.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITAS POR CONCEPTO DE REVISIÓN TRIBUTARIA SOBRE LOS TRIBUTOS INMOBILIARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES:

(Carp. 425/10 Entr. 894/10) - (Carp. 450/10 Entr. 930/10) - (Carp. 534/10 Entr. 1143/10) - (Carp. 540/10 Entr. 1149/10) - (Carp. 562/10 Entr. 1186/10) (Carp.568/10 Entr. 1192/10)- (Carp. 566/10 Entr. 1190/10) - (Carp. 567/10 Entr. 1191/10) - (Carp. 563/10 Entr. 1187/10) - (Carp. 565/10 Entr. 1189/10) (Carp. 573/10 Entr. 1197/10) - (Carp. 576/10 Entr. 1200/10) - (Carp.560/10 Entr. 1184/10) - (Carp. 564/10 Entr. 1188/10)- (Carp. 569/10 Entr. 1193/10) (Carp. 572/10 Entr. 1196/10) - (Carp. 575/10 Entr. 1199/10) - (Carp. 577/10 Entr. 1201/10) - (Carp. 592/10 Entr. 1227/10) - (Carp. 570/10 Entr. 1194/10) - (Carp. 571/10 Entr. 1195/10) - (Carp. 651/10 Entr. 1319/10) - (Carp. 631/10 Entr. 1299/10) - (Carp. 584/10 Entr. 1219/10) - (Carp. 621/10 Entr. 1289/10) (Carp. 587/10 Entr. 1222/10) - (Carp. 590/10 Entr. 1225/10) - (Carp.650/10 Entr. 1318/10) - (Carp. 646/10 Entr. 1314/10) - (Carp. 627/10 Entr. 1295/10) (Carp. 671/10 Entr.1371/10) - (Carp.4619/08 Entr.1069/10) - (Carp.4952/09 Entr.1069/10) - (Carp. 4469/08 Entr. 1069/10) - (Carp. 632/10 Entr. 1300/10) (Carp. 634/10 Entr. 1302/10) - (Carp. 586/10 Entr. 1221/10) - (Carp. 644/10 Entr. 1312/10) - (Carp. 620/10 Entr. 1288/10) - (Carp. 585/10 Entr. 1220/10) (Carp. 645/10 Entr. 1313/10) - (Carp. 559/10 Entr.1183/10) - (Carp. 648/10 Entr. 1316/10) - (Carp. 653/10 Entr. 1321/10) - (Carp.649/10 Entr. 1317/10) (Carp. 629/10 Entr. 1297/10) - (Carp. 630/10 Entr. 1298/10) - (Carp. 628/10 Entr. 1296/10) - (Carp. 642/10 Entr. 1310/10) - (Carp. 643/10 Entr. 1311/10) (Carp. 625/10 Entr. 1293/10) - (Carp. 583/10 Entr. 1218/10).-Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carps. Varias) (Entrs. Varias) (Rep.19).-

5°.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 1 Y ESPECIAL 1/10 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO).- Informe de las mismas.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. Varias) (Rep.19).-

6°.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS AL PADRÓN 105 DE LA LOCALIDAD DE AGUAS CORRIENTES, DEPARTAMENTO DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 688/10) (Entr. 1411/10) (Exp. 2010-81-1030-01085) (Rep.19).-

8°.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS PADRÓN 107 DE LA LOCALIDAD DE AGUAS CORRIENTES, DEPARTAMENTO DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 689/10) (Entr. 1412/10) (Exp. 2010-81-1030-01086) (Rep. 19).-

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se votan:)

_____ **21 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

18.- CUARTOS INTERMEDIOS

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Adrián González.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 20:13)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:05)

SEÑOR FERRÚA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Carlos Ferrúa.

SEÑOR FERRÚA.- Señor Presidente: solicito que se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta que se agote la consideración del Orden del Día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Carlos Ferrúa.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR FERRÚA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Carlos Ferrúa.

SEÑOR FERRÚA.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Carlos Ferrúa.

(Se vota:)

_____ **24 en 25. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 21:06)

19.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:45)

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito que se dé lectura a los asuntos graves y urgentes y a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señor Presidente: si mal no recuerdo, se votó la alteración del Orden del Día y la conformación del bloque; no se votó el bloque tal cual había quedado.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se votaron los bloques. Solamente quedan por considerar los asuntos que figuran en 7° y 10° término del Orden del Día, y el asunto 16°, que fue incluido en la Media Hora Previa a solicitud del señor edil Sebastián Andújar.

A continuación, se dará lectura al asunto ingresado como grave y urgente en primer término.

(Se lee:)

Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones
Edila Orquidea Minetti
S/Despacho

Los ediles abajo firmantes amparados en el artículo 36 del
Reglamento Interno solicitan se incluya con carácter de Grave y Urgente en el
Orden del Día de la presente sesión el siguiente asunto:

" PROBLEMÁTICA PLANTEADA ACERCA DEL CRUCE DEL KM 46
DE LA RUTA INTERBALNEARIA "

Sin mas atte.,

[Handwritten signatures and names with numbers]
ALVARO PUERTO 25
Javiero Jirani N.28
San Diego 23
EDISON FERNANDEZ 59
DANIEL COMI N.º 114
HERSC MARTINEZ
WILLIAM GALVAN N.º 88
Kéua Foucault N.º 55
G.F.
119
119

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término.

(Se lee:)



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 4 de febrero de 2011.-

**Sra. Presidenta de la Junta
Departamental de Canelones
Edila Orquídea Minetti
S/D.**

Los Ediles abajo firmantes, al amparo del art. 36 del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Canelones , solicitan a Ud. se incluya como grave y urgente el siguiente punto:

**"RATIFICACIÓN PREVISTA EN LA RESOLUCIÓN N° 3437,
DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2010, CORRESPONDIENTE A
LOS MESES DE JULIO 2010 A ENERO 2011".**

Sin más se despiden de Ud. muy atte.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ 29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en tercer término.

(Se lee:)



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 4 de febrero de 2011.

Señora Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ORQUÍDEA MINETTI.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, Ediles integrantes de la Comisión Permanente No. 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" amparados en el Artículo 36º del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

CARPETA: 5794/10 ENTRADA: 11648/10 EXP.: 2008-81-1050-00723

Intendencia de Canelones remite proyecto modificativo de la Ordenanza de Arrendamiento de Automóvil sin Conductor.

Sin otro particular, saludan atentamente

[Handwritten signature]
GUSTAVO BAPTISTA
Nº 13

[Handwritten signature]
Nº 38

[Handwritten signature]
Nº 167

[Handwritten signature]
Nº 49

[Handwritten signature]
Nº 74

Canelones, 16 de diciembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2

Carpeta 5794/10 Entrada 11648/10 Exp. 2008-81-1050-00723

VISTO: el proyecto remitido por la Intendencia de Canelones modificando la Ordenanza de Arrendamiento de Automóvil sin Conductor.

RESULTANDO: I) la necesidad de actualizar el conjunto de disposiciones que regulan la actividad prestada por los permisarios del servicio de arrendamiento de automóvil sin conductor en el Departamento de Canelones.

II) que el marco normativo que regula dicha actividad data del año 1991;

III) que la realidad ha demostrado en este periodo de tiempo, el anacronismo de ciertas disposiciones contenidas en la mencionada norma, por cuanto se vuelve menester proceder a su actualización coherentemente con las transformaciones advertidas en un sector extremadamente dinámico, con una fuerte vinculación al desarrollo y la promoción del servicio en el área turística.

CONSIDERANDO: I) que es deber de la Administración arbitrar todas las medidas que se entiendan necesarias con el objetivo de amparar los legítimos derechos de los usuarios del servicio, como asimismo precisar el conjunto de derechos y obligaciones que deben observar los permisarios que realizan dicha actividad;

II) que la Dirección General de Tránsito y Transporte emitió informe favorable al respecto, enumerando las ventajas que ofrece facilitar diversas formas de contratación de dicho servicio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 2, aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE DECRETO

Artículo I) Aprobar en general el presente Decreto referente a:

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

ORDENANZA DE ARRENDAMIENTO DE AUTOMÓVIL SIN CONDUCTOR

CAPITULO I OBJETO-

ARTICULO 1º La explotación de servicios de Arrendamiento de Automóviles sin Conductor, en el Departamento de Canelones y desde el mismo, no podrá ser realizada sin la autorización de la Intendencia de Canelones.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

CAPITULO II DEFINICIONES GENERALES

ARTICULO 2º Los permisos para la explotación de Servicios de arrendamiento de tales automóviles serán otorgados, sin excepción con carácter previo, precario y revocable y podrán ser temporal o definitivamente cancelados por motivos fundados, todo lo constará en la resolución administrativa que a tales efectos se dicte.

La cancelación, temporal o definitiva no generará derechos indemnizatorios de naturaleza alguna.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

ARTICULO 3º Los permisos se otorgarán a empresas que realicen los servicios que admite el Ministerio de Turismo, mediante vehículos automotores de su propiedad o usuarios de aquellos adquiridos por la modalidad de leasing y que cumplan además con el conjunto de requisitos que forman parte de esta norma.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

CAPITULO III - DE LOS REQUISITOS DE LOS PERMISARIOS

ARTICULO 4º El permiso de Explotación de Servicios de Arrendamiento de Automóviles sin Conductor, podrá ser gestionado por apoderado de personas jurídicas o sociedades comerciales legalmente constituidas y estatutariamente habilitadas para la prestación del servicio que se tramita. Al iniciar la gestión deberán acreditarse todos los extremos o requisitos a que se refiere el presente decreto. La omisión de cualesquiera de ellos, facultará a la Intendencia de Canelones para desestimar in limine la solicitud presentada.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

ARTICULO 5º En todos los casos la permisaria del servicio deberá constituir domicilio en el Departamento de Canelones y determinar con precisión el local comercial donde transitoria o permanentemente estacionará los vehículos de que disponga .El mencionado local deberá asimismo, estar situado en el Departamento

de Canelones y constar con la respectiva habilitación municipal. En caso de tener iniciada la solicitud de habilitación comercial se podrá otorgar permiso para la prestación del servicio, condicionado al resultado final del trámite de habilitación iniciado. Se deberá exhibir claramente la tarifa vigente, debiendo satisfacerse los requerimientos que se dispongan a tales efectos.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

ARTICULO 6º Las empresas deberán contar con un mínimo de 5 (cinco) de las unidades de su flota registradas y empadronados en el Departamento. Cuando el servicio sea prestado además por unidades matriculadas en otro Departamento, deberán abonar el complemento de patente de rodados equivalente a una patente anual del vehículo involucrado, no siendo de aplicación la bonificación dispuesta en artículo 12) de la presente.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

ARTICULO 7º. Las cédulas de identificación de los vehículos quedarán depositados en el domicilio constituido por la empresa y ser exhibido cada vez que la autoridad municipal así lo requiera. Las unidades arrendadas deberán circular en posesión del contrato celebrado donde imprescindiblemente deberá constar:

- a) razón social y domicilio constituido de la Empresa en el Departamento.
- b) nombre y apellido del arrendatario, documento de identidad, licencia de conducir vigente y domicilio temporal o permanente.
- c) matrícula, marca, modelo, año, número de motor y padrón del vehículo.
- d) validez de la contratación.

Sin perjuicio de ello, cada vehículo dispondrá de una fotocopia de la libreta de circulación municipal debidamente firmada y sellada por la firma propietaria, así como la correspondiente tarjeta de habilitación la que podrá ser retirada por el Personal Inspectivo en caso de constatarse infracción a la Ordenanza General de Tránsito y/o a la presente norma.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

ARTICULO 8º La contratación del Servicio de Arrendamiento, será exclusivamente sin conductor y sin límite de traslado dentro del País.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

ARTICULO 9º.- Una vez otorgada la autorización a que se refiere el Artículo 1, la concesionaria dispondrá del plazo de 30 (treinta) días hábiles para el empadronamiento del número mínimo de unidades exigido precedentemente. Transcurridos 60 (sesenta) días a contar del acto de adjudicación, debidamente notificado, sin que la gestionante diera cumplimiento a los requisitos dispuestos, el permiso caducará automáticamente y definitivamente.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

CAPITULO IV DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS VEHICULOS AFECTADOS AL SERVICIO Y DE LA INSPECCION ANUAL OBLIGATORIA

ARTICULO 10º Los vehículos que se pretendan afectar al amparo de esta ordenanza podrán ser:

- a)vehículos de pasajeros con una capacidad máxima de ocho, incluido el conductor.
- b)vehículos de carga con una capacidad máxima de 4000 kg total (tara mas carga).
- c) ciclomotores, motos, triciclos y cuadríciclos de hasta 200 (doscientos) c.c.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

ARTICULO 11º La Intendencia de Canelones establecerá vía reglamentación el período de inspección anual así como la antigüedad de la unidad que implica la presentación del Certificado de Aptitud Técnica expedido por estaciones debidamente habilitadas.

Las empresas prestatarias deberán acreditar, en oportunidad de la inspección anual o cuando lo determine la administración, poseer certificados que acrediten la inscripción y estar al día con los organismos previsionales e impositivos correspondientes.

Las sanciones aplicadas a los conductores que usufructúen las unidades serán de total responsabilidad del permisario.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

ARTICULO 12º El importe anual de la patente de rodados de todos los vehículos registrados y empadronados en el Departamento, como vehículos destinados al servicio de arrendamiento sin conductor, será equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del correspondiente al aforo del vehículo, siempre y cuando el mismo se encuentre prestando servicio permanente desde el Departamento.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

CAPITULO V DEL REGIMEN DE SANCIONES

ARTICULO 13º Serán de aplicación los principios de gradualidad y de equivalencia, razón por la cual y dependiendo de la gravedad de la infracción cometida, se aplicarán observaciones, sanciones pecuniarias, suspensión y cancelación del permiso. Cuando se constaten infracciones a un mismo artículo de esta Ordenanza dentro del plazo de 12 (doce) meses consecutivos, se aplicarán sanciones de acuerdo al siguiente criterio:

a) a la primera reincidencia se aplicará la sanción establecida para el artículo infringido.

b) a la segunda reincidencia se le duplicará el valor establecido para el artículo infringido y se suspenderá el permiso por hasta un máximo de 60 (sesenta) días.

c) a la tercer reincidencia se le aplicará nuevamente la sanción pecuniaria duplicada y se procederá a la cancelación del permiso.

Fíjese en 5 (cinco) Unidades Reajustables el valor de las sanciones a aplicar, a excepción de las que a continuación se detallan y donde la calificación de reincidente se configurará dentro de todo el período de explotación del servicio:

I) Por no presentar unidad a inspección en el período correspondiente , 10 (diez) Unidades Reajustables

II) Por no dar respuesta a solicitud de informes o presentación de documentación en el plazo que se indique, 10 (diez) Unidades Reajustables.

Le serán de aplicación asimismo, las sanciones dispuestas a texto expreso por la Ordenanza General de Tránsito y por la Ordenanza de Proventos de Automotores, no siendo éstas objeto de la acumulación de antecedentes establecida en los párrafos que anteceden.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

ARTICULO 14º Facultar al Ejecutivo Departamental a que reglamente en todo o en parte esta Ordenanza, dando cuenta con posterioridad a la Junta Departamental de lo que al respecto se disponga.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6)

ARTICULO 15º (Disposición transitoria). Dispóngase otorgar un plazo de 120 (ciento veinte) días contados a partir de la respectiva promulgación, a efectos que

las Empresas que realizan dicha actividad en el Departamento regularicen su situación, conforme a los criterios establecidos en la presente Ordenanza.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

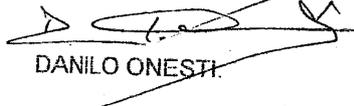
Artículo II.- Dispónese el pase a la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", para que se expida en la temática que le compete.

Artículo III.- Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

Artículo IV.- Regístrese. etc.


WILMAR BALBUENA.
Vicepresidente.


SHEILA STAMENKOVICH.


DANILO ONESTI.


CARLOS GONZÁLEZ.
Presidente.


NIDEL RUIZ.


HEBER MARTÍNEZ.


Mónica Massa.
Secretaria de Comisión.


GRACIELA SANTOS
DIRECCIÓN GENERAL
INTERNA

Canelones, 23 de Diciembre de 2010.
Siga a la Comisión Permanente No. 1.
de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Permanente No. 2.

B/A 
APP. III

Canelones, 4 de febrero de 2011

COMISIÓN PERMANENTE N° 1

CARPETA:5794/10 ENTRADA: 11648 EXPEDIENTE: 2008-81-1050-00723

VISTO: el proyecto remitido por la Intendencia de Canelones modificando la Ordenanza de Arrendamiento de Automóvil sin Conductor.

RESULTANDO: I) la necesidad de actualizar el conjunto de disposiciones que regulan la actividad prestada por los permisarios del servicio de arrendamiento de automóvil Sin conductor en el Departamento de Canelones;

II) que el marco normativo que regula dicha actividad data del año 1991;

III) que la realidad ha demostrado en este período de tiempo el anacronismo de ciertas disposiciones contenidas en la mencionada norma, por cuanto se vuelve menester proceder a su actualización coherentemente con las transformaciones advertidas en un sector extremadamente dinámico, con una fuerte vinculación al desarrollo y la promoción del servicio en el área turística;

IV) que es deber de la Administración arbitrar todas las medidas que se entiendan necesarias con el objetivo de amparar los legítimos derechos de los usuarios del servicio, como asimismo precisar el conjunto de derechos y obligaciones que deben observar los preemisarios que realizan dicha actividad;

V) que la Dirección General de Tránsito y Transporte emitió informe favorable al respecto, enumerando las ventajas que ofrece facilitar diversas formas de contratación de dicho servicio.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Permanente N° 2 “Obras Públicas, Comunicaciones y Transporte” se expidió respecto al tema, pasando a estudio de esta Asesora el Artículo 13 relacionado con Régimen de Sanciones, para oír opinión en relación al mismo;

II) que esta Comisión entiende pertinente aprobar el Artículo 13 con la redacción propuesta.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y al informe de la Comisión Permanente N°2 que antecede, se aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

I) Aprueba el Artículo 13 de la Ordenanza de Arrendamiento de Automóvil Sin Conductor el que quedará redactado de la siguiente forma:

"CAPITULO V - DEL REGIMEN DE SANCIONES

ARTICULO 13° Serán de aplicación los principios de gradualidad y de equivalencia, razón por la cual y dependiendo de la gravedad de la infracción cometida, se aplicarán observaciones, sanciones pecuniarias, suspensión y cancelación del permiso. Cuando se constaten infracciones a un mismo artículo de esta Ordenanza dentro del plazo de 12 (doce) meses consecutivos, se aplicarán sanciones de acuerdo al siguiente criterio:

- a) a la primera reincidencia se aplicará la sanción establecida para el artículo infringido.
- b) a la segunda reincidencia se le duplicará el valor establecido para el artículo infringido y se suspenderá el permiso por hasta un máximo de 60 (sesenta) días.
- c) a la tercer reincidencia se le aplicará nuevamente la sanción pecuniaria duplicada y se procederá a la cancelación del permiso.

Fijese en 5 (cinco) Unidades Reajustables el valor de las sanciones a aplicar, a excepción de las que a continuación se detallan y donde la calificación de reincidente se configurará dentro de todo el período de explotación del servicio:

I) Por no presentar unidad a inspección en el período correspondiente, 10 (diez) Unidades Reajustables

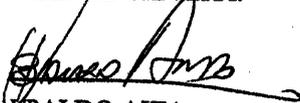
II) Por no dar respuesta a solicitud de informes o presentación de documentación en el plazo que se indique, 10 (diez) Unidades Reajustables.

Le serán de aplicación asimismo, las sanciones dispuestas a texto expreso por la Ordenanza General de Tránsito y por la Ordenanza de Proventos de Automotores, no siendo éstas objeto de la acumulación de antecedentes establecida en los párrafos que anteceden".

II.- Regístrese. etc.

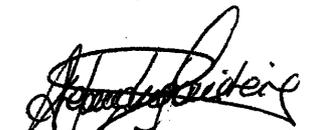
Aprobado: 7/7.

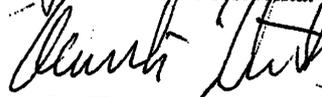

VICENTE SILVERA.


UBALDO AITA.


EDGARDO DUARTE.


ANDREA RODRÍGUEZ.


ALEJANDRA GOÑEIX.
Presidenta.


GUSTAVO BAPTISTA.


AUREL LARRAÑAGA.


CARMELO CAPOZZOLI.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **28 en 29. AFIRMATIVA.**

20.- 40° ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE UNA ESPERANZA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores Ediles de la bancada del Frente Amplio al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

40 AÑOS DEL NACIMIENTO DE UNA ESPERANZA

El Palacio Legislativo, en el mediodía del 5 de febrero de 1971, más precisamente la majestuosa sala de los Pasos Perdidos fue el ámbito donde se consagró protocolarmente el nacimiento de una Fuerza Política que iba a cambiar para siempre la historia de este país, el Frente Amplio.

Pasado un largo proceso de construcción de la Unidad, que nació a partir de la voluntad de resistir al autoritarismo y la necesidad de construir un proyecto de país con una concepción nacionalista, antiimperialista y antioligárquica, se dio la circunstancia única en el mundo de coagular en la forja del proyecto que nació, a demócrata cristianos, marxistas y a destacadas figuras políticas que venían de los Partidos Tradicionales.

Lo que la derecha llamó enseguida "colcha de retazos" ha sido el movimiento político realmente nuevo en la historia del país y su principal agonista contemporáneo. El acierto de su concepción está probado porque consiguió la adhesión de multitudes en sus 40 años, resistió el feroz ataque de la dictadura militar y finalmente llegó al gobierno del Uruguay. Y aquí estamos, en la lucha diaria por la construcción de un país más próspero, justo y solidario.

Hoy se celebró en el lugar de la fundación, el 40 aniversario. Y más evidente que siempre, se hizo la falta de los grandes fundadores, con la presencia de los que aún viven y luchan. Quienes tenemos el honor y la responsabilidad de representar al Frente Amplio, rendimos homenaje a ellos y a sus partidos, y simbolizamos en Seregni, Cardozo, Arismendi, Juan Pablo Terra y Michellini a la enorme masa de pueblo que aseguró y asegura su vigencia y a la que todos día por día comprometemos nuestra militancia.

¡¡VIVA EL FRENTE AMPLIO!!!

Enrique Corbelli
 MARCELO ALVAREZ N° 34
 RICARDO FLORES N° 77
 ANITA FLORES 48
 CARLOS GONZÁLEZ 93
 EDIL 106
 N° 78
 N° 107
 N° 109
 N° 110
 N° 113
 N° 114
 N° 115
 N° 116
 N° 117
 N° 118
 N° 119
 N° 120

Edil N° 105
MARCIA GARRA
EDIL. 11

José Cayula
108

Edil N° 101

Lilia C. Benítez
Edil N° 94

DANIEL CHIESA

HEBER VIGTES
EDIL N° 80 FI
New Soc.

Edil 97
Walter Beltrán
EDIL 75

N° 15

Amor Agosto N° 7
Jorge Pacheco
N° 30

ANDRÉS
AGOSTO
N° 104

CARLOS GARIBAY
N° 99

Julio Caporino
Alcega
N° 34

ERNESTO EGRECIAS
N° 63

EDIL
N° 82

José María Clavero
N° 5

EDIL
N° 113

EDIL N° 111

Edil N° 100

José Luis Perera
100

34

21.- EX EDIL FERNANDO MARTÍ, SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones 4 de Febrero de 2011.-

Sra. Presidenta de la
Junta Departamental de Canelones.-
Edila Orquídea Minetti.-

De nuestra mayor consideración:

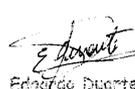
Los Ediles abajo firmantes amparados en los alcances del artículo N°41 del Reglamento Interno de este Cuerpo deseamos expresar nuestras condolencias ante la desaparición física del Compañero Fernando Martí, reconocido dirigente político de nuestro Frente Amplio, ex Edil de esta Junta Departamental, pero por sobre todo, un ser humano que supo poner su inteligencia y capacidad, al servicio de los más altos intereses de los vecinos y vecinas de nuestro departamento y a la defensa irrestricta de sus derechos.-

Le solicitamos Sr. Presidente que haga llegar la presente expresión de pesar, a la familia del Cro. Fernando Martí y a la Mesa Política Nacional y Departamental del Frente Amplio.-

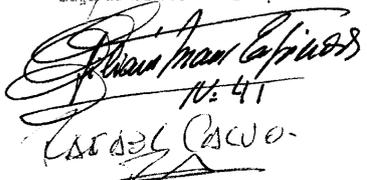
Le solicitamos asimismo la realización de un minuto de aplausos en recuerdo a la figura entrañable de Fernando Martí a modo de postre homenaje, inmediatamente después de realizada la votación del presente.-

Ediles Deptales.:

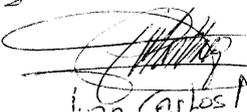

Gustavo Reynoso
nº 42


Edgardo Duarte

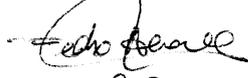

Enrique Robin Carballo

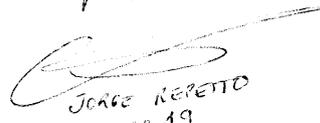

Juan Carlos Martínez
nº 41
CARLOS CASO
nº 107


Micaela Tabares Costa
nº 9


Juan Carlos Martínez
nº 20


Pedro Alvarado
nº 70


Pedro Alvarado
nº 80


Jorge Repetto
nº 19

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita al Cuerpo y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de aplausos.

(Así se hace)

22.- PROTESTA ANTE EXPRESIONES PÚBLICAS VERTIDAS POR EL DENOMINADO “FORO LIBERTAD Y CONCORDIA”

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

“Canelones, 4 de febrero de 2011. Los Ediles abajo firmantes, al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno de esta Junta, queremos manifestar nuestra protesta y nuestro más enérgico repudio ante las expresiones vertidas públicamente por el denominado “Foro Libertad y Concordia” como atentatorias al clima democrático de nuestra sociedad, respetuosa de la independencia de las instituciones. Asimismo, rechaza categóricamente las concepciones nostálgicas de dichas declaraciones, superadas por la lucha del pueblo uruguayo. Solicitamos que la presente manifestación se haga llegar a la Dirección Departamental del Frente Amplio, a la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Nacional, así como a la prensa del departamento.”

Firman los señores ediles Miguel Sanguinetti, Julio Aquino, Carlos Garolla, Ernesto Iglesias, Gustavo Mejjide, Walter Silvera, Juan Carlos Martínez, Marcelo Álvarez y hay varias firmas más que no son legibles.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: tal como está redactada esta exposición al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno no la vamos a poder acompañar, y lo digo a título personal. Sí estoy de acuerdo con el fondo de lo expresado, con lo que creo es el sentido que desean perseguir las personas que lo han presentado, que es salvaguardar la democracia. Con eso estamos totalmente de acuerdo. Pero no podemos estar de acuerdo con una redacción agresiva como la que observamos que tiene esta exposición. De ser modificada, la acompañaremos con mucho gusto; si quedara así, lamentablemente, nos tendremos que abstener, no la podremos acompañar.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 21:57)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 22:15)

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito que se le vuelva a dar lectura a la última exposición presentada al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno, ya que sufrió modificaciones.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Muy bien. Léase.

(Se lee:)

“Canelones, 4 de febrero de 2011.

Los ediles abajo firmantes, al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno de la Junta queremos manifestar nuestra protesta y nuestro más enérgico rechazo ante las expresiones vertidas públicamente por el denominado “Foro Libertad y Concordia” como atentatorias al clima democrático de nuestra sociedad, respetuosa de la independencia de las instituciones.

Asimismo, rechaza categóricamente las concepciones nostálgicas de dichas declaraciones, superadas por la lucha del pueblo uruguayo.

Solicitamos que la presente manifestación se haga llegar a la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Nacional, así como a la prensa del departamento.”

Firman varios señores Ediles.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el destino de la exposición presentada al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se vota:)

31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

**23.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA EXONERAR A LA ASOCIACIÓN CIVIL NUEVA ESPERANZA
DEL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y
ADICIONALES CONEXOS, PADRÓN 4293, LOCALIDAD
CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA**

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito que se altere el Orden del Día y se pase a tratar el asunto ingresado como grave y urgente en tercer término, que pasó a ser el decimonoveno del Orden del Día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- En este momento estamos preparando los repartidos para todos los señores ediles.

SEÑOR CARBALLO.- Retiro la moción, entonces.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del Orden del Día. “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR A LA ASOCIACIÓN CIVIL NUEVA ESPERANZA DEL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y ADICIONALES CONEXOS, PADRÓN 4293, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA. Informe Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 606/10) (Entr. 1265/10) (Exp. 2010-81-1010-01657) (Rep. 19).”

En discusión.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: vamos a acompañar este asunto porque al hacerlo creemos que estamos comprometiendo más a esta Intendencia a que cumpla las promesas que se les hizo a los vecinos del barrio Nueva Esperanza, no ahora sino en el año 2005, en el sentido de que se iba a regularizar todo ese barrio. Lamentablemente esas promesas fueron incumplidas por la misma gente que hoy está comandando los carriles de la Intendencia de Canelones. Hoy la pisada cambió para esta gente y se prometen otras cosas. Mejor dicho, se les promete lo mismo pero por otras vías.

Estamos siguiendo el tema con mucha preocupación, ya que somos vecinos, vivimos a pocas cuadras de allí. Desde acá quiero apoyar con mi voto este asunto, no sin antes decirle al Intendente que tiene que cumplir con lo que le prometió a esta gente.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: adelantamos que vamos a votar afirmativamente este asunto por la sencilla razón de que justamente esta Administración es la que ha venido a solucionar el problema habitacional de muchísimas familias que han tenido que optar por la ocupación de un predio porque durante las Administraciones anteriores nadie se preocupó de darles un lugar. Además, lo que se está haciendo hoy es el principio de la solución. Antes se le hacían promesas a la gente y ni siquiera se trataba de empezar a solucionar las cosas. Lo que se está haciendo hoy es el comienzo de la solución para toda esta gente que no tuvo más remedio que ocupar predios y que ya está viendo mucho más cerca la realidad de una vivienda propia.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: me gustaría aclararle al señor edil preopinante que no es así la situación de estos vecinos.

Estos vecinos son dueños, no son ocupantes de nada. ¡Son dueños! ¡Compraron ese terreno! Y no hace poco, sino hace muchísimo tiempo. Y esta Intendencia les prometió regularizar el barrio. Pero, reitero, ellos son dueños del terreno. El señor intendente Marcos Carámbula, antes de la elección municipal, les prometió que iba a regularizar si le cedían el predio a la Intendencia de Canelones, y eso está hecho. Ahora hay que ver si ese barrio se regulariza, y por eso se está exonerando el pago de la Contribución Inmobiliaria, para poder hacer las actuaciones. Pero los vecinos eran dueños de ese terreno. Ahora lo es la Intendencia.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: este debate es interminable. Conozco a esos vecinos, también vivo muy cerca de allí. No vamos a hacer la historia de cómo llegaron al barrio, en qué momento ni en qué condiciones. Si queremos abrir ese debate, lo abrimos, no hay problema. Datos hay de sobra. Para hablar tenemos varios

almanaques y varios gobiernos. Creo que no se trata de eso. Esos vecinos hoy son propietarios y se ha comenzado a regularizar.

¿Qué es lo que queremos hacer con esto? Ver si estamos de acuerdo con la exoneración del pago de la Contribución Inmobiliaria; y lo voto afirmativamente en función de que hay un proyecto de seguimiento y un proyecto relativo a cómo va a terminar siendo ese barrio. En función de eso está correcto lo que está haciendo la Intendencia.

Me parece que no corresponde hacer historia. Si vamos a hacer historia de cada uno de los asentamientos de este país, creo que no vamos a llegar a ningún acuerdo.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: si me equivoco, de antemano digo que personalmente le voy a pedir disculpas al edil Goggia, pero lo que tengo entendido es que estos vecinos hace mucho tiempo ocuparon ese predio y que luego accedieron a él por la vía que correspondía. Luego, para regularizar la situación se plantea lo que estamos proponiendo hoy. Pero me parece que los pasos fueron esos. Si estoy equivocado, le pido mil disculpas al edil Luis Goggia, pero primero quiero corroborar que yo esté equivocado, porque me parece que no lo estoy.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**24.- CONFORMACIÓN DE UNA MESA TRIPARTITA RESPECTO A
LAS DECLARACIONES VERTIDAS POR LOS FUNCIONARIOS
MUNICIPALES**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo término del Orden del Día: “CONFORMACIÓN DE UNA MESA TRIPARTITA RESPECTO A LAS DECLARACIONES VERTIDAS POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 381/10) (Entrada 1089/10) (Repartido N° 19).”

En discusión.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicitamos que se haga una corrección a la redacción del Proyecto de Resolución que viene de Comisión. A tales efectos, hicimos llegar a la Mesa una nueva redacción.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se da lectura por secretaría.

(Se lee.)

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- “*Proyecto de Resolución.- 1°.- Se toma conocimiento de la situación. 2°.- Se notifica a los funcionarios municipales. 3°.- Se envía a Mesa de Entrada para su archivo. 4°.- Regístrese, etcétera*”.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: tengo una duda: en el “visto” se habla de la conformación de una Comisión Tripartita y en la Resolución –tanto la que viene de Comisión como en la modificación que se propone— no dice si la Junta Departamental la va a integrar o no.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señor Presidente: en el “considerando” de la resolución se podrá ver que se hace referencia a que el tema se encuentra en el ámbito judicial; por lo tanto, por respeto a la separación de poderes no creemos conveniente otro tipo de acción por parte de la Junta Departamental. O sea, sin establecerlo en la letra estamos diciendo que mientras el tema esté en el ámbito judicial entendemos que no es oportuna la creación de una Comisión Tripartita.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señor Presidente: es necesario aclarar que nuestra bancada rechazó esta resolución porque considera que nuevamente se le está dando la espalda a los funcionarios municipales, los que enfrentan problemas económicos con relación a estos juicios con la Intendencia departamental. Se los escuchó aquí en Sala, se les prometió tratar el tema, y se les dio la espalda; así sucedió en la Comisión N° 1.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente, mis palabras van en la misma línea de las expresiones del edil Andújar. Nosotros manifestamos en la Comisión N° 1 que no tenía nada que ver que el tema estuviese en el ámbito judicial, igual se podía tratar de explorar un camino que llevara al entendimiento de las partes. Entendemos que es un juicio injusto, que se están tratando los haberes de los funcionarios, los cuales fueron recibidos en esta Junta Departamental y explicaron su problema mucho mejor de lo que lo puedo hacer yo en este momento.

Pensamos que una cosa no quita la otra, y que el diálogo, el intentar razonar y llegar a puntos de entendimiento siempre tiene que primar por más que los temas estén en los estrados judiciales.

Lamentablemente, este problema les va a salir mucho más caro a los contribuyentes de Canelones, que serán los que en definitiva tendrán que pagar los tributos que den a la Intendencia los dineros para hacer frente a un juicio que más tarde o más temprano está condenada a perder.

Nos pareció que teníamos que acompañar, y que el diálogo nunca se debe cortar.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Señor Presidente: en primer lugar, si existieran genios o personas que hacen futurología, muchos de nosotros no tendríamos que estar aquí, ni tendríamos que aprobar decretos o resoluciones porque algunos las verían y dirían qué va a pasar en el futuro.

En segundo lugar, compartimos las expresiones vertidas por el compañero Duarte. Entendemos, y así lo planteamos en la Comisión Permanente N° 1, que cuando hay una solicitud, como en este caso, de creación de una Comisión Tripartita para considerar un tema que está en el ámbito judicial, por la independencia de poderes, la Junta Departamental como órgano independiente que también es, no debe participar.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Carmelo Capozzoli.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Señor Presidente: la exposición del edil es porque a él no le están tocando el bolsillo como sucede con esta gente.

Lo único que digo --ya lo había planteado— es que no está de más conversar la situación. Ya que Montevideo arregló la deuda que tenía, si los empleados de la Intendencia de Canelones habían pedido la creación de una Comisión Tripartita, no estaba de más crearla para tratar de conversar sobre el tema.

Cuando se toca el bolsillo ajeno, de aquellos a quienes de repente les corresponde ese dinero --como sucede con esta gente--, no creo que haya que dar tanta vuelta. Está la verdad de la gente que necesita cobrar, y cuando cobre serán vintenes. Si se ha legislado en un departamento, Canelones no tiene por qué no legislarlo.

El tema me preocupa y por eso había propuesto la vez pasada que se formara la Comisión Tripartita. La gente conversando se entiende y así se podría solucionar un problema, que le puede salir muy caro a la Intendencia de Canelones.

A veces nos ponemos a decidir sobre cosas que implican meterse en el bolsillo de la gente, que le corresponde el dinero que le corresponde.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR DUARTE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LERETÉ.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- En primer lugar, queremos aclarar que no se trata sólo de la situación del bolsillo de la gente. Lo dijimos en la Comisión y en varios ámbitos: respetamos muchísimo a las instituciones representativas y democráticas de este país, y acá hay una institución que se llama ADEOM que acordó con la Intendencia. Esa institución que representa a los trabajadores fue la que acordó en su momento, y hay quienes decidieron desconocer ese acuerdo. No creo que los trabajadores tengan otros ámbitos u otros voceros. Aclaro, además, que reactualizar el salario de los trabajadores --que estaba congelado-- era una de las reivindicaciones. El tema fue conversado a iniciativa de los trabajadores municipales, entre otras cosas, y en este nuevo Presupuesto se va a regularizar tal como se acordó en el convenio entre la Intendencia y los trabajadores.

Por lo tanto, entendemos que cada uno tiene sus organismos y ámbitos de representación, y nosotros somos profundamente respetuosos de esos organismos creados por los mismos trabajadores.

Creemos que se ha dado un paso importante con respecto a ese pedido, que era romper con la situación de congelamiento de sueldo y adecuar el salario de los trabajadores que mantienen este juicio actualizado a lo que corresponde por su escalafón actual.

Muchas gracias.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: coincido conceptualmente con el señor edil Duarte en el sentido de respetar lo que próximamente --en un año, dos, tres o cuatro-- va a fallar la Justicia sobre este tema. En eso coincidimos, allí no hay dos visiones.

Evidentemente, no tenemos un punto de entendimiento --y me suena raro que no haya sido tenido en cuenta por la fuerza de Gobierno-- en cuanto a que este grupo de trabajo o tripartita no es contradictorio con lo que se está sustanciando en el ámbito judicial. ¿Por qué? Porque en definitiva, en esa mesa de diálogo se podría haber llegado a algunos entendimientos, que quizá hubieran dejado por el camino --o a través alguna transacción-- lo que para muchos puede ser un problema a futuro para las arcas municipales. Por eso creo que no es contradictorio. Reitero que está bien respetar lo que en el futuro va a fallar la Justicia, pero pensamos que ese era un ámbito para sumar y no para restar.

Cada uno de nosotros tenemos que hacernos responsables de lo que vamos a votar, de la postura que vamos a tener, y cuando hoy abandonemos este recinto esos 800 o 900 funcionarios municipales --que representan prácticamente a 2.000 personas en Canelones-- van a tener que saber que la fuerza de gobierno que no quiso formar este ámbito de trabajo se llama Frente Amplio. No se llama Partido Nacional ni Partido Colorado, se llama Frente Amplio. Que a la gente le quede bien claro, porque en este tipo de ámbitos siempre se ha denostado lo que han hecho anteriores gobiernos. Tiene que quedar sumamente claro que a ese grupo de municipales, en este tema particular --quizá en otros ha recibido excelentes retribuciones y firmado excelentes convenios--, la fuerza de gobierno le está dando la espalda.

Reitero: se podría haber generado ese ámbito. Los propios funcionarios lo explicaron *in extenso*, de manera detallada, contundente. Vinieron de Montes, de Migués, de la Costa, de todos los puntos del departamento a explicarlo; incluso vinieron en dos ocasiones. Dijeron que no era un tema partidario, que había funcionarios municipales de todos los partidos políticos. Es más, en charlas informales, algunos de los colegas ediles de este recinto dijeron: “Sí, hay mucha gente que nos votó y que allí está representada”. Entonces este no era un tema político ni lo es. Es un tema estrictamente de justicia. Por eso creo --lo digo hoy aquí, en lo que viene a ser la comisaría, y lo voy a repetir luego en la pulpería-- que el partido de Gobierno le da la espalda en este tema a ese grupo de funcionarios municipales.

Muchas gracias.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Me solicita una interrupción el edil Vicente Silvera, y con gusto se la concedo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Señor Presidente: en primer lugar, creo que en este debate no se dice lo que se tiene que decir. Existe una historia con respecto a estos funcionarios que están reclamando a la Justicia, que parte desde el Gobierno de un partido que hoy está en la oposición del departamento. Ese partido, junto a sus socios en su momento, ni firmó convenios con los trabajadores ni les otorgó los ajustes salariales. Y posiblemente algunas de las bancas ocupadas por esos socios estaban en contra, pero

sí hubo socios que en esa campaña electoral colaboraron para que ese partido estuviera una vez más en el gobierno.

Se tiene que decir toda la verdad con respecto a estas situaciones, y quienes las generaron. No las generó el Frente Amplio, que ingresó a gobernar Canelones. Estas situaciones las generaron otros. Acá no se dice la verdad.

Algunos de los que reclamaban a la Justicia se bajaron de esos reclamos y hoy están comprendidos en el convenio que fue presentado en el Presupuesto Quinquenal de este período de gobierno. Se fueron bajando ya desde hace mucho tiempo.

No me vengan a decir que no hubo una campaña política orquestada después de que ganó el Frente Amplio por primera vez el Gobierno de Canelones para que se presentaran ante la Justicia y reclamaran cosas que no cumplieron sus partidos tradicionales cuando gobernaron el departamento de Canelones.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Edil.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Está en uso de la palabra el señor edil Reynoso.

SEÑOR ANDÚJAR.- ¿Me permite una interrupción, señor edil Reynoso?

SEÑOR REYNOSO.- Si después se me concede una prórroga de tiempo, no tengo problema en permitir las interrupciones.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- ¡Yo no salgo de mi asombro! Esto es algo que no debería formar parte de este plenario.

Discúlpeme, señor edil Silvera, pero lo que usted dijo significa que si las deudas las generan otros, yo no las pago. ¿Esa es la responsabilidad gubernamental? ¿Esa es la responsabilidad con la que el Frente Amplio asumió el Gobierno municipal? ¡Qué mal que habla del oficialismo! Pensar de esa forma es muy triste.

Además, me parece que usted desconoce los decretos dictados cuando se congelaron los salarios de los funcionarios municipales. En eso está muy equivocado, porque lo que reclamaron los funcionarios municipales fue que se les pagara el aumento que no se cumplió por parte del Partido Colorado. A usted, ¿eso le parece mal? ¡Mal está la resolución del intendente Carámbula!, por la que a los que no se acogen al convenio no se les paga ni lo que se les debe de otros gobiernos ni lo que se les tiene que pagar ahora.

Son muchos años con el salario congelado, señor Edil. Me gustaría verlo a usted en esa misma situación y que su representante departamental le diga: no te pago porque la deuda la generó otra persona.

Muchas gracias.

SEÑOR LERETÉ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PUERTO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Está en uso de la palabra el señor edil Reynoso, que tiene una solicitud de interrupción realizada por el edil Lereté y otra por el edil Puerto. Vamos a organizarnos.

SEÑOR REYNOSO.- Como dije, no tengo ningún problema en otorgar las interrupciones que sean necesarias, siempre y cuando después se me otorgue el tiempo para poder hablar.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- No tenga dudas de eso, señor Edil.

SEÑOR REYNOSO.- Con mucho gusto concedo las interrupciones.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Creo que es importante puntualizar dos cosas. La primera: si esto lo llevamos al campo político es donde nos empantanamos. Si lo analizamos sin las pasiones creo que se pueden lograr --o se podrían haber logrado-- entendimientos. Pero en el campo político-partidario, que es donde incursionó el colega edil Vicente Silvera, obviamente tenemos profundas discrepancias, sobre todo cuando se hace referencia a lo desastroso de los gobiernos anteriores, etcétera. No lo voy a juzgar por eso, pero creo que antes de tirar la piedra hay que tener mucho cuidado. Cuando este país se caía a pedazos en el año 2002 y se convocó a todos los sistemas políticos para aprobar en 48 horas las leyes de urgente consideración de salvataje del sistema financiero, las manos del Frente no aparecieron.

Muchas gracias, señor Presidente y señor edil Reynoso.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Gracias señor Primer Vicepresidente, gracias señor edil Gustavo Reynoso.

No podía dejar de intervenir porque en el transcurso de esta discusión, primero se usó un argumento muy sólido, prácticamente con la bandera de la defensa de la Suprema Corte de Justicia y de la Intendencia, y ahora hasta aparecieron ciertas

pasiones y se están echando culpas a unos y a otros. Ha ido cambiando. No sé si tengo que atender la primera argumentación, la segunda o la que se está haciendo ahora, que cada vez viene más baja. Honestamente, no lo sé.

Con relación a la primera argumentación, que se dice a viva voz que tenemos que defender, salvaguardar y garantizar la independencia de la Justicia, yo les digo, señores, que a mi entender nos estamos equivocando. Intervenir en la Justicia sería intervenir en la decisión que va a tomar el juez que esté de turno sobre ese tema. Pero aquí no se está hablando de incidir en la decisión. La decisión la va a tomar el juez, que es el único que puede incidir, a no ser que se tenga un poder económico o político muy fuerte. Eso sería atacar la independencia de la Justicia. En este caso, lo único que estamos tratando, señores –en realidad ni siquiera tendríamos que estar tratando el tema de los funcionarios porque ya lo recontra hablamos--, es si la Intendencia y la Junta Departamental quieren darle una oportunidad al diálogo. Nunca es tarde cuando la problemática es importante, aunque se trate de uno, diez o quince funcionarios. Nosotros creemos que la problemática merece, hasta último momento, no cerrar la puerta al diálogo. Eso es lo que hay que votar o no.

Gracias por la interrupción, señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **27 en 29. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 22:48)

(VUELTOS A SALA)

(Ocupa la Presidencia la señora Presidenta, edila Orquídea Minetti)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 23:50)

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señora Presidenta: mociono para continuar sesionando en el día de mañana.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Continúa la consideración del asunto que figura en décimo término del Orden del Día.

Continúa en uso de la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: simplemente, quería recordar que la situación por la cual los trabajadores municipales reclaman una pérdida en su salario fue generada mucho antes de que el Frente Amplio fuera gobierno. Analizándolo fría y desapasionadamente, nadie de nosotros puede decir otra cosa más que eso es así.

Todos recordamos la profunda crisis de 2002. Si se quiere, también podemos historiar acerca de quiénes eran los Peirano, podemos historiar acerca de quiénes eran los Rohm y podemos historiar acerca de sus vinculaciones con el poder desde hace muchísimas décadas, pero creo que no es el espíritu de esta sesión, simplemente es un dato de la realidad.

También es un dato de la realidad que el tema pérdida del salario de los trabajadores se discutió en su momento, cuando el Frente Amplio llegó al poder en el departamento de Canelones, con el interlocutor reconocido, que era y sigue siendo el sindicato de ADEOM. Un grupo de trabajadores municipales —no tenemos por qué calificarlos, simplemente hay una diferencia de opiniones— decide no acordar con lo

que estaba por firmar el sindicato de ADEOM, un acuerdo prácticamente resuelto, y emprende otra vía, la vía del reclamo judicial. Algo que es absolutamente válido y que todo trabajador entiende que hay que hacer cuando considera que la asociación que debe defender sus intereses quizás no está cumpliendo con sus cometidos, o por lo menos no a cabalidad.

Ésa es una decisión que toman estos trabajadores y emprenden el camino del juicio. Y aquí se plantea, muchos años después de emprendido el camino del juicio, que la Junta Departamental interceda en su favor, a través de una comisión tripartita, para ver si se encuentra una solución.

Yo repito que el interlocutor válido entre los trabajadores municipales y la Intendencia es —sigue siéndolo— el sindicato de ADEOM. Consideramos que si hay una reclamación judicial y esto está en manos del juez que estudiará todos los antecedentes y tomará una decisión, podremos estar de acuerdo o no, pero es la decisión del juez que todos acatarán.

De lo que se dijo hoy en esta Sala, quería rescatar lo manifestado sobre la voluntad de diálogo, y permítanme recordar que no gobernaba el Frente Amplio cuando en este país se disolvieron los Consejos de Salarios. Ése era el ámbito de diálogo que se había creado para generar la discusión entre los trabajadores y sus respectivas patronales. El Frente Amplio, cuando llega al poder, lo que hace es reinstalar los Consejos de Salarios. Creo que no hay demostración más plausible de la voluntad de diálogo que tiene, y que seguirá teniendo, nuestra fuerza política.

Entonces, no es válido que se diga que el Frente Amplio no tiene voluntad de diálogo para acercar a las partes. Ya hay un ámbito en el cual se va a resolver el tema: la justicia, y más allá de eso, sigue estando el diálogo de la negociación bipartita entre el sindicato de ADEOM y el Ejecutivo Departamental. Ya se han hecho acuerdos. También se expresaba en el día de hoy que hay una resolución planteada a través de la propuesta de proyecto de presupuesto departamental para ir encontrando caminos de soluciones para los problemas que todos conocemos.

Por lo tanto, me parece que el diálogo con los trabajadores departamentales sindicalizados no se ha interrumpido en ese aspecto.

Es cuanto tenía para decir.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: hay muchas expresiones que se han vertido en Sala que no son de recibo porque no refieren específicamente al tema o lo tratan desde alguna óptica que no es precisa.

No quería entrar a aclarar esto porque me parecía que a este Cuerpo le había quedado sumamente claro cuando los funcionarios vinieron aquí y dijeron cuál era su problema, pero evidentemente tengo que hacerlo porque hay señores Ediles en Sala que no deben haberlo entendido.

Nada tiene que ver el convenio celebrado en enero de 2006 con el problema de estos funcionarios. Nada tienen que ver las negociaciones que lleva adelante la Intendencia de Canelones con el sindicato de ADEOM con el problema que tienen estos funcionarios. ¡Absolutamente nada que ver! Sí hubo funcionarios que recusaron el convenio de 2006, y el intendente Carámbula dictó una resolución por la cual no les aumentaba el sueldo por haber recusado ese convenio. Pero no son los dos mil y pico que vinieron aquí. No es el mismo caso. El caso de esta gente tiene que ver con un convenio incumplido –y ahí sí les doy la razón a varios señores Ediles—, que viene del año 2002, que no se pudo cumplir a raíz de la crisis.

Pero, ¿sabe una cosa, señora Presidenta? Canelones es el único departamento que no ha solucionado ese tema. En eso también damos la nota. Los demás departamentos del país, que tuvieron también problemas similares, porque tenían convenios similares y daban el 100% del IPC, mal o bien, tarde o pronto, solucionaron el problema.

Acá, estos funcionarios lo que buscan es poder dialogar con el señor Intendente y sus representantes; por lo tanto, no es de recibo que se diga que el tema está en el ámbito judicial y que no podemos interferir por esa razón...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que disponía el señor Edil)

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: solicito que se le prorrogue el tiempo al orador por cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tengo entendido que en caso de una aclaración no es posible, señor Edil, pero...

SEÑOR PUERTO.- El Cuerpo manda.

SEÑORA PRESIDENTA.- El señor Edil estaba en uso de la palabra para una aclaración, no por una interrupción.

Un minuto, por favor...Vamos a llamar al asesor...

Yo creo, y por eso se lo dije al señor Edil, que cuando se está en uso de la palabra por una aclaración no se le puede prorrogar el tiempo al orador, pero a lo mejor yo estoy equivocada.

Tiene la palabra el señor asesor jurídico.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi).- De acuerdo con el artículo 58° del Reglamento Interno las aclaraciones o respuestas a alusiones no se pueden extender por más de tres minutos. En este caso, dado que se ha solicitado una prórroga, el Cuerpo tendría que resolver si se concede más tiempo para que el orador pueda seguir haciendo uso de la palabra.

SEÑOR PUERTO.- Entonces, se puede.

SEÑORA PRESIDENTA.- No, señor Edil, no se puede. Usted mocionó prorrogarle el tiempo al señor Edil que estaba en uso de la palabra por una aclaración, pero yo se lo tengo que negar. Ahora, si usted quiere hacer una moción...

SEÑOR PUERTO.- Yo hice una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, una moción de orden para prorrogar el tiempo, pero lo que usted le tiene que plantear al Cuerpo es que decida si quiere. Si aplico el Reglamento, le tengo que decir que no. ¿Me explico? Entonces, usted, si quiere, realiza una moción en el sentido que el asesor planteaba.

SEÑOR PUERTO.- Acabo de decir que formulaba una moción de orden solicitando que se le concedan cinco minutos más al orador para que pueda desarrollar su idea. Es una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada por el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: ¿le puedo formular una pregunta al señor asesor?

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, señor Edil.

SEÑOR REYNOSO.- En el artículo 58° se dice que las aclaraciones no pueden durar más de tres minutos. Acá, lo que se propone es que se prorrogue el tiempo de la aclaración, entonces la propuesta no puede exceder los tres minutos, porque sigue tratándose de una aclaración.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi).- Justamente, ese tema lo tiene que resolver el Cuerpo. El Reglamento establece tres minutos, pero el señor Edil, por vía de excepción a la norma, está solicitando que se amplíe el tiempo por cinco minutos.

SEÑOR REYNOSO.- Muchas gracias.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: quisiera modificar la moción para que todos podamos estar de acuerdo. Propongo una prórroga de tres minutos en lugar de cinco.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Álvaro Puerto.

(Se vota:)

_____ **29 en 31. AFIRMATIVA.**

SEÑOR GOGGIA.- Muchísimas gracias al Cuerpo...

SEÑORA PRESIDENTA.- Un minuto, señor Edil. ¿Puede esperar un minuto?

SEÑOR GOGGIA.- Todos los que usted me pida.

SEÑORA PRESIDENTA.- Y después dicen que a veces la Presidenta se pone nerviosa.

Me acota el señor Secretario General que fue mal proclamada la votación por parte del señor funcionario.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Álvaro Puerto.

(Se vota:)

_____ **26 en 31. AFIRMATIVA.**

Puede continuar el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Muchísimas gracias al Cuerpo y a usted, señora Presidenta.

Decíamos --es difícil hilvanar las ideas después de estas cuestiones— que este es un tema de carácter civil, y en este tipo de temas siempre hay algo más, siempre se puede explorar para llegar a una solución. Entonces, no es de recibo decir que no a esto porque no quieren interferir con la Justicia.

Creo que el oficialismo ya adoptó una posición y no quiere dar ese ámbito de negociación, pero considero que es algo erróneo. Entiendo que en este tema no tiene nada que ver ADEOM, sino que se trata de un grupo muy importante de funcionarios – podríamos decir cercano al 50% de la totalidad de la plantilla de la Intendencia— y se tendría que tener en cuenta que hay muchas familias involucradas, por lo que deberían recapacitar y abrir ese ámbito.

Y voy a decir otra cosa; si no fuera porque nosotros solicitamos que la posición que adoptó la Comisión Permanente N°1 se les comunicara a todos los funcionarios, este tema se archivaba sin siquiera avisarles ese hecho a los involucrados.

Era lo que tenía para decir, señora Presidenta. Muchas gracias.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Señora Presidenta: quisiera aclarar que hemos estado utilizando términos equivocados. En el año 2002 era ADEM y no tenía personería jurídica.

La democracia, señora Presidenta, es algo fundamental y esencial en nuestra vida. Tenemos que aprender a respetar y a que se nos respete; a escuchar y a que se nos escuche. Este país se rige por resoluciones, decretos y leyes, y todo ciudadano de este país, cuando cree que uno de esos puentes se rompe, tiene derecho a acudir a la Justicia –el Poder Judicial es un poder independiente en este país--.

Se ha hablado de la tripartita. ¿Qué hace un juez en un caso de divorcio? Una tripartita. Llama al marido, a la esposa y está el señor juez. Cambiémosle de nombre, digámosle “reunión de conciliación”, pero es una tripartita.

En el “Considerando” del proyecto de resolución se dice que este diferendo con los funcionarios –sea ADEM o ADEOM, ciudadanos agrupados o en forma individual— se encuentra en el ámbito judicial y que por esa razón se tiene que seguir ese camino hasta su fin. Yo me pregunto, señora Presidenta, ¿los funcionarios de la Intendencia de Canelones que tenían el sueldo congelado y a algunos se les está descongelando, no tenían un juicio con la Intendencia?

¿Cuántos manuales hay para dirimir un problema en este departamento? La Justicia es única. Aparentemente acá tenemos más de un manual.

Yo pregunto: ¿quién prometió en los estrados, hace seis años, que iba a solucionar todos los problemas a la familia municipal? Alguien fue. Mi partido dijo que lo iba a hacer, pero no es gobierno. Entonces vuelvo a lo mismo. Hemos estado

discutiendo sobre un derecho que tienen todos los ciudadanos de este país: ser escuchados. Hace un rato se pasó a un cuarto intermedio cuando se habló de que un grupo de ciudadanos con un rango especial quiso avasallar las instituciones.

Señora Presidenta: es tiempo de que en democracia dejemos de pisotear los derechos de los ciudadanos.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señora Presidenta: a esta altura creo que todos hemos llegado a una conclusión, sabemos qué vamos a votar y cómo nos vamos a posicionar con este tema.

Obviamente, tenemos posturas encontradas. Me parece que después del cuarto intermedio bajamos un poco los decibeles de la discusión en cuanto a de dónde proviene esta situación. Creo que está bien que así se haga.

Lo que está claro acá es que el Estado, en este caso, no desampara a nadie y que los que decidieron ampararse en la Justicia fueron trabajadores –unos sí y otros no—y eso hay que respetarlo.

Si en un estrado planteo solucionar un problema y al otro día aquellos con quienes debo dialogar se presentan en un estrado judicial, la situación cambia, pero el respeto que debo tener hacia quienes tomaron la decisión de presentarse en el estrado judicial lo tengo que mantener.

La decisión de algunos trabajadores de no estar sindicalizados también merece respeto. Para mí es un error. Pero algunos trabajadores decidieron no sindicalizarse, y está bien. No por eso hay que hacerles pagar algún costo. Estamos hablando de política desde que empezamos a hablar de este tema. El comienzo fue una jugada política y la solución también va a ser así, independientemente de lo que decida la Justicia, que va a resolver sobre un tema de remuneración. Pero lo que se generó acá fue un hecho político. Lo que está claro es que hoy los salarios de esos funcionarios no están congelados. Quizá escuché algo mal, pero creo que en este caso, no.

Como dije cuando los funcionarios estuvieron aquí, las decisiones son respetables. Los trabajadores eligieron un camino para resolver ese diferendo y eso, en esencia, es lo que estamos respetando desde un análisis político. Si lo seguimos desarrollando, seguramente vamos a encontrar más diferencias y vamos a seguir en una discusión eterna, como la del huevo y la gallina.

Reitero el respeto a la decisión que tomaron algunos trabajadores y que hay que esperar la resolución de la Justicia. Seguramente después seguirán otros pasos. Ahora, el diálogo nunca se cerró. Lo que no podemos tener son catorce o quince días de diálogo.

Nada más, señora Presidenta.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señora Presidenta: como edil nuevo, estoy anonadado. No entiendo nada. ¿Esto es la política? ¿Esto es el Frente Amplio, que hace seis años prometía villas y castillas para llegar al poder? Si no me equivoco, una de las promesas era que se iba a cumplir con esta demanda laboral, cosa que el Partido Colorado no pudo hacer.

Si bien nosotros no tenemos nada que ver porque pertenecemos a un nuevo grupo dentro del Partido Colorado, nos hacemos responsables: la culpa la tiene el Partido Colorado, que en plena crisis del año 2002, queriendo cumplir con los funcionarios, con los aumentos para ellos, no pudo hacerlo. Ahora, me planteo lo siguiente: si, como dicen, el país está pasando por un contexto económico maravilloso, que va todo viento en popa, ¿qué está pasando con el Frente Amplio, que hoy, cuando la economía supuestamente es brillante, tampoco cumple? Y convengamos que dispone de todas las posibilidades para cumplir, porque tiene la Intendencia y el Gobierno Central. Sin embargo, no está cumpliendo.

Yo me pregunto: ¿qué hubiera pasado si en plena crisis le hubiera tocado al Frente Amplio estar al frente de la Intendencia de Canelones?

¿De qué Frente Amplio estamos hablando hoy, que hasta se niega...?

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor Edil: le solicitan una interrupción.

SEÑOR ANDRADE.- La concedo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: simplemente quiero decir que en plena crisis del 2002, si mal no recuerdo, había una Intendencia gobernada por el Frente Amplio: la Intendencia de Montevideo. Allí, un tema muy similar a este, una reclamación por incumplimiento de un convenio, se dirimió en la Justicia. O sea, si ese era el ámbito en el que se tenía que dirimir... Si mal no recuerdo, muchos de los trabajadores que se presentaron a reclamar en el juzgado por incumplimiento del convenio en Canelones fueron asesorados por sus compañeros de ADEOM Montevideo, y esa fue la vía que ellos consideraron válida para la resolución de ese problema. También cabe recordar

que hubo otros trabajadores municipales agremiados, sindicalizados –sindicatos que a nosotros no tienen por qué rascarnos la espalda-- que adoptaron la vía del diálogo y de la firma de un nuevo convenio salarial, y eso es lo que estamos respetando en el día de hoy.

Quiero recordar, además, que el ámbito del Poder Judicial también es un ámbito tripartito: está el juez, están los trabajadores que hacen la reclamación y está la Intendencia.

Muchas gracias, señora Presidenta y señor Edil.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Fabián Andrade.

El señor Edil Puerto le solicita una interrupción.

SEÑOR ANDRADE.- Se la concedo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor Edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Me queda la duda de si es algo orquestado por los partidos de la oposición, como se decía al principio, o es porque los integrantes de ADEOM Montevideo asesoraron a los funcionarios municipales de Canelones para llevar a cabo el proceso que están realizando.

Antes se decía que era orquestado por los partidos de la oposición, pero ahora veo que el señor edil Reynoso no lo piensa así.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Lo que digo es que en el caso de Montevideo, todos sabemos que la Justicia falló a favor de los funcionarios. Justamente, la intención que tenemos es llegar a un diálogo. No nos olvidemos de que el Frente Amplio siempre fue partidario del diálogo. ¿De qué Frente Amplio estamos hablando en este momento? ¿Del anterior? Se ve que el de ahora ya no es más partidario del diálogo.

No tengan dudas de que si en las próximas elecciones la gente nos llega a dar la posibilidad de ejercer el gobierno de Canelones, nosotros sí vamos a respetar las deudas que va a dejar esta Intendencia, que van a ser muchas, y vamos a tratar de pagarlas todas.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señora Presidenta, que no tenga ninguna duda el edil preopinante que cuando la Justicia se expida se hará lo que ésta dictamine.

En cuanto a los municipales con los sueldos congelados, fueron inducidos mal a no firmar el convenio. Lo que hicieron fue no firmar, no aceptar, el convenio. Lo

recurrieron unilateralmente, por lo que mientras éste duró no se les pagó. Ellos no quisieron formar parte del convenio. Ahora que empieza un convenio nuevo sí van a tener la posibilidad de cobrar lo que les corresponda.

Yo estoy convencido de que fueron mal inducidos, y, en todo caso, esos municipales tendrán que pedir cuentas a quienes los indujeron.

En cuanto a lo otro, considero que la bonanza del país ha sido por de más demostrada: los comercios trabajando al tope y una desocupación de 5.4%. No había ni hay donde ir en las vacaciones porque está todo colmado. Todas las agencias de viaje están trabajando al máximo de su capacidad. Entonces, no veo que se nos pueda pasar factura como dice el edil preopinante. Es más, digo que de repente a algún otro partido se le puede haber terminado el eslogan, porque con el Frente Amplio gobernando se vive mucho mejor.

SEÑOR CORREA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Daniel Correa.

SEÑOR CORREA.- Señora Presidenta, lo que veo es que estamos yéndonos de tema. Tuvimos aquí la presencia de los funcionarios municipales planteando su problema y solicitando la creación de una comisión tripartita. Y ahora estamos alejándonos del tema, hablando de otra cosa.

La situación a considerar es: se archiva el tema o se vota la creación de una comisión tripartita. Creo que se puede caminar y mascar chicle, hablando en referencia a que el tema puede estar en el ámbito judicial y también se puede dialogar, por la tranquilidad de las familias de esos funcionarios municipales que hoy están expectantes esperando nuestra respuesta. Así que creo que perfectamente se puede caminar y mascar chicle.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Creo que los que están expectantes por ver lo que sucede en este tema no son los trabajadores. Los trabajadores tienen su ámbito ahora, desde el momento que en este nuevo convenio se ha instalado una comisión bipartita, entre el sindicato que representa a los trabajadores y la Intendencia, para discutir cómo progresar en este tema, para avanzar en el descongelamiento de los salarios de acuerdo al nuevo convenio. Y van a seguir avanzando respecto a establecer normas de acuerdo, como debió ser siempre, con la organización que los representa.

Creo que los que están pendientes de lo que pasa aquí no son los trabajadores sino los abogados, que ven como muchos trabajadores constantemente están renunciando a esos juicios para acordar con la Intendencia una forma de pago, y una forma de integrarse.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por Secretaría se dará lectura a la moción presentada a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- *“Proyecto de Resolución.- 1°.- Se toma conocimiento de la situación. 2°.- Se notifica a los funcionarios municipales. 3°.- Se envía a Mesa de Entrada para su archivo. 4°.- Regístrese, etcétera”.*

SEÑOR ANDÚJAR.- ¿Podría darle lectura nuevamente?

(Así se hace)

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **0 en 29. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución presentado.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

25.- DENUNCIA SOBRE LA SITUACIÓN DEL COMEDOR DE CANELONES

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que pasó a integrar el Orden del Día en decimosexto término: “DENUNCIA SOBRE LA SITUACIÓN DE COMEDOR DE CANELONES.- Inquietud presentada en la Media Hora Previa por el señor edil Sebastián Andujar”.

En discusión.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Washington Silvera.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Señora Presidenta: las imágenes que vimos hoy generan preocupación, y no creo que ningún edil quiera sacar rédito político de una situación tan delicada.

Por lo tanto, estoy proponiendo que el tema se pase a la Comisión Permanente N° 10, para que los ediles de los tres partidos puedan discutirlo.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: hacemos acuerdo con las palabras del compañero Washington Silvera, pero nos queda la duda de si en algún momento se obtuvo el permiso que se requiere --de acuerdo a lo que tenemos entendido— para filmar, hacer un registro fotográfico o grabación dentro de una dependencia municipal. Como consideramos que este es un tema que habría que analizar antes del problema de fondo, mociono que el asunto pase primero a la Comisión Permanente N° 1 para que se establezca si están dadas las condiciones reglamentarias para hacer uso del registro fílmico que se presentó aquí.

SEÑOR MAESO.- Pido la palabra

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Maeso.

SEÑOR MAESO.- Señora Presidenta: no entiendo la razón de pasar el tema a la Comisión Permanente N° 10. Solicito una aclaración en ese sentido.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Washington Silvera.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Porque es a la Comisión Permanente N° 10 que le corresponde el tema de los comedores municipales.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Gustavo Maeso.

SEÑOR MAESO.- Está bien, pero entiendo que es un tema que corresponde más a la Comisión de Salud. Por razones que luego vamos a explicar, entendemos que este tema corresponde tratarlo en la Comisión Permanente N° 3.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: cuando se hizo la exhibición del material visual, usted no se encontraba en Sala; tampoco lo pudieron ver otros ediles.

Primero que nada agradezco la preocupación de los ediles ante la situación que vieron. Y quédense tranquilos que no es un tema de rédito político. Nunca lo sería de mi parte, tratándose de quienes se trata, de quienes son los que tienen la necesidad de utilizar ese comedor. Pueden estar absolutamente tranquilos de que no será así.

Por otra parte, con respecto a lo que dice el señor edil Reynoso, también le voy a decir que se quede tranquilo, que fueron tomados todos los recaudos y lo que se hace es legal. La información que yo aporté la extraje de un programa, que fue el que filmó y sacó estas imágenes, y hay soporte legal para hacerlo. Si él pretende llevar esto a un ámbito legal no va a haber ningún problema, tenemos la cobertura necesaria para demostrarle que esto se hizo en las condiciones debidas.

También me preocupa que para el señor Reynoso sea más importante saber si el video se hizo en condiciones legales antes de ver cuál es la problemática que tienen hoy los comensales del comedor de la ciudad de Canelones.

En otro orden de cosas, este tema fue traído a este ámbito político porque vimos la omisión del gobierno departamental. Antes de traerlo se hicieron las averiguaciones correspondientes. Nadie vino acá a tirar una bomba, no se equivoquen con ese concepto. Se vino a plantear una preocupación, un gran problema. A tal punto es así que nuestra intención es mocionar que se le solicite al Intendente que se les garantice a los comensales --que son aproximadamente 200-- la entrega de sus viandas en los próximos períodos, pero que también se le solicite la clausura del comedor para que sea reformado y acondicionado.

Es tan urgente este tema, y este Cuerpo tiene que ser tan digno en las expresiones, que no es necesario que vaya a ninguna Comisión. Esto se tiene que resolver ahora, ya. Ese comedor mañana se usa, el lunes también. ¿Quién va a pagar por los problemas de salud o las consecuencias que esto pueda generar? La Directora General Garrido, no. No sé ni si conoce el comedor, lamentablemente. Es muy preocupante.

Sería bueno solicitar la creación de una preinvestigadora para que estudie este tema. No que lo trate la Comisión Permanente N°10, porque si esa Comisión estuviera tan preocupada por este tema ya tendría que haber estado enterada de que esto sucedía.

Por eso voy a mocionar que se le solicite al Intendente, con garantías de entrega de viandas a los comensales que utilizan este comedor, la clausura momentánea del edificio hasta que se realicen las reparaciones necesarias y ese local cumpla con las condiciones bromatológicas necesarias. Primero miremos nuestra casa. Eso es importante.

La segunda moción que quiero realizar es la formación de una comisión preinvestigadora sobre este asunto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- En primer lugar, las Comisiones Permanentes N°3 y N°10 en la legislatura pasada visitaron el comedor municipal; si mal no recuerdo el responsable de ese comedor, quien estaba a cargo, era el señor Julio Scarmatto. En la visita que hicimos conjuntamente con ediles de los tres partidos políticos representados en esas Comisiones el panorama que vimos fue el de un lugar absolutamente ordenado, limpio, prolijo, donde se estaba atendiendo a los comensales --que en ese momento comían allí-- en condiciones de higiene y con normas de seguridad adecuadas.

No es exclusivamente el tema sanitario o social el que nos preocupa. De antemano dije que hacía total acuerdo con la propuesta del compañero Washington Silvera respecto a que el tema lo tratara la Comisión Permanente N°10, como también hago total acuerdo con la propuesta del señor edil Maeso, del Partido Colorado, de que pase a la Comisión Permanente N°3, con lo que yo no tengo ningún problema. La duda que se me despierta --porque lo vivimos en la legislatura pasada-- es si se pueden tomar como válidas imágenes que fueron obtenidas sin el permiso municipal, porque nosotros, que dictamos las ordenanzas para que se cumplan, no somos los más indicados para violarlas. En realidad, somos los que tenemos que velar por que se apliquen.

Lo lógico, antes de que el debate profundo y serio se haga en las comisiones correspondientes, sería que la Comisión Permanente N°1 tratara el tema con respecto a la legitimidad en la obtención de las imágenes, y si se cumplieron todos los requisitos formales no hay ningún problema. Los señores Ediles saben que cuando hay algún

problema sanitario grave que puede afectar la salud de la población pueden contar con nuestra presencia, nos llaman y nosotros podemos acudir inmediatamente.

Por lo tanto, no es solamente el problema sanitario o social el que nos preocupa -de antemano todos saben que nosotros estamos preocupados por esos temas--, sino que también nos preocupa el infringir una norma que nosotros mismos votamos. Por eso solicité que pasara primero por la Comisión Permanente N° 1.

Muchas gracias.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **27 en 31. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 01:37)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 02:25)

Continúa en discusión el asunto que pasó a integrar el Orden del Día en decimosexto término.

Dese lectura por Secretaría a dos mociones que se han presentado a la Mesa.

(Se leen:)

NOCIÓN P. 16:

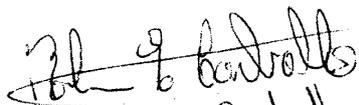
CANELONES, 05 DE FEBRERO
2011

SR APTA JUNTA DEPTAL DE CANELONES
S/D:

LOS EDILES ANTERIORES SOLICITAN QUE EL
PUNTO PASA A LAS COMISIONES H21, 3 Y 10

A LOS EFECTOS DE SU CONSIDERACION.

APLIQUESE EL INC. 3º DEL ARTº 72 DEL
REGLAMENTO INTERNO.

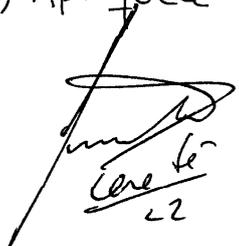

Enrique Corballe

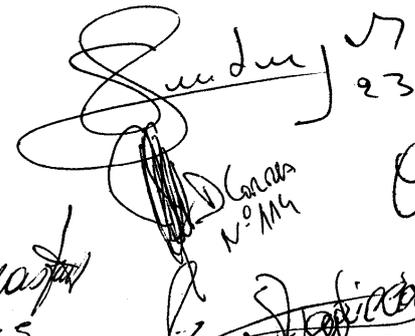

JORGE RETTO

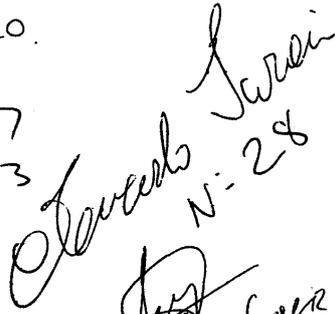
Canelones, 5 de febrero de 2011.

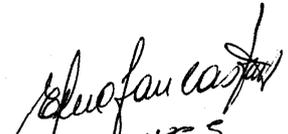
Sra. Presidenta de la Junta Dptal.
Edila Orquidea Minetti.
Ptte.

- Los ediles abajo firmantes presentan la siguiente moción para su tratamiento: solicítese al Intendente de Canelones:
- 1) verificar la situación planteada en el comedor de la ciudad de Canelones.
 - 2) constatada la problemática proceder a la refacción en calidad de urgente, garantizándose el servicio alimentario a los comensales durante el tiempo que dure dicha refacción.
 - 3) Aplíquese el art. 72 inciso 3º.


Cerezo
22


Sudrija
23


Laurido
N: 28


Quefauca
1125


Laurido
N: 114


Laurido
N: 24

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

 27 en 30. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 02:30)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 02:40)

Continúa la consideración del asunto que pasó a integrar el Orden del Día en decimosexto término.

Se han formulado dos mociones.

SEÑORA ESPINOSA.- ¿Pueden leerse nuevamente?

(Así se hace:)

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción leída en primer término.

(Se vota:)

 31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción leída en segundo término.

(Se vota:)

31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

SEÑOR MAESO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Maeso.

SEÑOR MAESO.- Señora Presidenta: más allá de si las filmaciones fueron legales o no, lo que más me interesa es que se aplique lo que establece la Ley Orgánica Municipal, N°9515, en su sección III, capítulo II, artículo 35°, inciso 24°: *“Compete al Intendente: (...) Ejercer la policía higiénica y sanitaria (...)”*, porque evidentemente lo que vimos es un problema sanitario, y es un problema que puede tener consecuencias graves.

Asimismo, en su artículo 44, la Constitución de la República dice. *“El Estado legislará en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas (...)”*

Evidentemente, sí hay una reglamentación, y la conocemos porque durante varios años ejercimos la Inspección General de Higiene Ambiental de la Dirección Departamental de Salud de Canelones.

Reitero, éste es un problema que puede traer serias consecuencias. Lo que vimos está enmarcado en un proceso que puede llegar a ser infeccioso, no sólo hablo de bacterias, sino de contaminación por virus, por hongos, que pueden desencadenar trastornos gástricos, y sobre todo, si esta comida llega a los niños, puede producir una gastroenterocolitis que puede llegar a ser muy peligrosa.

Por eso en su momento manifestamos que este problema refiere, más que al área social, al área de salud y de higiene, y solicitamos que la Comisión Permanente N°2 tomara cartas en el asunto. Hay que tomar medidas, hay que refaccionar el comedor para evitar que sobrevengan estas diferentes patologías y que la Intendencia no tenga un serio problema, porque puede haber varias denuncias.

Es cuanto quería manifestar. Por ello he votado por la afirmativa.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

26.- PROBLEMÁTICA PLANTEADA ACERCA DEL CRUCE DEL KM. 46 DE LA RUTA INTERBALNEARIA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en primer término, que pasó a ser decimoséptimo del Orden del Día: “PROBLEMÁTICA PLANTEADA ACERCA DEL CRUCE DEL KM. 46 DE LA RUTA INTERBALNEARIA. Inquietud de varios señores Ediles.”

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: esta problemática se ha planteado a partir de la recolección de firmas de vecinos de la localidad. Recuerdo hace bastante tiempo al ingeniero Mario Causa, vecino de la zona de Atlántida desde hace muchísimos años, preocupado por la serie de accidentes acontecidos en el cruce de la avenida Pinares y la Ruta Interbalnearia.

Se han hecho múltiples gestiones para conseguir que ese cruce sea señalizado debidamente, que sea administrado con una batería de semáforos. Y hace tiempo que, frente a esas gestiones, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas señaló que se estaba por instalar una batería de semáforos en el cruce de Parque del Plata, frente a donde actualmente hay una estación de ANCAP. Pero luego siguió habiendo accidentes. Por eso los vecinos reclamaron insistentemente que se debía encontrar una solución a este tema.

Recientemente, se hizo una manifestación en el propio cruce para poner el tema en la agenda, y rápidamente se logró, en primer lugar, que el Alcalde de la localidad de Atlántida tuviera una reunión con el Ministro de Transporte y que también se recibiera a los vecinos para ponerse en contacto con la problemática y solucionarla definitivamente.

El Ministerio de Transporte ya tiene evaluada la situación, no solamente en ese cruce, sino también en otros cruces problemáticos, como es la entrada principal a Villa Argentina y la Ruta Interbalnearia. Allí se había logrado hacer una intervención y se había realizado un pasaje subterráneo, que en un principio se consideró necesario hacerlo solamente para motos, bicicletas y peatones, pero ya se está evaluando ensancharlo para que puedan circular automóviles, de norte a sur y de sur a norte, por

debajo de la Ruta Interbalnearia. Si bien no circularían vehículos de mayor porte, ello serviría para descongestionar los distintos cruces que a lo largo de toda la Ruta Interbalnearia generan una problemática que es un flagelo para la sociedad en su conjunto, como son los accidentes de tránsito.

En vías de tránsito como la Ruta Interbalnearia es necesario seguir invirtiendo y dotar de mayor seguridad a los efectos de proteger las vidas tan valiosas de nuestros vecinos y nuestras vecinas.

Por lo tanto, éste es un tema que bien vale la pena poner en el tapete, y vale la pena aclarar que ya se está considerando la resolución de esta problemática.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: este tema es un tema muy preocupante que atañe a los vecinos del lugar, que muchas veces son los perjudicados en accidentes de tránsito; ha habido pérdida de vidas, ha habido lesionados.

También tenemos el gravísimo problema que representa en las temporadas estivales cruzar de norte a sur, no solamente en este cruce que hoy estamos considerando sino en varios más, tal como se mencionó aquí.

Y nos preocupa muchísimo lo que leímos hoy en la prensa: que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas pensaba hacer un pasaje peatonal, y ésa era la solución, aparentemente, que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas les iba a dar a esos vecinos.

Podemos entender que sea una solución paliativa, pero tenemos que ver el problema de fondo. Y desde esta Junta Departamental bien podemos enviarle una misiva al Ministro considerando el problema desde el punto de vista de lo que hoy representa para nuestro país la Ruta Interbalnearia, una ruta en la que el país ha invertido millones de dólares.

Desde el Aeropuerto de Carrasco se ha hecho una autopista, doble vía, en la que lamentablemente se han colocado semáforos, como en la entrada al Autódromo de El Pinar, o en el camino Eduardo Pérez. Además, ya tienen semáforos en otros puntos: Parque del Plata, La Floresta, Salinas, donde este tipo de cruce elevado no soluciona el problema de fondo, porque los vehículos no puede cruzar de norte a sur. Y está comprobado que los vecinos no los utilizan. Se podrá discutir con respecto a por qué no se utilizan y por qué no representan una solución, pero la verdadera razón es que no son utilizados por los vecinos. Por ejemplo, a los que están sobre la Avenida Giannattasio se

les tuvo que colocar tejido para que los vándalos no arrojaran piedras u otros objetos a los automovilistas; hoy lo único que hay en ellos es gente de mala vida, drogándose y tomando alcohol durante la noche. Es lo único que existe en esos cruces elevados. Aparte de ser usados para colocar propaganda, etcétera.

Entonces, consideramos que esa no es la solución. Entendemos que si el país invirtió la cantidad de dinero que invirtió para tener una autovía, una autopista hacia los balnearios del Este, evidentemente tiene que buscar una solución de país desarrollado, haciendo lo que aquí se estaba planteando, que fue una muy buena solución para Villa Argentina: un pasaje sub-ruta, que se debería haber hecho más ancho para permitir el pasaje de automóviles, lo que hoy se está estudiando.

No podemos permitir que nuestra Policía Caminera cada fin de semana esté haciendo un operativo, tratando de que esa ruta evacue la cantidad de vehículos necesaria en temporada estival, por culpa, justamente, de esas baterías de semáforos que se colocaron para que los vecinos puedan cruzar la ruta de norte a sur.

Evidentemente, no hay soluciones mágicas. Las soluciones que arreglarían este problema son sumamente caras, pero son las que tenemos que analizar; seguramente son las que tenemos que estudiar. Y no pasan por esos puentes elevados que se les está prometiendo a los vecinos por parte del Ministro, sino por la realización de viaductos en cada uno de esos cruces peligrosos.

La ruta tiene que transformarse en una autovía rápida hacia todos los balnearios, porque el turismo deja grandes dividendos para el país –lo dice el Ministro--. Además, es una ruta que cuenta con dos peajes; se debería utilizar lo que eso reporta no sólo en mantenimiento sino para comenzar a hacer esos *bypass* que, evidentemente beneficiarían al turismo, pero también ayudarían a los vecinos para que ciertos accidentes no siguieran ocurriendo.

Señora Presidenta: podríamos seguir diciendo muchas cosas más sobre este tema. Podríamos hablar de la conducta impropia que nos pareció ver de parte de un señor alcalde como abanderado de un corte de ruta, pero eso no nos parece el fondo de este asunto; quizá en su momento lo planteemos en la Comisión de Descentralización, para ver si está bien o no que un señor alcalde adopte ese tipo de actitudes. Pero hoy la intención de discutir este tema en esta Junta Departamental era ver si mis pares, si los compañeros ediles tendrían la amabilidad o la sensibilidad como para enviarle una misiva al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas planteándole si podría desistir

de gastar o malgastar los dineros de los contribuyentes en cruces elevados que, está totalmente comprobado, no van a ser utilizados por los vecinos.

Por lo tanto, desde acá, vamos a mocionar que la versión taquigráfica de lo expresado sobre el tema --no solamente la de mis palabras sino la de las de todos los compañeros ediles-- sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a los efectos de ver si podemos transmitir alguna idea para que este problema se solucione en forma definitiva, no aplicando medidas paliativas que sabemos no van a solucionar absolutamente nada.

Muchas gracias.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señora Presidenta: a los efectos de aclarar la moción presentada, solicito un cuarto intermedio de un minuto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **28 en 31. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por un minuto.

(Es la hora 02:56)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 03:00)

Ha llegado una moción a la Mesa.

Léase

(Se lee:)

TRANSACCIONES Y DE TITULO DE 2011

SR. PRESIDENTA DE LA

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.

SEÑORA ORQUÍDEA MINETTI

LOS EDILES ADASO FIRMANTES

CON REFERENCIA AL PUNTO INGRESADO EN EL D. del Sr. Correo
EL N° 17 PROLONGAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE
RESOLUCION:

VISTO: EL TRATAMIENTO POR TEMAS PROBLEMATICA PLANTEO
EN EL CIRCUITO DE LA RUTA INTERMUNICIPAL KM 46 Y
LA AVENIDA PINARES DE ATLANTIDA "

CONSIDERANDO QUE ES NECESARIO PONER EN ANTECEDENTES
AL SR. MINISTRO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS
CON RESPECTO A ESTA PROBLEMATICA.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL RESUELVE:

- 1) REQUERIR LA VERSION TOPOGRAFICA DEL TRATAMIENTO
DEL PUNTO EN LA PRESENTE SESION, AL SR.
MINISTRO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS
- 2) APLICAR LA EXCEPCION PREVISTA EN EL

INCISO 3ro. de ART. 72 del ~~BSL~~ Reglamento de
ESTA JUNTA.

3) PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN, ETC.



C. Roberto
ed. n.º 42



Lic. Pineda
n.º 26

Lic. Pineda

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**27.- RATIFICACIÓN PREVISTA EN LA RESOLUCIÓN N°3437
DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2010 CORRESPONDIENTE A
LOS MESES DE JULIO 2010 A ENERO 2011**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término, que pasó a ser el decimoctavo del Orden del Día: “RATIFICACIÓN PREVISTA EN LA RESOLUCIÓN N°3437 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2010 CORRESPONDIENTE LOS MESES DE JULIO 2010 A ENERO 2011. Inquietud de varios señores Ediles.”

En discusión.

Ha llegado una moción a la Mesa. Léase.

(Se lee:)



CANELONES

Junta Departamental
de Canelones

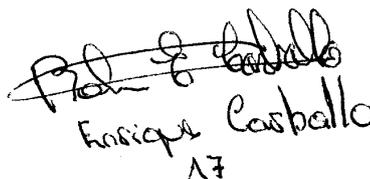
"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

MOCIÓN:

**"RATIFICASE, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA
RESOLUCIÓN N° 3437, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2010,
LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE
JULIO 2010 A ENERO 2011"**


29


N. S. S.


Enrique Casballo
A7

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

_____ **30 en 31. AFIRMATIVA.**

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Solicito la rectificación de la votación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente la moción presentada a la Mesa.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

28.- PROBLEMÁTICA PLANTEADA ACERCA DEL CRUCE DEL KILÓMETRO 46 DE LA RUTA INTERBALNEARIA

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: dado que algún compañero no pudo hacer uso de la palabra sobre el asunto ingresado como grave y urgente en primer término, que pasó a ser el decimoséptimo del Orden del Día, voy a solicitar la reconsideración de ese tema.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se reconsidera el tema.

(Se vota:)

31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

En consideración nuevamente el asunto ingresado como grave y urgente en primer término, que pasó a ser el decimoséptimo del Orden del Día: “PROBLEMÁTICA PLANTEADA ACERCA DEL CRUCE DEL KILÓMETRO 46 DE LA RUTA INTERBALNEARIA. Inquietud de varios señores ediles.”

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: le agradezco a usted y, por cierto, al señor edil Goggia, quien nos habilitó a opinar en este momento ya que una moción nos cortó la posibilidad de expresarnos sobre esta materia, aunque en un punto vamos a discrepar con él.

Nosotros estuvimos en el corte. No fuimos ajenos a la situación. Estuvimos allí presentes, lo vimos con nuestros propios ojos. Es más: presentamos una nota que está en Asuntos Entrados, que dice: “Una comunidad dividida en dos ante peligroso cruce.” Hace referencia al tema. Pedimos que usted, señora Presidenta, lo derivara a la Comisión correspondiente para su tratamiento, a los efectos de que no sólo este Cuerpo tomara la inquietud, sino también que el Intendente pudiera articular con el Ministro

alguna solución o alguna medida que pudiera encontrarse como alternativa. Eso en cuanto a la presentación de esta nota.

Ahora voy a discrepar con mi compañero de partido en el sentido de que nosotros, que estuvimos allí, no vimos a un alcalde que efectivamente haya generado la situación que planteaba nuestro compañero. Todo lo contrario. Y aclaro que no es un alcalde de mi partido político. Pero eso no quiere decir que lo que yo haya visto lo transforme y no sea, en este caso, un fiel propagador de lo que allí pude constatar. Y lo que allí pude constatar fue la presencia de un alcalde preocupado por un tema puntual de su municipio. Cuando se creó la Ley de Descentralización, vaya si más de un actor político –senador, diputado, hasta el propio Presidente de la República—le pidieron a los futuros candidatos a alcaldes que se enfrentaran a lo que iba a pasar, que dieran la cara en todos los temas, que dieran la cara, por sobre todas las cosas, ante la comunidad. Por eso creo que en este sentido no le tenemos que achacar absolutamente nada al alcalde de Atlántida.

Quizá pudo haber tenido –pero no de manera consciente sino inconsciente-- una sobreexposición mediática porque fueron todos los canales de televisión a cubrir ese evento, fueron radios y también medios de prensa. Los periodistas –conozco algo de este asunto—van a buscar la información y tratan de obtener una declaración del primero que encuentran, y allí estaba, entre otros, el alcalde. Él habló, se expresó. Quizá ese pueda ser, desde este punto de vista, el único problema que se le haya generado al alcalde en este sentido: la sobreexposición mediática. Pero luego –estoy diciendo esto en lo personal, no en nombre de mi partido—cumplió con su tarea: estuvo con los vecinos, participó de esa manifestación, opinó, dijo que era un tema sentido –como lo expresó en su momento el señor edil Reynoso—por toda la comunidad, que había un problema y se comprometió a hablar con el ministro del ramo, quien coincidentemente es del mismo signo partidario y sectorial, lo cual ayuda más todavía porque viabiliza mucho más la posibilidad de tender puentes y encontrar soluciones. Por eso quiero destacar esto. Cuando tenemos que ser críticos, somos críticos. Ahora, cuando tenemos que ser ecuanímenes, objetivos y decir que lo que allí aconteció fue una buena acción de un alcalde, en este caso del Frente Amplio, de Asamblea Uruguay, lo decimos. No tenemos empacho, no tenemos ningún problema en manifestarlo. Y los presentes saben que hemos tenido duros enfrentamientos con ese alcalde, de gestión y otros inconvenientes vinculados con el tratamiento político. Pero respecto a este asunto no le puedo decir absolutamente nada.

Muchos pensaron que había incitado a efectuar el corte; yo estuve allí y puedo decir que no generó ningún tipo de incitación. Estuvo con los vecinos, éstos lo saludaron, pero no hubo ninguna palabra en contra de la acción del alcalde. Había muchos vecinos consustanciados con el tema, había pancartas que decían “No más muertes”, había, en definitiva, todo un andamiaje organizado por los vecinos que plantearon esa realidad.

Creo que es importante manifestarlo, pero por sobre todas las cosas es importante que el alcalde dé la cara. Voy a esperar lo mismo de los 28 alcaldes restantes de Canelones: de los del Partido Nacional y los dos del Partido Colorado.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- La verdad es que estoy tentado de extenderle un papel de afiliación al señor edil Lereté. Quiero apoyar lo manifestado por el señor edil, porque no estuve en el lugar pero lo vi por televisión, y pude comprobar que el alcalde es un ciudadano más, electo por la población --en este caso de Atlántida--, que vive, sangra y vibra con cada uno de los problemas del lugar.

Quisiera aprovechar, además, para solicitar que se envíe una copia de la versión taquigráfica de todas las palabras vertidas sobre este asunto al municipio de dicha ciudad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada sobre el asunto, con el agregado propuesto por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

29.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señora presidenta, estando en conocimiento de que han ingresado nuevos asuntos como graves y urgentes para ser considerados en el día de hoy, solicito que se les dé lectura

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta del asunto ingresado como grave y urgente en cuarto término.

(Se lee:)



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 4 de febrero de 2011.

Señora Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ORQUÍDEA MINETTI.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, Ediles integrantes de la Comisión Permanente No. 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

CARPETA: 475/10 ENTRADA: 975/10 y 1503/11

EXP.: 2010-81-1030-02265

REMITIR a la Intendencia de Canelones, los presentes obrados relacionados con fijación de los criterios de tributación anual a regir desde el 1/1/2011, expediente 2010-81-1030-02265.

Sin otro particular, saludan atentamente

Vicente Silveira
N° 74

Juan José
N° 38

Gustavo Baptista
N° 13

N° 37

N° 167



Junta Departamental
de Canelones



Canelones, 4 de febrero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 475/10

ENTRADA: 975/10 y 1503/11

EXP.: 2010-81-1030-02265

VISTO: la resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 12 de enero de 2011, referente al Decreto 8/2010 relacionado con la fijación de los criterios de tributación anual a regir desde el 1/1/2011.

CONSIDERANDO: que el dictámen remitido esta fuera del plazo con que cuenta el Tribunal para su pronunciamiento, esta Comisión estima pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia.

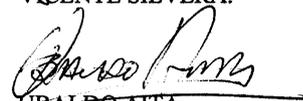
ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

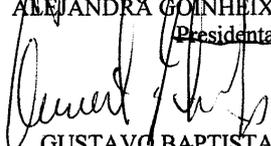
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- **REMITIR** a la Intendencia de Canelones, los presentes obrados relacionados con fijación de los criterios de tributación anual a regir desde el 1/1/2011, expediente 2010-81-1030-02265.

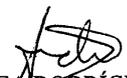
2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 5/7.


VICENTE SILVERA.

LIBALDO AITA.


ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

GUSTAVO BAPTISTA.

AUREL LARRAÑAGA.


ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaría de Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en quinto término.

(Se lee:)



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 4 de febrero de 2011.

Señora Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ORQUÍDEA MINETTI.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, Ediles integrantes de la Comisión Permanente No. 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

CARPETA: 523/10

ENTRADA: 1549/11

Observaciones formuladas al Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Canelones correspondiente al período 2011-2015

Sin otro particular, saludan atentamente

[Handwritten signatures and names with identification numbers]

GUSTAVO BAPTISTA N° 13

JUAN SILVEIRA N° 74

Luis G. ... N° 26

... N° 16

... N° 37

... N° 18



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

JUNTA DPTAL.
CANELONES
FOLIO N° 69

Canelones, 4 de febrero de 2011.



COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CAJETA: 523/10 ENTRADA: 1549/11

VISTO: el Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Canelones, correspondiente al período 2011-2015, aprobado en sesión de este Cuerpo de fecha 17/12/10.

RESULTANDO: I) que, conforme a lo indicado en la norma constitucional, dicho Presupuesto ingresó en Mesa de Entrada del Tribunal de Cuentas, a los efectos de recabar su dictamen, con fecha 21/12/10;

II) que lo indicado por el Tribunal de Cuentas en el párrafo 1.2) no es correcto, dado que conforme a lo indicado en la Ordenanza N° 51 de 22/11/72 y 70 de 20/07/94, los diversos plazos a que se refiere la Constitución de la República para el estudio de los presupuestos y en su caso de modificaciones presupuestales, se computarán a partir de la primera sesión ordinaria del Cuerpo posterior al ingreso del expediente a la sección Mesa de Entrada. En el presente caso, se remitió el Presupuesto Quinquenal el día 21/12/10, siendo la primera sesión ordinaria del Tribunal posterior al ingreso del expediente a la sección Mesa de Entrada, el día 22/12/10 y no el día 29/12/10, como mal lo indica el Tribunal en su dictamen, surgiendo dicha sesión del mencionado órgano de resoluciones adoptadas por el mismo con dicha fecha, que obran en poder de esta Junta, como asimismo de lo indicado en el párrafo 3.3) de su dictamen;

III) que asimismo erra el Tribunal al indicar en el párrafo 1.4) que la información complementaria remitida por esta Junta por Oficio N° 2/2011, de fecha 10/01/11, recepcionada en Mesa de Entrada del Tribunal de Cuentas, con fecha 11/01/11, ingresó oficialmente a dicho organismo en sesión de fecha 19/01/11, cuando en realidad dicha información, conforme a la normativa previamente indicada en el Resultando II), ingresó en la sesión ordinaria del Tribunal de fecha 12/01/11, existiendo resoluciones de dicho órgano, adoptadas en la fecha mencionada, en esta Junta Departamental;

IV) que, en base a lo indicado en los Resultandos anteriores se considera extemporáneo el dictamen constitucional del Tribunal de Cuentas, ya que éste se expidió el día 2 de febrero de 2011, cuando en realidad el plazo venció el día 25 de enero de 2011, fuera del plazo constitucional indicado en el Art. 225 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: I) que la observación establecida en el párrafo 2.3) sobre el cálculo de las compensaciones, presentismo y seguro de salud de los cargos vacantes, así como su incidencia en el salario vacacional, sueldo anual complementario y aportes a la seguridad social, no corresponde porque a priori no se puede determinar si quienes eventualmente accedan a dichos cargos van a generar los referidos beneficios;

II) que las observaciones contenidas en los párrafos 3.2) y 3.3) no son de recibo, dado que tanto la partida contenida en el Artículo 14 destinada a cubrir los gastos de Secretaría particular o asesoramiento de los Sres. Ediles, así como el reintegro de gastos de locomoción de los mismos, no afectan el carácter honorario de la función de Edil Departamental, establecida en el Artículo 295 de la Constitución de la República, ya que dichos reintegros son resarcitorios de los gastos en los que incurren los Ediles para cumplir eficientemente con su función, no teniendo carácter remunerativo;

III) que las observaciones formuladas por parte del Tribunal de Cuentas, en forma extemporánea, a criterio de esta Asesora, no son de recibo, debiendo las mismas no ser aceptadas, remitiendo las presentes actuaciones a la Asamblea General, conforme a lo dispuesto por el Art. 225 de la Carta Magna.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, esta Comisión aconseja al Plenario del Cuerpo el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

I) No aceptar las observaciones formuladas al Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Canelones correspondiente al período 2011-2015, contenidas en los párrafos 2.3), 3.2) y 3.3) del dictamen del Tribunal de Cuentas adoptado en sesión



CANELONES
Junta Departamental
de Canelones

de fecha 2/02/11 (Carpeta N° 231103) E. 8854/10 y 243/11, por los argumentos ut supra referenciados.

II) Remitir el Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Canelones correspondiente al período 2011-2015, con las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas a la Asamblea General, conforme a lo indicado en el Artículo 225 de la Constitución de la República.

III) Remitir copia de las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas.

IV) Comuníquese, regístrese.

V) Aplicar la excepción prevista en el inc. 3 del Art. 72 del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

Aprobado: 8/9.

VICENTE SILVERA.

UBALDO AITA.

EDGARDO DUARTE.

CARMELO CAPOZZOLI.

ALEJANDRA GOÑHEIX.
Presidenta.

GUSTAVO BAPTISTA.

AUREL LARRAÑAGA.

LUIS GOGGIA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **30 en 31. AFIRMATIVA.**

**30.- INTENDENCIA DE CANELONES REMITE PROYECTO MODIFICATIVO
DE LA ORDENANZA DE ARRENDAMIENTO DE AUTOMÓVILES SIN
CONDUCTOR**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en tercer término, que pasó a ser el decimonoveno del Orden del Día: “INTENDENCIA DE CANELONES REMITE PROYECTO MODIFICATIVO DE LA ORDENANZA DE ARRENDAMIENTO DE AUTOMÓVILES SIN CONDUCTOR” Informes de las Comisiones N°2 y N°1. Carpeta N° 5794/10.- Entrada 11648/10.- Expediente 2008-81-1050-00723”.-

Se pasa a la consideración en general.

En discusión.

SEÑOR CARBALLO.- Señora Presidenta: voy a mocionar para que se voten en bloque los artículos.

SEÑORA PRESIDENTA.- No, señor edil. Hice una pausa porque me pareció que había dudas, pero hay que votar primero en general.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andujar.

SEÑOR ANDÚJAR.- ¿El asunto que figura en decimonoveno término del Orden del Día es el de arrendamiento de automóviles sin chofer?

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí.

SEÑOR ANDÚJAR.- Le agradecería a la Mesa que no sólo diga el número del asunto a considerar sino que también lo titule, para que no nos enterveremos en la votación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Este es el asunto decimonoveno del Orden del Día, *ingresado como grave y urgente en tercer término*. El vigésimo y vigésimo primero fueron ingresados como graves y urgentes en cuarto y quinto término respectivamente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Se pasa a la consideración en particular.

Se pasa a considerar el artículo 1º.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Moción que los artículos se voten en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se vota en bloque.

(Se vota:)

_____ **30 en 31. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos en bloque.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**31.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LOS PRESENTES
OBRADOS RELACIONADOS CON FIJACIÓN DE LOS CRITERIOS DE
TRIBUTACIÓN ANUAL A REGIR DESDE EL 1-1-2011**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en cuarto término, que pasó a ser el vigésimo del Orden del Día: “REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES, LOS PRESENTES OBRADOS RELACIONADOS CON FIJACIÓN DE LOS CRITERIOS DE TRIBUTACIÓN ANUAL A REGIR DESDE EL 1-1-2011.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Carpeta N° 475/10.- Expediente N° 2010-81-1030-02265.- Entrada N° 975/10 y 1503/11”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

 26 en 31. AFIRMATIVA.

SEÑOR ESPINOSA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Edila Lyliam Espinosa.

SEÑORA ESPINOSA.- Tenemos confusión en cuanto al asunto porque no tenemos el repartido.

SEÑORA PRESIDENTA.- No hay repartido. Es un asunto que ingresó como grave y urgente.

Si usted quiere, puede leerlo.

SEÑORA ESPINOSA.- Agradezco la respuesta de la Mesa.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**32.- OBSERVACIONES FORMULADAS AL PRESUPUESTO QUINQUENAL
DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES CORRESPONDIENTE
AL PERÍODO 2011-2015**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto grave y urgente ingresado en quinto término, que pasó a ser el vigésimo primero del Orden del Día: “OBSERVACIONES FORMULADAS AL PRESUPUESTO QUINQUENAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2011-2015. Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Carpeta 523/10.- Entrada 1549/11.-”

En discusión.

SEÑOR RADICCIÓNI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Javier Radiccioni.

SEÑOR RADICCIÓNI.- Señora Presidenta: quiero adelantar mi voto negativo a esta propuesta. Lo que propongo es aceptar las observaciones que ha hecho el Tribunal, porque considero que en la situación económica en que está la Intendencia haber votado un aumento en los reintegros de gastos a los Ediles como en las partidas de secretaría es indigno, tanto para el Cuerpo como para los ediles que somos parte de él...

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Álvaro Puerto.

(Se vota:)

_____ **30 en 31. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 03:22)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 03:35)

SEÑOR RADICCIÓNI.- Señora Presidenta: ¿me permite seguir con el uso de la palabra?

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Solicito un cuarto intermedio de 30 minutos.

SEÑOR RADICCIÓNI.- Si me van a silenciar...¿Por qué no dejamos hablar?

SEÑORA PRESIDENTA.- Hay una moción de orden presentada, señor Edil.

SEÑOR RADICCIÓNI.- ¡Para silenciar a un Edil!

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Hay una moción de orden presentada, señor Edil!

SEÑOR RADICCIÓNI.- ¡Para silenciar a un Edil!

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Si no se comporta, le voy a tener que pedir que se retire de Sala!

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____ 29 en 30. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 30 minutos.

(Es la hora 03:36)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 04:05)

Continúa la consideración del asunto ingresado como grave y urgente en quinto término, que pasó a ser el vigésimo primero del Orden del Día.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto tal como viene de la Comisión Permanente N°1.

(Se vota:)

 27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

33.- SE LEVANTA LA SESIÓN.

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiéndose agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 4:06 del día 5 de febrero de 2011)

EDILA ORQUÍDEA MINETTI

Presidenta

SEÑOR JUAN RIPOLL

Secretario General

OLGA LEITES

CLAUDIA CUITIÑO

ROSARIO TOLEDO

MÓNICA FERRARI

VERÓNICA MIRANDA

TATIANA TEIGEIRA

Cuerpo de Taquígrafos